

HJ
4638
.M65
1997

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA, HACIENDA
PÚBLICA Y DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**La Norma ISO Contable como técnica de
aproximación entre la Normativa
Contable y la Normativa Tributaria**

*Tesis presentada por Enric Monfort Aguilar para optar al título
de Doctor en Ciencias Económicas.*

Dirigida por el Doctor Juan Francisco Corona Ramón.

Barcelona, septiembre de 1997



B.U.F. 2001
Diagonal 69
Tel. 402 10 00

- 1ª) Etapa elaboración de la norma como documento ordenado de una cierta actividad y elaborado de forma voluntaria con el consentimiento de las partes interesadas.
- 2ª) Etapa homologación de la norma elaborada al objeto de conseguir la aprobación, por parte de un organismo que esta facultado para ello, en base a una disposición reglamentaria.
- 3ª) Etapa certificación de la norma mediante la emisión de un documento que atestigüe que un producto o servicio se ajusta a unas normas técnicas determinadas.

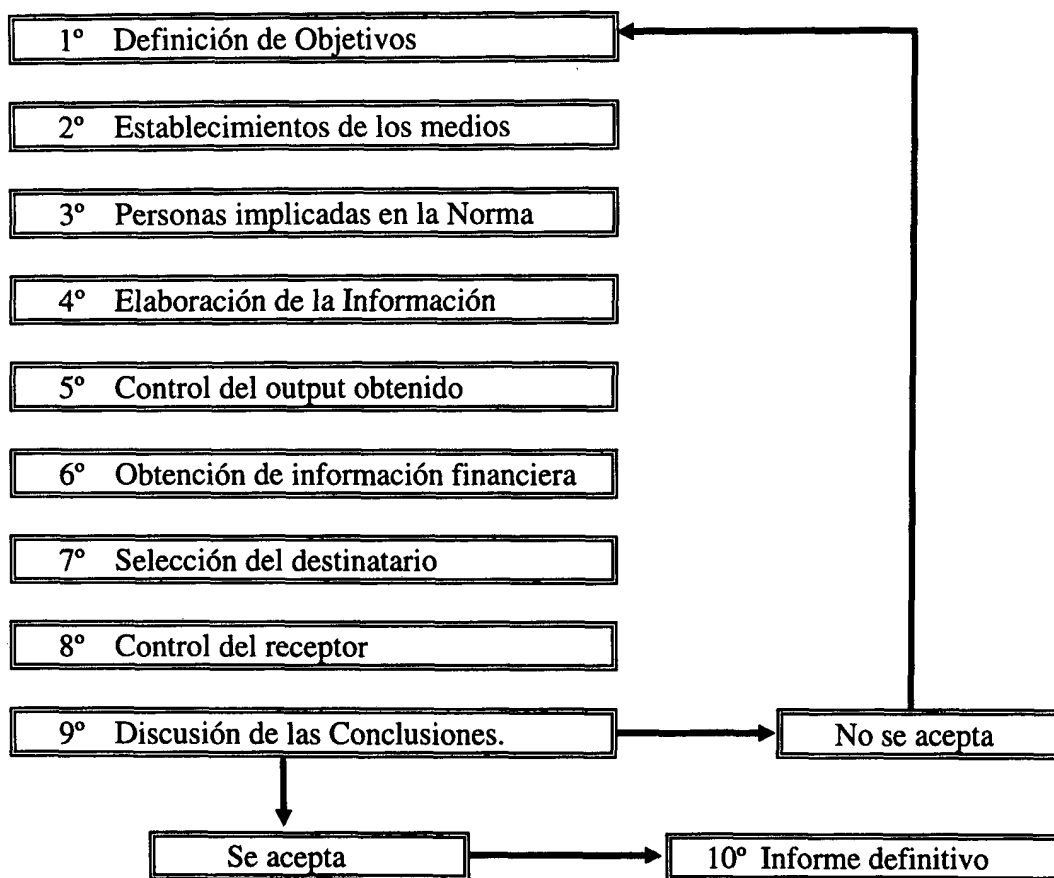
En nuestro caso y dada la novedad de la propuesta, hemos de circunscribirnos a la primera etapa, dada la ausencia de referencias para complementar el resto de etapas que deberán, en todo caso, trasladarse su responsabilidad a los Ministerios correspondientes.

Las normas ISO de calidad se dieron a conocer en 1987 con el epígrafe genérico de ISO 9000. Luego aparecieron la ISO 9001, 9002, 9003 que iban destinadas a sectores más concretos de las sociedades. La primera revisión de su contenido técnico se realizó en 1993 y la siguiente revisión está prevista para el año 1998. Todas las normas ISO tienen en común los 20 apartados que configuran la norma. Dada la novedad de nuestra propuesta se ha optado por adaptar estos 20 puntos a las particularidades del departamento contable de la empresa que tiene como meta los objetivos generales y contables que no hemos fijado.

9.2.2. Fases de la Norma ISO

En nuestro caso la adaptación realizada de una ISO Contable debe seguir las siguientes fases descritas de forma gráfica en el Cuadro 9.1 siguiente:

Cuadro 9.1.- Fases Norma ISO Contable



En las fases que hemos descrito gráficamente intervienen los distintos agentes implicados a saber:

- 1) Los accionistas, como responsables de la elaboración de los objetivos conjuntamente con los miembros del Consejo de Administración..
- 2) El Consejo de Administración, conjuntamente con la dirección de la empresa, es el encargado de proporcionar los medios necesarios en cada fase para su captura de datos, gestión y análisis.
- 3) La dirección y los empleados, conjuntamente, son los principales implicados en el proceso.
- 4) Los empleados son los encargados de revisar que todos los circuitos por donde discurre la información contable se realicen sin demoras y de acuerdo a unos modelos preestablecidos.

- 5) El comité de calidad conjuntamente con los auditores, tanto externos como internos, son los responsables del control en el proceso de la información financiera.
- 6) El comité de calidad conjuntamente con el Consejo de Administración son los responsables de analizar la información financiera obtenida.
- 7) El Consejo de Administración es quien decide en cada caso el destinatario, en función del nivel estratégico de la información anteriormente obtenida.
- 8) El mismo Consejo de Administración debe asegurarse de que el destinatario ha recibido y entendido la información suministrada.
- 9) El Consejo de Administración, conjuntamente con los accionistas, son los encargados de discutir y analizar la información tanto financiera como no financiera. Si es correcta se procederá a emitir el oportuno informe definitivo; si no es correcta se deberá iniciar de nuevo el proceso.

9.2.3. Contenido de la Norma ISO Contable

A continuación exponemos los 20 puntos que consideramos comprenden nuestra propuesta de ISO Contable en base al modelo generalmente aceptado de las normas españolas de calidad.

1.- POLÍTICA DE CALIDAD

Los Accionistas, conjuntamente con la Dirección, deben definir una política de calidad de la información contable acorde con los principios básicos de la propia empresa y con las expectativas de los accionistas. Esta política de calidad en la información contable ha de ser entendida y aplicada por todo el personal de la empresa. Acordes con la política de calidad, la Dirección también ha de definir los objetivos de calidad, éstos han de ser alcanzables, concretos, y deben ser revisados periódicamente por el Comité de calidad en el seno del Consejo de Administración.

Este primer punto de la norma es con toda seguridad el más importante, pues dentro de él se debe dar cabida a la estrategia por parte de los accionistas y el Consejo de Administración.

- 1) La Norma exige que la Dirección General previo mandato recibido del consejo, establezca una política de Objetivos en la Calidad de la Información al objeto de poder:

- Documentar estos objetivos.
 - Hacer que se entiendan.
 - Lograr que se cumplan.
 - Involucrar los sistemas de información con todo los empleados.
 - Establecer un organigrama donde se definan claramente las funciones y responsabilidades.
 - Definir niveles de autoridad y competencias.
 - Establecimiento de los niveles de calidad de información económica y financiera establecida a priori por los accionistas.
 - Definición de los niveles de seguridad.
 - Fijación de la materialidad en unidades monetarias.
- 2) Previsión de recursos humanos y técnicos:
- Búsqueda del personal más preparado.
 - Análisis de los medios disponibles.
 - Equipos de trabajo integrados.
- 3) Supervisión del Comité de Calidad:
- Definición de funciones.
 - Nombramiento de sus representantes.
 - Definición de sus responsabilidades.
 - Delimitación de funciones con el Consejo de Administración.
 - Relaciones con los auditores externos e internos.
- 4) Plan de supervisión de los sistemas de Calidad de la Información:
- Fijación del calendario de revisiones.
 - Fijación del calendario de reuniones.
 - Determinación del personal asignado a estas funciones.
 - Creación de documentos de control.

Para la consecución de los anteriores requisitos, es necesario el definir una estrategia, por parte de quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo la dirección de la sociedad, de acuerdo con los accionistas como destinatarios de los procesos de información.

Vista la necesidad de elaborar una estrategia, vamos a describir el contenido que debería redactarse para posteriormente darla a conocer a todos los empleados.

Toda estrategia pasa indudablemente por *la descripción de una ideología a modo de cultura de empresa*, donde imperan dos aspectos generalmente por

encima de los demás. Éstos son: la obtención, de ser posible, de un beneficio económico y la confianza en las personas que trabajan en toda organización.

Se define el concepto estrategia “*como el conjunto de habilidades para conseguir un fin*”. Para su consecución se suelen utilizar las técnicas de calidad consistentes en un proceso de mejora continua que comprenda la ideología, anteriormente citada, de confianza en las personas y un compromiso formal de todo el personal de la sociedad. Si concretamos esta mejora en los sistemas de Calidad de la Información tendremos tres factores:

- a) Calidad en el contenido de la información elaborada.
- b) Cumplimiento en los plazos previsto ni antes ni después.
- c) Confianza en los redactores de la información.

La confianza en los empleados se basa en dos premisas: por un lado, la *honestidad de las personas* a las que se responsabiliza de la elaboración de una información económica y financiera y en segundo lugar, se espera *que dichos responsables aporten ideas* en el proceso de elaboración y se incluyan sin mayor demora aprovechando sus conocimientos. En definitiva, la idea es *realizar una contabilidad abierta* y comunicativa para todos los destinatarios.

Es tarea de los accionistas y de la dirección general, a través de reuniones con todos los empleados, el explicar esta parte de la estrategia y las ventajas de la participación de todos los empleados. La idea de permanencia de las personas en sus puestos de trabajo deviene, en gran parte, de su grado de integración en la empresa y de ser consciente de la importancia de sus ideas si son tenidas en cuenta por la dirección.

La confianza en las personas ha de tener un sentido de total colaboración y compromiso de todos los empleados. Por mucho que se esfuercen accionistas y Dirección general en desarrollar una perfecta estrategia, sin la colaboración del personal está condenada al fracaso. Esta colaboración se podrá realizar a través de los círculos de calidad, que permiten la integración paulatina de las personas y son el instrumento perfecto para la contrastación de ideas y la aportación de nuevas. La creación en el seno de del Consejo de Administración de un *Comité de calidad* permitirá el seguimiento de los círculos de calidad, que tantas ventajas han aportado a las empresas japonesas, fabricantes de automóviles pioneras en su implantación.

La estrategia debe intentar evitar tres errores que suelen a parecer en los procesos de información contable:

- Informar de lo que ya es convenido.
- Informar sobre lo que a nadie le interesa.
- Informar sin ningún contenido concreto.

- No aprovechar los conocimientos de los contables que preparan la mayoría de la documentación soporte de los informes.

La forma de evitar estos y otros errores es lo que hemos denominado *mejora continua de los procesos*. Así se evitarán frecuentes pérdidas de tiempo y recursos en la obtención de información poco útil en la toma de decisiones.

Toda estrategia implica una táctica. Se define el concepto de táctica como “*al conjunto de habilidades para dirigir un asunto concreto*”. Antes de establecer una determinada táctica, los accionistas conjuntamente con la dirección de la sociedad, deberán realizar un *diagnóstico a fondo de la empresa*. Este diagnóstico suele realizarse, dependiendo del tipo de empresa de forma externa con ayuda de consultores ajenos a la empresa, o de forma interna, mediante un análisis profundo de la situación actual y futura de la sociedad. Independientemente de quien realice el diagnóstico, lo importante es que de sus resultados se obtengan los puntos fuertes débiles de la organización en cuanto a procesos de información financiera. Una vez conocidos estos puntos, se deberán potenciar los fuertes y solucionar o mejorar las debilidades. Es por ello conveniente que todos conozcan dónde están y la forma de solucionarlos.

En definitiva, la estrategia que deben explicitar los accionistas, con la ayuda de la dirección general como encargada de implementarla, ha de permitir una sensibilización de las ventajas de la mejora en la Calidad de la Información; ha de prever una participación de todos los empleados de la sociedad, así como una mejora continua en el reconocimiento y motivación de todos los departamentos implicados en la elaboración de informes, tanto internos como externos.

Las funciones principales de la política de calidad son:

- a) Definir una política de objetivos de la Calidad de la Información.
- b) Definir una estrategia e ideología de empresa.
- c) Conseguir la participación de los empleados en los comités de calidad.
- d) Conseguir una mejora continua de los procesos de información.

2.- SISTEMA DE CALIDAD

La Dirección debe definir, documentar, establecer y mantener el Sistema de Calidad de Información Contable.

El sistema de calidad, en nuestro caso de Calidad de la Información, está formado por todos los documentos que explican cómo son los diferentes procesos en un empresa, así como los registros utilizados en los resultados que se deberán obtener.

Los documentos han de ser realistas y deben permitir conocer, de una forma clara y concisa, en qué fase del proceso nos encontramos. Para ello es necesario una descripción detallada que contenga los controles necesarios. Frecuentemente la descripción de los sistemas de calidad se considera una parte muy burocrática e incluso algo inútil.

Sin embargo, la descripción de un determinado circuito administrativo es una herramienta de gran ayuda en la determinación de los controles, tanto por parte de la empresa como por parte de los auditores externos.

Para evitar posibles errores o deficiencias de contenido de un circuito concreto, lo más aconsejable es que sean redactados por los mismos usuarios de estos circuitos con la supervisión de un responsable de otro departamento. Las ventajas de hacer participar a los propios integrantes de un circuito es el sentimiento de propiedad y colaboración que dicho diseño comporta. Cuanto más concreta sea su definición, mejor servirá para su posterior análisis. Uno de los aspectos que más se debe controlar en la descripción de un sistema de Calidad de la Información es su continua contrastación con el resto de sistemas, al objeto de localizar incoherencias y evitar duplicidades.

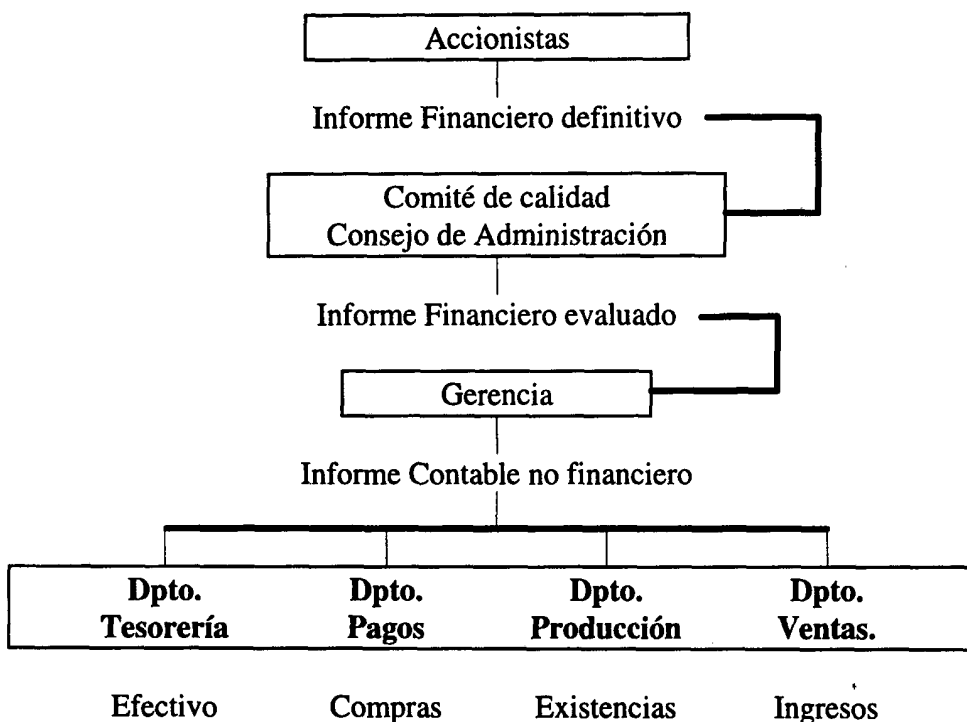
Se considera que lo más correcto es iniciar una descripción sencilla, poco a poco y de común acuerdo con el resto de departamentos, e ir completando su contenido y detalle con explicaciones lo más claras posibles.

Una de las particularidades de un sistema de Información Financiera, es que no procesa operaciones económicas en el sentido en que sucede, por ejemplo, en el departamento de compras o de ventas.

El objetivo principal es la obtención de información contable, de cada uno de los ciclos de una empresa, para su posterior transformación en un informe útil para la gerencia, el Consejo de Administración o los accionistas si lo precisan. Lo que sin duda es evidente que toda información financiera, en algún momento del proceso tiene su origen en la contabilidad y en concreto en sus cuentas de sus registros de mayor.

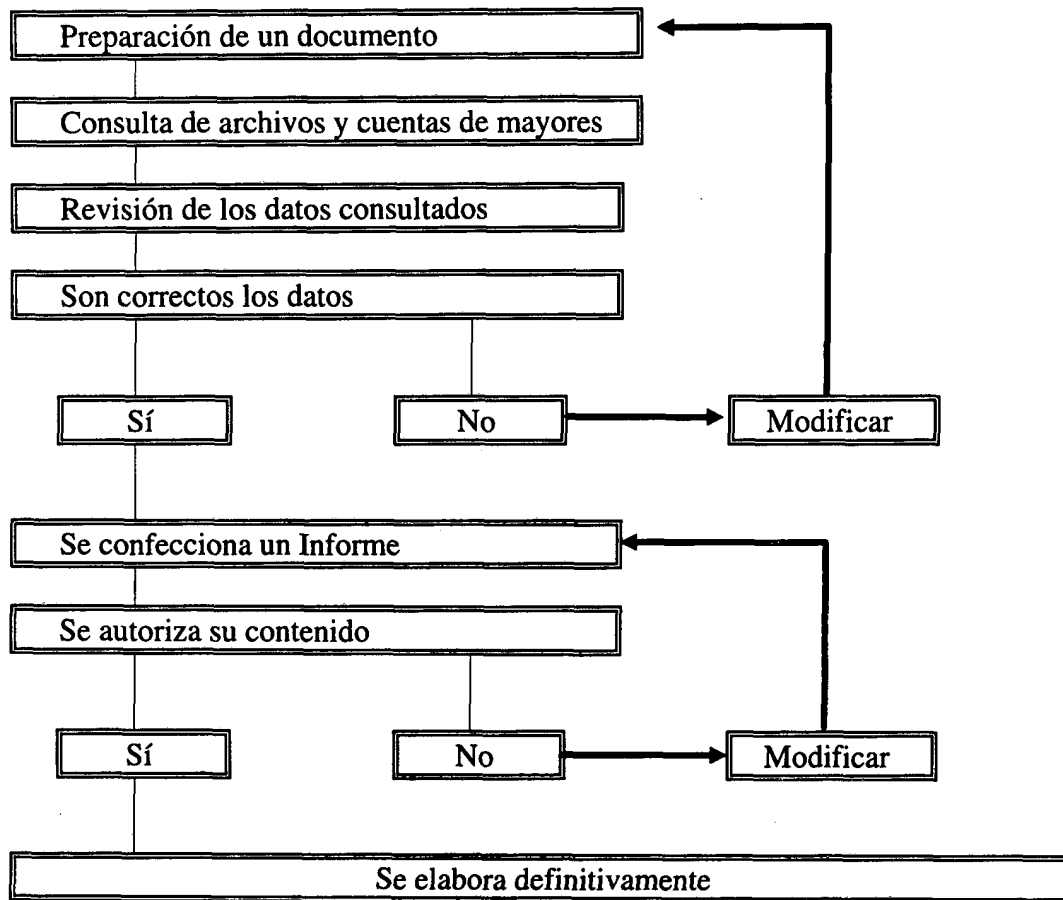
El diseño de un sistema de Calidad de la Información sería el planteado en el Cuadro 9.2 siguiente:

Cuadro 9.2.



La esquemización de un sistema de calidad en la información ayuda a comprender los elementos principales de un circuito y cuáles son sus resultados, en forma de informes o documentos contables. Una sencilla fórmula de describir un sistema de calidad se realiza en sentido inverso, es decir, una vez conocidos los tipos de informes o documentos producidos, se detallan las fases por la que ha pasado dicho documento hasta llegar a su origen. El proceso esquemáticamente sería el detallado en el cuadro 9.3.

Cuadro 9.3.



Las Normas ISO recomiendan la elaboración de un Manual de Calidad donde esté definida la política de calidad en referencia a los objetivos señalados en la estrategia. Será responsabilidad de un representante del Comité, el cual deberá actualizarlo en función de los cambios, en un período de tiempo determinado por la dirección de la sociedad.

Un aspecto relevante de la definición de un Sistema de Calidad es la de servir como herramienta de planificación a futuro. El diseño continuo de un sistema de calidad permite la introducción de chequeos que lo van configurando a modo de previsión de errores y actualización del proceso. La ventaja radica en que, una vez se ha confeccionado una metodología de análisis para un circuito, se aplica con toda seguridad en uno nuevo lográndose economías de escala.

No debemos olvidar que la descripción de un sistema de calidad proporciona una base común para la discusión y puede tener impacto en varios departamentos a su vez.

Las funciones principales de un Sistema de calidad son:

- a) Definir la estrategia global de la sociedad a largo plazo.
- b) Procurar que los usuarios de los sistemas de información sean los primeros redactores de los procesos que comprende el sistema.
- c) Definir los canales de cualquier tipo de información financiera que exista en la empresa.
- d) Realizar previamente al diseño del Sistema de calidad un diagnóstico de la situación de partida, donde se pongan de manifiesto los puntos débiles y fuerte de la estructura organizativa principales debilidades.

3.- EL ACCIONISTA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los accionistas deberán nombrar los miembros integrantes del consejo y definir sus funciones, en colaboración con los miembros del comité de calidad de información, nombrados en Junta General de Accionistas. Es Responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración el seguimiento y cumplimiento de los niveles de calidad de información definidos por los accionistas. La función principal del Consejo es la de controlar los objetivos definidos de política de empresa a desarrollar por la dirección general.

Los accionistas tienen entre sus facultades la de nombrar o destituir a los miembros del Consejo de Administración. Se deberá tener un sumo cuidado en su elección, intentando que ninguno de sus integrantes acumule demasiados poderes de decisión.

El fin principal del Consejo de Administración es velar por la Calidad de la Información que deberá suministrarse cada seis meses a los accionistas.. En lugar de esperar a conocer, al cabo de un año lo acontecido en la empresa, consideramos recomendable la emisión de informes financieros completos cada seis meses, y agilizar la toma de decisiones en un plazo más corto.

La composición del Consejo de Administración habrá de ser paritaria, atendiendo a tres niveles de conocimientos:

- Miembros del Consejo que participan en la gestión diaria de la empresa.
- Miembros del Consejo que no participan en la gestión de la empresa.
- Miembros del Comité de Calidad nombrados por los accionistas.

Una primera recomendación sería una composición igualitaria entre los consejeros que día a día toman decisiones para el buen funcionamiento de la empresa y los consejeros alejados de la gestión pero perfectamente informados,

cada dos meses, de los asuntos más importantes que hubiesen ocurrido. Paralelamente se incorporan en las reuniones, en igualdad de condiciones y voto, los miembros representantes de los accionistas, siendo su principal función, la de velar por el contenido de la información financiera que habrá de entregarse, tanto a los miembros no ejecutivos cada dos meses, como el informe semestral a los accionistas.

Tendremos ocasión de comentar más ampliamente las funciones de los miembros de Comité de Calidad de la Información en el punto 6 de la norma.

Como podemos apreciar, la norma incorpora, como novedad, nuevos miembros en el seno del consejo, al objeto de validar cualquier información financiera elaborada en la empresa y que tenga por destino los propios empleados o terceros interesados.

En España, no existe una información contrastada del grado de descentralización en la toma de decisiones por parte de un Consejo de Administración. Sí, en cambio, es conocido y a veces divulgado el poder que suelen tener determinados consejos que amparados en unos poderes ilimitados, adoptan continuamente decisiones con un alto nivel de riesgo que pueden perjudicar a largo plazo a la empresa.

Suele ocurrir que, frecuentemente, una decisión estratégica (como por ejemplo el abandono de comercialización de un producto o la instalación de una nueva factoría en otra comunidad) sea de tal naturaleza que sus éxitos o fracasos superen el horizonte de un ejercicio anual. Es por este motivo, que consideramos necesario el someter toda decisión relevante a un proceso de discusión y consenso con todos los integrantes del consejo y su evaluación por parte de los representantes de los accionistas.

Si se considera necesario, el consejo puede solicitar, previo acuerdo con todos sus miembros, la participación de personas experimentadas en aspectos concretos de un determinado proyecto de inversión o financiación. Una de las funciones de todo el consejo es eliminar los factores de riesgo y, en caso de ser conocidos, intentar acotarlos con las oportunas medidas de prevención.

Se debe desterrar la idea en las empresas de que el Consejo de Administración hace y deshace a su antojo sin ningún tipo de control para, finalmente, informar de lo que sus miembros. consideran relevante a los accionistas.

La forma de evitar sobresaltos es la convocatoria cada dos meses del Consejo de Administración, donde se expongan las decisiones tomadas y sus posibles consecuencias. No debería darse el caso que alguna de las decisiones hubiese sido tomada sin el consentimiento de los miembros no ejecutivos y los miembros de calidad. Si ello ocurriese se deberán tomar las oportunas medidas

correctoras y, si se cree conveniente, la revocación de la decisión tomada si ello es posible.

La función principal del Consejo de Administración es la de rendir cuentas a los accionistas y, con la firma de todos sus miembros, se está asumiendo una responsabilidad frente a los accionista del nivel de certeza y grado de transparencia que contienen dichas Cuentas Anuales.

Respecto de la preocupación latente y manifiesta de dar a conocer aspectos de la contabilidad de forma pública a los posibles competidores, opinamos que la solución a este problema de información no deseada se solucionaría en un documento aparte de la Cuentas Anuales, denominado Informe Financiero y No Financiero del período comprendido cada seis meses, el cual sería totalmente confidencial destinado a los accionistas previamente numerado con un compromiso recíproco entre consejeros y accionistas de su no divulgación como salvaguarda de la estrategia de la empresa.

Paralelamente, aquellos accionistas que lo fueran de otras empresas, consideradas como competidores, deberían firmar un documento público de compromiso de secreto profesional que permitiera las acciones penales oportunas en el caso de divulgación a terceros no vinculados con la empresa.

Se formularían las Cuentas Anuales con el contenido mínimo previsto en la legislación vigente del Plan General de Contabilidad, dejando aquellos temas que en opinión del consejo han de incluirse en el Informe aparte que acompañara a estas cuentas.

Ya hemos expuesto, que este Informe financiero y no financiero, entendiendo como información no financiera aquellas decisiones o aspectos no soportados numéricamente, habrá de ser confeccionado cada seis meses y será fruto de las reuniones bimensuales del consejo.

Una propuesta de contenido podría ser el siguiente:

Información Financiera:

- a) Balance y Cuenta de Explotación del periodo analizado.
- b) Explicación de las principales magnitudes correspondientes a: Compras, Ventas, Salarios, Gastos Generales, Dietas, Inversiones, Desinversiones, nivel de Tesorería y endeudamiento, principales obligaciones de pagos y de cobro en los próximos seis meses.
- c) Si la empresa es fabricante, rentabilidad por productos y margen comercial.
- d) Si la empresa es comercial detalle evolución servicios.
- e) Firma del auditor externo de los balances entregados.

Información No financiera:

- a) Principales decisiones adoptadas por el consejo.
- b) Proyectos en curso o en fase de estudio.
- c) Nivel de confianza en la información suministrada.
- d) Detalle de la evaluación de los controles realizados en la confección de la información entregada.
- e) Áreas de riesgo o de escasa información para una correcta toma de decisiones.

Éste es sólo un ejemplo, debiendo todos los consejeros consensuar, definitivamente, el contenido y la forma del Informe. Si existieran discrepancias, el Libro de Actas se debería utilizar para dejar constancia de las opiniones o salvedades que consideren más oportunas.

Tal como se analizará en el punto 6 de la Norma, el Presidente del Consejo será la persona sobre la cual recaerá la obligación de adoptar una decisión final.

El fin último es garantizar la honradez y claridad en la información entregada, con la colaboración de los directivos como seguidamente describiremos.

Las funciones principales de los accionistas:

- a) Definir la estrategia general así como los objetivos de calidad de información.
- b) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, estipular su remuneración fija y variable en función de los objetivos de ventas y cuota de mercado conseguidos.
- c) Nombramiento de los auditores externos y fijación de su remuneración.
- d) Nombramiento y remuneración de sus representantes en el Comité de Calidad como parte integrante del Consejo de Administración.
- e) Aceptar el compromiso formal de no divulgar la información recibida a terceros no vinculados con la empresa.

Las funciones principales del Consejo de Administración:

- a) Nombrar a los miembros de la Dirección General de la sociedad.
- b) Establecimiento de los objetivos anuales y plurianuales acordes con la estrategia global.

- c) Fijación de los niveles retributivos de los ejecutivos de mayor responsabilidad.
- d) Formulación de las Cuentas Anuales.
- e) Redacción de dos Informes semestrales consensuados por el Comité de Calidad de la Información.
- f) Suscribir los acuerdos por mayoría en el seno del Consejo y, en caso de empate, acatar la decisión final adoptada por el Presidente.
- g) Propuesta de contratación de nuevos ejecutivos a los accionistas.

4.- LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección general es responsable de establecer, documentar y mantener al día los procedimientos para controlar y verificar el diseño de los sistemas de Calidad de la Información, para asegurar a los miembros del Consejo de Administración que se están cumpliendo los objetivos especificados. Las funciones principales de la Dirección general son las de planificar los recursos humanos y medios técnicos adecuados para una correcta asignación de actividades. Los procesos de información contable deben ser verificados y validados de forma periódica por los responsables asignados a cada departamento.

En ocasiones pueden coincidir la Dirección General con los miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Ello es frecuente y viene motivado por la propia dimensión de la empresa. Tal como se expone en el apartado de limitaciones de la propuesta, no es recomendable la coincidencia de alternar la dualidad de ser consejero y a la vez director general. Debe predominar la independencia como símbolo de garantía de una correcta asignación de funciones y evitar los intereses contrapuestos que se derivan de la separación entre gestión y propiedad.

No se descarta la posibilidad que uno o varios consejeros ostenten la doble condición de estar en dos órganos de gobierno a la vez. Lo que se puntualiza es la escasa imparcialidad que se obtendría de una información financiera elaborada por unos directivos que, a su vez, tuvieran la facultad de revisar lo confeccionado por ellos mismos. Su total coincidencia representaría la no aplicación de la norma por una limitación manifiesta de incompatibilidades.

Una de las funciones principales de la Dirección General, es la de establecer los medios de soporte, tanto humanos como técnicos, para la confección de la contabilidad e informes accesorios que pueda solicitar en cualquier momento el Consejo de Administración. Para la consecución del anterior objetivo, deberá realizarse un diagnóstico en profundidad de la situación real de la empresa y, en concreto, de todos y cada uno de los departamento implicados en los sistemas

contables, para posteriormente redactar un informe donde se incluyan sus principales necesidades para la consecución de los objetivos propuestos por el Consejo.

Otra de las funciones de la Dirección General, es el mantenimiento y mejora continua de los controles internos, diseñados para conseguir una transparencia y calidad de información. La mejor manera de efectuar unos controles eficaces, que permitan la participación de todos los empleados, es la confección de unos cuestionarios breves pero concisos que permitan conocer el nivel de implicación de los trabajadores en la tareas contables. En el Apéndice 5 se realiza una muestra de estos cuestionarios.

Las personas que están al frente de una Dirección General de una sociedad, deberían disponer, por parte de los accionistas o consejeros, de los niveles de materialidad en cuanto a la toma de decisiones con un elevado componente de riesgo financiero. No se intenta limitar su campo de actuación sino que la intención, es la de compartir posibles decisiones de inversión o financiación con los miembros del Consejo, los cuales serán los responsables últimos frente a los accionistas. Por este motivo el Consejo debe conocer, con la debida anticipación, aquellas decisiones que pudieran modificar la política general de la sociedad o en su caso someter a estudio las propuestas de la Dirección General en determinadas operaciones.

En el supuesto legal que la empresa estuviera obligada a auditar sus cuentas, la Dirección General debería mantener una relación muy estrecha con los auditores externos, al objeto facilitar la revisión de los controles internos y posterior verificación del diseño de los circuitos de información, por parte de los auditores.

Con motivo de la propuesta de confección de dos informes por parte del Consejo, en períodos semestrales, la Dirección General tendrá que establecer los canales de información necesarios y suficientes para la consecución de este objetivo. Para ello se redactarán normas concretas de cómo realizar estos informes, reglas que definan su contenido el cual sería recomendable fuese estandarizado, al objeto de facilitar la lectura por parte del accionista, que ya conocería de antemano el formato de información a recibir.

Es muy importante que en toda información contable, ya elaborada para su análisis, figure en un margen las iniciales de la persona responsable de su elaboración. Con ello se conseguiría que en caso de dudas o aclaraciones se pudieran solucionar de una forma acelerada, preguntando directamente al redactor del informe.

El fin principal de la Dirección General consiste en dar a conocer a todo el personal la voluntad de mejorar la calidad de la Información contable, empezando

por la publicación de los sueldos por niveles directivos y la descripción de sus funciones y responsabilidades.

Difícilmente puede mejorarse el nivel de calidad de una información si por ejemplo, las personas consideran que las retribuciones son secretas o incluso pactadas, sin conocerse a qué objetivos responden.

No se trata de publicar una lista de la remuneración de cada empleado sino de informar de los niveles salariales, en función del grado de responsabilidad y objetivos a alcanzar dentro de un año.

La mejora continua de un proceso de calidad debe comprender desde la Dirección General hasta el último trabajador recién incorporado.

El ejemplo continuado, la participación directa en los procesos y el conseguir la opinión generalizada de que con la calidad todos salen ganando, es un esfuerzo diario y constante.

Finalmente todo proceso de calidad necesita de un aprendizaje y una permanente formación. La formación puede desglosarse en tres niveles:

- Formación a diario.
- Formación en sistemas de calidad.
- Formación en temas específicos.

La formación a diario es la que se recibe continuamente en la empresa por el hecho de estar realizando las tareas normales de un departamento. Son frecuentemente los niveles jerárquicos superiores los que acostumbran a dar esta formación, que es parte de la "*cultura de empresa*."

La formación en temas de calidad requiere de personas especializadas en la materia y se suele impartir durante los fines de semana para no perjudicar el horario laboral.

La formación en temas específicos, depende ya de la Dirección General y de los objetivos concretos que requieran una formación puntual como podría ser cambios en el sistema informático, la aparición de nuevos procesos de producción, la utilización de nuevas tecnologías etc.

Las funciones principales de la Dirección General:

- a) Controlar y verificar el diseño de los sistemas de Calidad de la Información.
- b) Establecimiento de los medios humanos y técnicos para la confección de la contabilidad.

- c) Mantenimiento y mejora continua de los controles internos.
- d) Colaborar con los auditores externos en la revisión de los controles internos diseñados para la obtención de una mejora de la Calidad de la Información.
- e) Confeccionar de toda la documentación soporte de los dos informes semestrales a emitir por parte del Consejo de Administración.
- f) Definir la política salarial de todos los empleados excepto de los miembros de la Dirección General.
- g) Fomentar y divulgar con el ejemplo propio las ventajas de un sistema que mejore la Calidad de la Información contable en todas sus facetas.
- h) Definir el plan de formación continuada del personal de la sociedad.

5.- EL DEPARTAMENTO CONTABLE

El Departamento contable es el encargado de la salvaguarda de todos los documentos que componen el sistema de Calidad de la Información financiera, así como debe dar a conocer al resto de los departamentos sus objetivos de calidad y la necesidad de cooperación entre todos ellos. Su función principal es la de garantizar la honestidad y fiabilidad de los registros contables.

Tal como se ha descrito, los responsables del Departamento contable han procurar en todo momento la salvaguarda de los documentos que soportan todo el sistema contable de la sociedad.

Para la realización de este objetivo, el Departamento contable deberá diseñar todos y cada uno de los circuitos que estén relacionados con la elaboración de información financiera, al objeto de insertar los oportunos controles de acceso y medidas de restricción de consulta y obtención de datos.

Una vez definidos todos los circuitos, la Dirección General deberá dar su conformidad antes de su definitiva implementación. La metodología utilizada en estos circuitos ha de ser la misma para el resto de departamentos. La coherencia en la consulta de información es primordial a los efectos de una posterior comparación y obtención de conclusiones. Dentro del departamento de contabilidad deberá existir un correcta segregación de funciones en lo referente a los cobros y pagos procedentes del exterior. El efectivo o disponible como activo más líquido deberá tener un control más exhaustivo que el resto de partidas del balance.

La principal función del departamento de contabilidad es dar a conocer la utilidad de los datos contables y las ventajas de su utilización por el resto de departamentos. Para la consecución de este objetivo es primordial conocer las necesidades de información contable que demandan los otros departamentos implicados. Lo que realmente se intenta es trasladar el concepto de transparencia contable, para ello se debe empezar por realizar una consulta a acerca de si se entienden los documentos o informes producidos por el propio departamento contable.

Si ello no es así habrá que rehacer todos aquellos documentos o formatos que no se comprendan o cuyo lenguaje implique una barrera para el destinatario. La información contable se basa en una introducción de asientos y un posterior registro en las cuentas de mayor. En cambio, una parte de la información no financiera no se construye en su totalidad de aspectos contables, sino que necesita de datos de otros departamentos como producción, comercial, exportación, investigación y desarrollo etc.

Se deberán diseñar unos formatos comunes en la divulgación de los datos que permitan una rápida lectura y una mayor comprensión en el menor tiempo posible. La respuesta a las posibles dudas de cómo superar las diferentes formas o contenidos, se solucionan en los círculos de calidad cuyo funcionamiento tendremos ocasión de explicar en el próximo punto 6.

Otra de las funciones del departamento contable consistirá en la elaboración de los documentos contables como punto de partida del contenido de los Informes semestrales que debe emitir el Consejo de Administración para los accionistas.

El departamento contable será el responsable de garantizar la honestidad y grado de fiabilidad de las operaciones que figuran en los registros oficiales, tales como el libro diario y los registros mayores. El nivel de honestidad como de sinceridad sólo es posible conseguirlo con la implicación de todos los que, de forma directa o indirecta, aportan datos para la elaboración de la contabilidad. Si la integridad de las personas se antepone ante cualquier objetivo se estará consiguiendo un altísimo nivel de seguridad en las operaciones contables, en contra de los posicionamientos legales no exentos de presiones recaudatorias y exentos en algunos supuestos de toda lógica.

Las funciones principales del Departamento de Contabilidad:

- a) Diseño de los circuitos contables.
- b) Fijación de los controles y niveles de acceso en la consulta de la documentación contable.
- c) Divulgación de los objetivos del departamento contable.

- d) Rediseño de los documentos contables no admitidos por otros departamentos.
- e) Participación en los formatos de información compartida con otros departamentos.
- f) Soporte a la Dirección General en la documentación origen de los informes semestrales.
- g) Garantizar la honestidad y fiabilidad de las operaciones que figuren en los registros contables.

6.- EL COMITÉ DE CALIDAD NORMA ISO CONTABLE

El comité de calidad es el encargado de revisar el sistema de Calidad de la Información implantado en la sociedad, tal como se ha definido y documentado, comparándolo con las necesidades objetivos y políticas vigentes del negocio. Los integrantes de este comité, a su vez formarán parte del Consejo de Administración. Entre sus funciones se encuentran la redacción y confección del Manual de Calidad y revisión de los Procedimientos como herramientas básicas de todo Sistema de Calidad.

La creación de un Comité de calidad, cuyos miembros deberán ser nombrados por los accionistas, tiene como principal objetivo, establecer un código ético y moral en el seno del Consejo de Administración, con la función de garantizar la Calidad de la Información que pueda ser entregada a los accionistas no ya en la propuesta de dos informes semestrales sino en cualquier momento.

Para cumplir el anterior objetivo el Comité de Calidad ha de estar previamente constituido. El número de personas que integran este comité estará en función del tamaño de la empresa. Una propuesta podría ser la siguiente:

- Un representante del departamento de contabilidad.
- Un representante, si procede, de los auditores externos.
- Un representante del resto de departamentos.
- Dos representantes del Consejo de Administración.
- Dos representantes nombrados por los accionistas.
- El auditor interno, si la empresa tiene creado dicho departamento.
- Un asesor externo experto en temas de calidad de información.

El Presidente del Comité de Calidad será elegido por los accionistas ostentando, a su vez, el mismo cargo en el Consejo de Administración.

En la persona del Presidente de Consejo de Administración y del Comité de Calidad, recaerá la función de certificar la validez, por un lado, de los sistemas

de calidad y la fiabilidad del contenido de todos los informes emitidos por el Consejo.

La paridad debe ser una premisa constante en cualquier formación del Comités de Calidad de información así como la seguridad, que los representantes del resto de departamentos cuenten con el suficiente respaldo.

El Comité de Calidad de la Información, es en si mismo la principal novedad de la implantación de una Norma ISO Contable, pues representa un cambio en la estructura formal de los Consejos de Administración al conocer que una gran parte de sus decisiones serán debatidas con los representantes de los accionistas y el Presidente.

Es importante resaltar los diferentes objetivos que subyacen tanto en el Comité de Calidad como en el Consejo de Administración una vez incorporados los representantes de los accionistas y el Presidente.

La función principal del Comité de Calidad será la de debatir y razonar el contenido de todos los documentos contables que contengan información financiera en cuanto a su nivel de sinceridad y honestidad. Aspecto distinto merecen los asuntos relacionados con la administración del negocio por parte del Consejo de Administración, pues la función del comité se circunscribe a la validación del contenido ético y económico de los dos informes semestrales que deberá emitir el consejo dirigido a los accionistas.

En la figura del Presidente del Consejo de Administración recae una gran parte de responsabilidad, pues debe reunir experiencia en temas de calidad y conocimientos económicos y financieros para una correcta interpretación de los informes. En caso de empate tanto en el seno del Comité de Calidad como el Consejo de Administración el Presidente tiene un voto de calidad. Si se deben tomar decisiones en áreas que no son conocidas por el Presidente, se deberá prever la consulta a un asesor externo contratado previa propuesta del experto en temas de calidad que también formará parte del Comité. Su contratación y posterior retribución será decidida por el Consejo de Administración.

Concretando la presencia de los representantes de los accionistas y del Presidente en el seno del Consejo, deberá garantizar la transparencia en los asuntos a tratar, pues deberá evitarse la concentración de poder en unos casos o la autonomía en otros como características comunes a la mayoría de consejos de administración. La prevención de posibles fraudes y la erradicación de políticas ilegales son también uno de los objetivos y fundamentos de la mejora de los Consejos de Administración.

La figura de los representantes se recomienda que sean personas de total confianza de los accionistas y a ser posible sean empleados que no ostenten cargos ejecutivos en la dirección de la empresa.

El Presidente del comité deberá estar presente en la Junta General de Accionistas y comunicar las posibles debilidades detectadas respecto de los sistemas de calidad implantados durante el año y como se piensan subsanar, así como el nivel alcanzado en la información entregada a los accionistas al finalizar el año económico.

Volviendo a las funciones del comité de calidad ha de poder contestar las cuestiones siguientes:

- 1) ¿La política de Calidad de la Información y procedimientos de los sistemas de calidad están en línea con las necesidades y objetivos definidos por los accionistas?
- 2) ¿El sistema de Calidad de la Información, ha sido adecuadamente implantado y se mantiene actualizado a las exigencias actuales del negocio desarrollado por la empresa?
- 3) ¿El sistema es eficaz en la consecución de sus objetivos?
- 4) ¿Se han tenido en cuenta los controles previstos?
- 5) Son fiables los Informes elaborados por el Consejo de Administración.

Las respuestas a las anteriores preguntas definen las funciones del Comité de Calidad en toda su amplitud.

Concretando a un más las funciones del Comité de Calidad de información, se inician revisando todos los documentos que la empresa produce y cuyo contenido obedece a datos contables o financieros. De esta primera fase de análisis se iniciará la etapa de redacción de los Procedimientos cuyo contenido es responsabilidad del Comité. El listado de Procedimientos sirve a modo de guía metodológica para el diseño de documentos e informes contables, en su redacción deben intervenir todos los miembros del Comité, asignando responsabilidades en función de cada departamento implicado. Una vez finalizado el listado de Procedimientos, deberá ser revisado en función de los cambios en los circuitos operados en la empresa atendiendo a las exigencias de la Dirección general.

Paralelamente a la redacción de los Procedimientos, se deberá iniciar la redacción del Manual de Calidad. La función del Manual de Calidad es la describir los sistemas de calidad por donde discurren los documentos contables. Su confección requiere de la colaboración de todo el personal de la empresa, es por este motivo que el comité establecerá un calendario de fases y objetivos por departamentos al objeto de que cada uno asuma su parte de responsabilidad. En caso de dudas o aclaraciones los empleados pueden dirigirse al representante experto en sistemas de calidad como miembro del comité. Una vez confeccionado

el Manual de Calidad, la Dirección General deberá asumirlo como propio y se encargará de establecer los controles de seguridad y fiabilidad coordinados con las políticas de control interno de la sociedad.

El comité de calidad excepto su Presidente, debería ser renovado cada cuatro años para evitar no coincidir con los cinco años de renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Finalmente, los representantes de los accionistas, deberán concretar, mediante una reunión, al finalizar el año, las nuevas políticas para el ejercicio económico próximo, sin la intervención del consejo de administración.

En el cuadro 9.4. se realiza un resumen de las funciones de los órganos, anteriormente descritas:

Cuadro 9.4.

Comité de Calidad	Velar por la correcta aplicación de los Sistemas de Calidad.
Consejo de Administración	Velar por la consecución de la estrategia definida.
Presidente y Representantes Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> a) Velar, en el seno del Comité de Calidad, por el cumplimiento de los controles establecidos. b) Velar, en el seno del Consejo de Administración por la honestidad, fiabilidad y transparencia de la información suministrada a los Accionistas. c) Informar, a la Junta General de Accionistas, de los objetivos alcanzados en el Comité de Calidad y en el Consejo de Administración, así como las debilidades surgidas a lo largo del ejercicio económico.

Las funciones principales del Comité de Calidad de Información:

- a) Establecer un código ético y moral en el seno del Consejo de Administración.
- b) Coordinar las políticas de los accionistas con el plan de negocio propuesto por el Consejo de Administración.
- c) Velar por el cumplimiento de la normativa legal y fiscal que le sea aplicable a la empresa.
- d) Revisión de contenido de los dos informes semestrales.

- e) Supervisión de los Procedimientos que permita la aplicación de los controles que eviten el fraude y la información engañosa o poco fiable.
- f) Aprobación del Manual de Calidad.
- g) Redacción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del comité.
- h) Explicación detallada, por parte del Presidente del Comité en la Junta General de Accionistas, del nivel de calidad de la información suministrada a los accionistas y mención de los controles establecidos en el Sistema de Calidad.

7.- CONTROL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Sistema de Calidad de la Información, establece que se definan cuales documentos deben estar sometidos a control, qué documentos y datos han de ser aprobados y revisados por personal o departamentos competentes, antes de su distribución, el establecimiento de una sistemática de distribución de manera que se asegure que todos los documentos se encuentran en los lugares apropiados y en el último estado de revisión.

Todo sistema de calidad esta basado en la consulta de una documentación,. De acuerdo a unos procedimientos establecidos. Para ello es necesario definir qué personal está autorizado y hasta que nivel de consulta.

La función de los controles es la de comprobar que cada documento que confecciona el departamento contable u otro departamento, no está en conflicto con otros documentos y que, al mismo tiempo de su lectura no se contraviene ninguna norma de control interno.

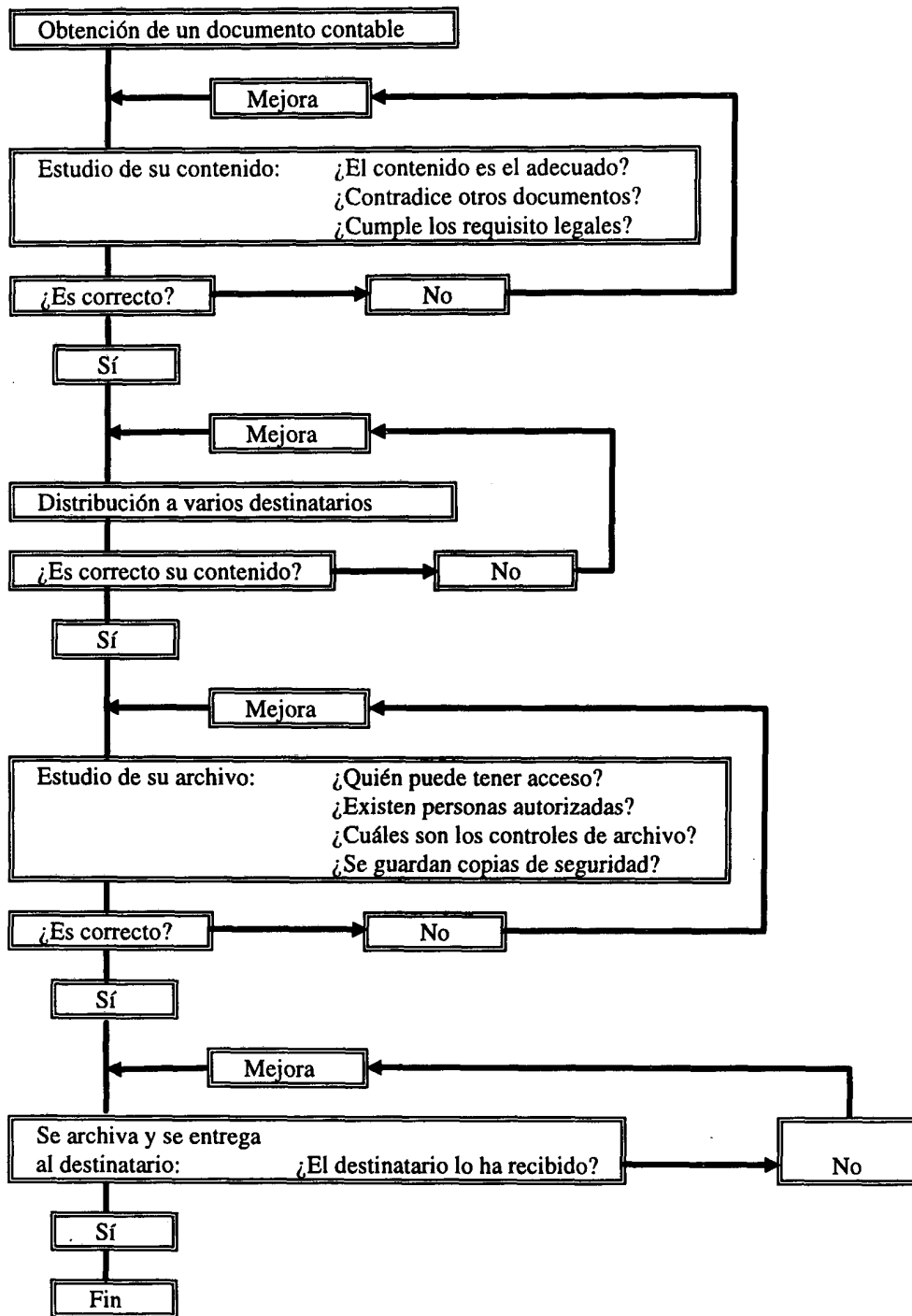
En caso de detectar errores se debe tener la seguridad que se subsanan y corrigen de forma que se evite una nueva aparición. Es recomendable la creación de documentos de control, donde se describan los errores encontrados, la forma de solucionarlos y las medidas preventivas adoptadas.

Es necesaria una total implicación de los departamentos en la mejora de los documentos, pues ellos serán los primeros destinatarios y responsables de su contenido. Un documento contable o informativo puede ser mejorado tras un estudio detenido. Sin embargo, lo más importante es aprender durante el procedimiento de análisis que permita una rápida localización del problema y sirva de pauta de comportamiento en el próximo análisis a realizar. Todo el personal de la empresa debería conocer el procedimiento o la instrucción necesaria para tener la confianza de estar realizando una comprobación lo más correcta posible.

A pesar de la existencia de un listado de procedimientos, si no se mejora continuamente puede quedar obsoleto en poco tiempo. De hecho no es una tarea exclusiva del Comité de Calidad su redacción, pues todos los empleados deben colaborar mediante la aportación de ideas para impulsar una mejora en los controles de calidad.

El procedimiento de la mejora de los controles será el descrito en el cuadro 9.5 siguiente:

Cuadro 9.5.



Todos los documentos, deberán ir referenciados y numeradas sus páginas. El control obliga a tener una seguridad consistente en que, a medida que se van obteniendo listados y su contenido está cada vez más actualizado, se tendrá que ir destruyendo los listados más antiguos u obsoletos para evitar la consulta de datos desfasados.

Los objetivos en la mejora continua de la calidad de información son asumibles en la medida que se vayan estableciendo fichas de control donde figuren, de forma detallada, los pasos a seguir. La idea es crear un “check list” de todo el proceso de elaboración contable e ir comprobando si se han desarrollado correctamente todos sus pasos. La agilidad en estos procesos se consigue con una práctica y discusión con los responsables de cada una de las operaciones.

Otra forma de introducir controles en la información financiera contable, es la de numerar los informes con el nombre del destinatario perfectamente identificado en color en la primera portada, indicando el número de copias y la fecha de emisión. La utilización del color con el anagrama de la sociedad, obedece a que si se efectúan copias la ausencia de color significará que es un documento que no estará actualizado.

En caso de futuras actualizaciones, será necesario que el destinatario entregue las anteriores copias para su posterior destrucción.

Cada departamento deberá llevar un registro de informes o documentos emitidos y su fecha de actualización. Este registro estará depositado en el despacho del comité de calidad de la sociedad.

Los controles principales en los Sistemas de Calidad de Información:

- a) Es necesario especificar el personal autorizado en la consulta de documentación relevante.
- b) El control ha de servir como herramienta de evaluación para determinar la coherencia del contenido de los documentos emitidos.
- c) Todos los documentos contables relevantes, han de estar numerados y controlados el número de copias entregadas.
- d) Es necesaria la colaboración de todo el personal de la empresa para una correcta actualización de controles.
- e) Cada departamento llevará un registro de informes redactados.
- f) El Comité de calidad será el depositario de todos los registros de informes efectuados por cada uno de los departamentos.

8.- LA EVALUACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información, son determinantes en la calidad de un informe financiero. Por tanto es de la máxima importancia establecer y documentar la puesta al día de los procedimientos que permitan asegurar una fiabilidad en las fuentes utilizadas.

En primer lugar se ha de realizar un estudio de recogida de datos con el objetivo de conocer cuales son las fuentes de información de una empresa. Una vez conocidas podrán clasificarse como internas o externas en función de su procedencia.

En segundo lugar, el Comité de calidad conjuntamente con los responsables de la recogida de información tanto externa como interna procederán a su homologación en función de su grado de fiabilidad y nivel de solvencia.

Lo que se pretende es descargar de la responsabilidad de obtención de información a las personas que se encargan de recoger los datos suministrados de forma externa a la empresa. Claro está, si lo que se pretende es conocer los tipos de cambio de una determinada divisa extranjera la mejor fuente será el acudir a entidades financieras, pues utilizan con frecuencia estos datos.

Lo que se intenta es homologar, a modo de proveedores de información a aquellas entidades que tengan una contrastada solvencia informativa y que sus fuentes de datos tengan los mínimos errores posibles. Se deberá evitar siempre el confeccionar informes con datos de forma externa a la empresa sin realizar previamente un proceso de contrastación alternativa con otras fuentes.

Una sociedad no puede delegar en sus fuentes de información externa la responsabilidad de calidad de información transmitida frente a los accionistas.

Se deberá realizar una prospección de fuentes de información y establecer unos niveles de confianza ordenados de mayor a menor solvencia. La sencilla suscripción a un periódico económico requiere de una simple comparación con el resto de revistas o periódicos de similares características.

Una vez evaluadas la fuentes de información externas, se confeccionará un listado debidamente autorizado por el Comité de calidad y consensado con la Dirección General, el cual servirá como documento público y se deberá ir actualizando en la medida que surjan nuevos medios de información que complemente, o sustituyan a las fuentes ahora consideradas como autorizadas.

El conocimiento de una fuente de información homologada por la empresa conlleva varias ventajas como la reducción de costes en suscripciones de revistas que nadie lee o consulta. Permite citar estas fuentes, en caso de ser necesario, en informes financieros dirigidos a los accionistas, se consigue una coherencia en las

fuentes de información utilizadas y se evita posibles controversias entre los diferentes departamentos.

Respecto de la fuentes de información internas, que pueda obtenerse dentro de la empresa, se responsabilizará, mediante la oportuna firma, al director del departamento origen de la información.

Las funciones de evaluación de las fuentes de Información:

- a) Poder disponer de una sistema de calidad, que permita tener acceso tanto a fuentes internas como externas, para una correcta elaboración de informes.
- b) Confección de estudios, de cuáles son las fuentes de información consultadas con mayor frecuencia.
- c) Confección de un listado de las fuentes de información consultadas una vez homologadas por el Comité de calidad y la Dirección General.
- d) Actualización del listado de forma anual mediante el estudio constante de nuevas fuentes de información.
- e) La homologación de las fuentes de información para la consecución del ahorro de costes.

9.- EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS ACCIONISTAS

El cumplimiento de la Norma ISO Contable, debe asegurar a los accionistas que la información entregada por el Consejo de Administración y supervisada por el presidente no carece de debilidades significativas y configura una base totalmente fiable para la toma de decisiones.

Una Norma por sí sola no permite una seguridad absoluta para los accionistas. En todo caso puede significar una seguridad razonable de que se están realizando unos procesos en cumplimiento de unos objetivos.

La información que puede recibir un accionista puede tener distintos contenidos en función del nivel de conocimientos previos de un determinado problema.

La Norma ISO Contable, ha de garantizar que los contenidos han sido elaborados con la mayor fiabilidad y honestidad posibles, recayendo la responsabilidad en sus redactores que en general, serán los consejeros delegados, con la autorización del Presidente.

La forma de conseguir un alto nivel de confianza en los informes recibidos consiste en la total implicación mediante la correspondiente firma de todos sus redactores, que asumen todo el contenido y manifiestan la sinceridad y conformidad de las conclusiones vertidas.

Tal como se establece en el punto 6 de la Norma, el Presidente asume toda la responsabilidad final del contenido de la información suministrada a los accionistas, y en caso de posibles errores o fraudes, responderá personalmente frente a los accionistas, por el daño causado.

El procedimiento a seguir, es la discusión previa, en el seno del Consejo de Administración, del borrador de informe que deberá ser entregado a los accionistas cada seis meses o en cualquier momento del año, si ello se considera necesario. Los representantes y miembros del Comité de calidad deberán asegurarse que los departamentos que han aportado los datos base de la información han seguido correctamente los pasos indicados en los Procedimientos. Si ello no ha sido así, se deberá solicitar que se rehaga el informe antes de proceder a una primera discusión del borrador.

Una vez comprobado que los datos han sido contrastados con cada uno de los departamentos implicados, se procederá a una primera discusión de la que constará en el libro de actas aquellos asuntos que se manifiesten públicamente por cualquiera de sus miembros.

Toda información tanto financiera como no financiera deberá tener la conformidad de todos los miembros, si existen oposiciones o divergencias será necesaria la mediación del Presidente, en el supuesto de votación por la aprobación definitiva, si el resultado fuera de empate su voto de calidad será el que decida finalmente.

Si el informe está basado en datos extraídos de la contabilidad será necesaria la revisión y aceptación por parte del auditor externo de la sociedad, mediante el estampillado de su firma o en su defecto, la firma del jefe de contabilidad. En caso de que se mantenga la oposición de varios consejeros así como la negativa de los representantes de los accionistas, el Presidente deberá tomar la decisión de una nueva elaboración del informe subsanado en los puntos solicitados por los integrantes del consejo. Es de suma importancia la constancia de las principales controversias en el libro de actas de consejo, como testimonio de los diferentes puntos de vistas de sus miembros.

Así mismo, si el informe contiene conclusiones sobre temas legales o tributarios también será necesario la revisión, por parte de los asesores legales y tributarios, de la parte concreta de las conclusiones relacionadas con sus áreas de conocimiento. Si se derivan posibles contingencias, deberán ser puestas de manifiesto consecuentemente en el informe definitivo de la forma más concisa y sencilla posible. Es responsabilidad del Presidente del Consejo que la redacción

del informe sea lo más concreta y sencilla posible al objeto de evitar confusiones por la utilización de terminologías demasiado técnicas de difícil interpretación.

Los controles que se establezcan en los informes a remitir a los accionistas tendrán las siguientes características:

- a) Se verificará que la configuración del contenido del informe una vez distribuido no sea posible introducir cambios.
- b) Las posibles modificaciones o sugerencias se tendrán en cuenta de una sola vez para evitar cambios substanciales que dificulten la standarización de los informes.
- c) Todo informe, de ser posible, contendrá una parte estadística que ha de constituir con el devenir de los años, una base importante para la confección de series temporales, permitiendo un posterior análisis y una mejora en la obtención de conclusiones.
- d) Se establecerá rutinas de comprobación de errores detectados en anteriores informes con el objetivo de verificar si las conclusiones concuerdan con los datos consignados.

Finalmente, es responsabilidad del Presidente asegurar que todos los accionistas reciben en tiempo y forma el informe elaborado por el Consejo de Administración y, lo que es más importante, que se pueda llegar a conocer sus opiniones que permitirán una mejora continua de los procesos de información en la empresa.

Las funciones principales de control en la información entregada a los accionistas:

- a) Contrastación, por parte de los responsables del Comité de Calidad del contenido de los informes semestrales mediante la firma de todos los directores de cada uno de departamentos implicados.
- b) Verificación de la firma de todos los consejeros asumiendo como suyas las conclusiones alcanzadas, en los informe remitidos a los accionistas.
- c) Presencia de técnicos externos o director del departamento de contabilidad, en caso de que el contenido de la información sea predominantemente numérico, si es necesario solicitar, también, la firma del auditor de cuentas, si la empresa esta sometida a verificación externa.

- d) Actualización del contenido del libro de actas del consejo como control de las deliberaciones y principales controversias manifestadas por cada uno de los consejeros.
- e) Control de la redacción clara y sencilla del lenguaje utilizado en el contenido del informe, por parte del Presidente.
- f) Establecimiento de rutinas de comprobación de errores.
- g) Establecimiento de los oportunos controles de confidencialidad y de retorno, que permitan asegurar la recepción por parte de todos los accionistas.
- h) Aceptación del contenido de la información entregada a los accionistas mediante la firma del Presidente del Consejo.

10.- EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN

Todo proceso de elaboración de información requiere de una seguridad basada en que todas las exigencias serán cumplidas no sólo en la emisión final de informes sino también, en los detalles de selección, configuración documentación, consulta, archivo, y entrega final a su destinatario.

En este punto de la Norma se plantean los detalles que hay que tener en cuenta para diseñar y controlar unos procesos de información cuya posterior verificación aseguren que se cumplen las exigencias de sus destinatarios finales.

Para la consecución de este objetivo que persigue la norma, es necesario tener en vigor todos los procedimientos debidamente explicados y puestos al día.

Una vez diseñados los procesos y debidamente aprobados por la Dirección General, se estudiarán las principales características comunes en el procesamiento de documentación y se procederá a determinar los controles en cada uno de los procesos seguidos. Antes de establecer estos controles es necesario describir todo el circuito, el cual se compondrá, como ya conocemos de los siguientes apartados:

- Alimentación de Información.
- Selección de datos introducidos.
- Consulta.
- Gestión y optimización.
- Salida y obtención de datos.

Una vez identificados los distintos componentes que configuran el proceso de información, se procederá a documentar dicho proceso al objeto de incorporar en las fases de entrada, salida y de gestión o consulta los controles necesarios y

suficientes. Se recomienda realizar una explicación lo más exhaustiva posible dependiendo de la complejidad del proceso analizado.

La descripción de un proceso de elaboración de información deberá a seguirse la siguiente metodología:

- a) Identificar qué elementos o datos configuran la alimentación de un proceso e identificar las instrucciones para la realización del trabajo así como las instrucciones de utilización de los equipos. También se describirán cuales son los criterios en la selección de los datos y las personas autorizadas para su aprobación.
- b) Una vez identificados los criterios y detalladas las personas autorizadas, se procederá a documentar mediante la descripción del proceso y el acompañamiento de formularios y medios de control utilizados.
- c) La Dirección General será la encargada, una vez disponga de la documentación de cada proceso y sus formularios de control, de proceder a su aprobación o mejora.
- d) La aprobación de un proceso y la determinación de los controles son tan importantes como su perfecto mantenimiento anual. Ello requiere que, una vez finalizadas las anteriores etapas, se designe un responsable de la actualización de los formularios y controles.
- e) Finalmente, se distribuirá una copia de la documentación que configura un proceso, destinada al Comité de Calidad para su definitiva aprobación o introducción de modificaciones con carácter definitivo.

Todos los controles efectuados en cada uno de los procesos de información, configuran un Plan de Control que deberá estar en todos los departamentos donde se realice alguna operación de control.

Se debe tener siempre presente que el número de controles estará en función de las exigencias puestas de manifiesto por los accionistas, en parte detalladas en los niveles de materialidad.

Los planes de control deberán establecer tanto los controles específicos del proceso de información, para su mejora continua, como los controles de detección necesarios para eliminar procesos repetitivos o inútiles.

El éxito de un Plan de control radica en la preparación y formación de las personas encargadas en utilizarlo y, sobre todo, en el conocimiento de las

herramientas informáticas que son a menudo utilizadas en la verificación de procesos complejos.

Las funciones principales de control en los procesos de información:

- a) Disponer de unos procedimientos actualizados dónde se expliquen los principales procesos de información.
- b) Verificación de cada proceso al objeto de obtener la documentación soporte que incluya los formularios de actuación de los equipos y controles realizados.
- c) El mantenimiento y control de los procesos para su posterior aprobación por parte del Comité de Calidad.
- d) Garantizar el conocimiento por parte de todos los departamentos del contenido del Plan de Control.
- e) Formación continuada en el conocimiento de las herramientas informáticas.

11.- LA CONTABILIDAD Y LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN

Los registros contables, atendiendo al cumplimiento de la norma, deberán servir de garantía necesaria y suficiente para la consecución del acercamiento entre resultado contable y base imponible. Para ello es necesario una total transparencia e integridad de las personas responsables en la llevanza de la contabilidad.

Las cualidades de integridad y transparencia exigidas por la norma, obedecen al objetivo principal establecido por los accionistas, de solicitar el compromiso formal por parte de todos los empleados y de toda la Dirección General en la elaboración de una contabilidad honesta y exenta de anomalías contables.

Para poder depositar una confianza absoluta en la contabilidad de una empresa es necesario que los registros, una vez confeccionados, no puedan ser modificados salvo que sea necesario introducir mejoras para la consecución de los objetivos generales y contables establecidos por los accionistas.

La veracidad de los hechos contables, no sólo ha de ser demostrada sino también habrá de estar perfectamente justificada y documentada.

Si, por ejemplo, se está confeccionando los registros de las amortizaciones de los activos inmovilizados de la sociedad, será necesario conocer los criterios de amortización, plazos de vida útil, situación física del activo, nivel de uso,

porcentaje de amortización, método, año de adquisición etc. En el supuesto del cálculo de las dotaciones por morosidades, será necesario conocer el motivo de la insolvencia, fecha prevista y ya finalizada de cobro, importe, antigüedad de la deuda, acciones realizadas para su cobro, motivos que justifican su calificación como incobrable, etc.

La honestidad y transparencia en la contabilidad, han de permitir en primer lugar la obtención de una fiabilidad total en la contabilización de las transacciones económicas realizadas a diario por la sociedad. Serán los controles en la entrada de datos, gestión y obtención de información, los encargados, tal como se ha expuesto en el punto 10 anterior, de validar las cualidades señaladas.

En segundo lugar, cualquier operación que genere un apunte en los registros contables, deberá tener siempre presente la defensa de los principios contables y su estricto cumplimiento.

En tercer lugar, el convencimiento de la integridad de los datos contables, permitirá por parte de la Dirección General una correcta toma de decisiones y permitirá la confección de Informes financieros fiables sin la necesidad de una verificación externa por parte de auditores de cuentas. Finalmente, en cuarto lugar se conseguirá evitar la desconfianza que suele presidir el inicio de actuaciones de comprobación por parte de los órganos de la Inspección de Tributos.

Los argumentos anteriormente expuestos, se basan principalmente en la confianza, depositada en las personas asignadas a los procesos de información contable, las cuales realizarán su trabajo en la creencia de estar contribuyendo a un buen fin, que no es otro que la elaboración de una contabilidad fiable en sí misma.

No debemos olvidar que la contabilidad no es una ciencia exacta, sino la estimación de unos hechos contables en un momento dado. Es por este motivo que estas estimaciones deberían ser lo más cercanas posible a la realidad de la empresa y su entorno, con la ayuda en primera instancia de los criterios los contables y de la lógica y conocimientos técnicos adquiridos por las personas.

Para evitar posibles ausencias de los valores humanos, se debe seguir insistiendo en la necesidad de proseguir con la mejora continua de los controles a efectuar por la propia empresa día a día, sobre sus registros contables, siendo éstos los verdaderos valedores de los principios éticos citados.

Otro de los aspectos que preocupan a la Hacienda pública son todas aquellas operaciones entre sociedades de un mismo grupo y vinculadas por una participación e capital. Pues bien, la Norma sostiene en este supuesto, como en el caso de las operaciones con países de baja tributación que la contabilidad debe reflejar la realidad de las transacciones efectuadas sin la ocultación de datos, por muy estratégicos que pudieran considerarse. La función principal de la

contabilidad radicará en justificar con los medios que tenga a su alcance, la veracidad de los precios aplicados y la documentación acreditativa de los mismos.

La misma consideración tendrán las operaciones con socios o sociedades participadas, siendo responsabilidad de la Dirección General la elaboración de los oportunos contratos que justifiquen los precios acordados.

Principales funciones de la Contabilidad en los procesos de Información:

- a) Ser valedora de los principios de integridad y transparencia en sus registros contables, en cumplimiento de los objetivos de la norma.
- b) Evitar las manipulaciones en los registros contables, una vez elaborados y aprobados.
- c) Justificar la correcta aplicación de los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, en las operaciones objeto de contabilización.
- d) Conseguir que las estimaciones realizadas en la contabilidad, cumplan la función de ser lo más próximas a la realidad de la empresa.
- e) Confirmación de los valores éticos de la contabilidad en función, del cumplimiento de los niveles de control que figuren implantados en las diferentes fases de la misma.
- f) En operaciones entre sociedades vinculadas, la función principal de la contabilidad consistirá en justificar, con los medios que tenga a su alcance, la veracidad de los precios aplicados y la documentación acreditativa de los mismos.

12.- LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS

Todo empleado será responsable de conseguir con los medios puestos a su alcance, los objetivos generales de la sociedad, con los niveles de información explicitados por los accionistas. Así mismo deberán solicitar la formación necesaria para la consecución de la mejora continua de los procesos contables.

Una de las primeras funciones de los empleados responsables de los procesos de información tanto financiera como no financiera, será el análisis en profundidad, previa a la implementación de una Norma ISO Contable, de los informes que generalmente se emiten por cualquier departamento en la empresa. El objetivo de este análisis es el evitar la opinión generalizada en la mayoría de

empresas que los informes cuyo contenido es predominantemente contable son confusos o nunca se entienden.

Una vez definidos los formatos, que ayudarán a los futuros destinatarios de la información a entender de una forma rápida y clara los apartados normalizados de los informes, se iniciará una etapa de estudio de los contenidos.

El intentar estandarizar el contenido de un informe suele provocar problemas con la mayoría de ejecutivos, pues cada uno de ellos suelen anteponer enfoques personales en la forma en base a sus conocimientos y experiencia previa.

Se intenta conseguir, en una primera fase, que los ejecutivos lean e interpreten la información suministrada de forma similar a como la entienden sus subordinados. El problema, como siempre, es quien se adapta a quien. La interpretación uniforme de la información financiera requiere de una comprensión más o menos similar de las transacciones realizadas por la empresa. Esta uniformidad se consigue en base a una formación común a todos los empleados tal como expondremos en el punto 18 de la norma. Se debe recordar que la formación es una parte esencial de la implantación de una Norma ISO Contable. Una vez que los empleados dispongan del conocimiento necesario podrán desarrollar la mejora continua del proceso de elaboración de informes.

Otra de las responsabilidades de los empleados es proporcionar información precisa sobre qué aspectos de la contabilidad están bajo control de la Dirección General y cuales están fuera de su alcance.

El objetivo último es la elaboración de una información precisa por parte de los empleados y una comprensión adecuada por parte de los ejecutivos, que les permita conocer la realidad de las operaciones y la mejora de los procesos mediante la intervención de los círculos de calidad. La misión de los círculos de calidad es la de proporcionar los medios y la información suficiente para conseguir una metodología lo más completa posibles ante los problemas que vayan surgiendo en el seno de la empresa.

Superada la etapa de conseguir unos informes aceptados por la Dirección General en cuanto a su formato y definidos sus contenidos, será necesaria la aprobación por parte del Comité de calidad, como antesala de la consideración por parte de los principales destinatarios los accionistas. La Cultura de empresa en este aspecto adquiere una relevante importancia pues será necesaria una clara definición de lo que realmente esperan los accionistas. Lo que se quiere enfatizar es que difícilmente se pueden ajustar los contenidos de un informe si se desconoce las necesidades reales de sus destinatarios.

Es necesario disponer, por parte de los empleados responsables de la primera fase de redacción de informes, del conocimiento exacto de los objetivos y estrategias diseñados por la empresa. Con esta afirmación reforzamos la solicitud

de la Norma que señala la necesidad de dar a conocer de la forma más clara posible los intereses y políticas de la propiedad de la sociedad.

Otra función, asignada a la Dirección General pero directamente relacionada con la consecución de los objetivos por parte de los empleados, es relacionar esos mismos objetivos con los incentivos anuales, de manera que las remuneraciones estarán ligadas con los resultados obtenidos. En algunas empresas donde el concepto de la calidad estaba implantado hace bastantes años, se conseguía elevar el nivel retributivo de los empleados en función de sus aportaciones personales en la mejora de los procesos de información. Esta política salarial tiene como principal ventaja el evitar que se elaborare información inútil y de difícil mejora, por parte del propio empleado.

Las principales responsabilidades de los empleados:

- a) Realizar un análisis previo de los informes y documentos contables que se elaboran en la empresa, al objeto de evaluar su contenido y grado de entendimiento por parte del resto de empleados.
- b) Solicitar la formación adecuada que les permita confeccionar informes financieros, que deberán ser aceptados por los ejecutivos de la Dirección General.
- c) Proporcionar la información precisa para conocer qué aspectos de la contabilidad están bajo control de la Dirección General y cuales están fuera de su alcance.
- d) Participación activa en los círculos de calidad, con el objetivo de efectuar una mejora continua en los procesos contables y la elaboración de informes.
- e) La aportación de ideas personales que permitan una mejora en la calidad de la información contable.

13.- EL CONTROL DE LAS NO CONFORMIDADES

Las no conformidades por las informaciones realizadas deben ser evaluadas, identificadas y recogidas documentalmente.

Se considera como no conformidades las informaciones que se emiten por un departamento cuyo contenido es erróneo debido a una mala gestión en la documentación analizada. La Norma interpreta que una no conformidad son aquellas informaciones cuyas debilidades son detectadas antes de ser recibidas por su destinatario final. Si en nuestro caso consideramos que toda información financiera va ir destinada, en última instancia, en forma de informe a los

accionistas, serán los responsables de cada departamento los primeros que deberán detectar posibles errores; a continuación de la Dirección General, seguida del Comité de Calidad y, finalmente el Consejo de Administración.

La Dirección General conjuntamente con el Comité de calidad podrán efectuar una lista de no conformidades en la medida de su conocimiento previo o de aparición sucesiva en la empresa.

Las deficiencias observadas por cada uno de los órganos de dirección dentro de la empresa también se considerarán como no conformidades. Se citan como ejemplos de no conformidades las siguientes:

- Cierre de la contabilidad después de finalizado el plazo previsto.
- Presentación de declaraciones tributarias fuera de plazo.
- Legalización de los libros oficiales fuera del plazo legalmente previsto.
- Entregas de informes en fechas posteriores a las previstas inicialmente.
- Entregas de informes incompletos o con falta de datos soporte.
- Elaboración de informes sin la firma de sus redactores ni la firma de aprobación de los superiores.
- Entrega de informes no numerados.

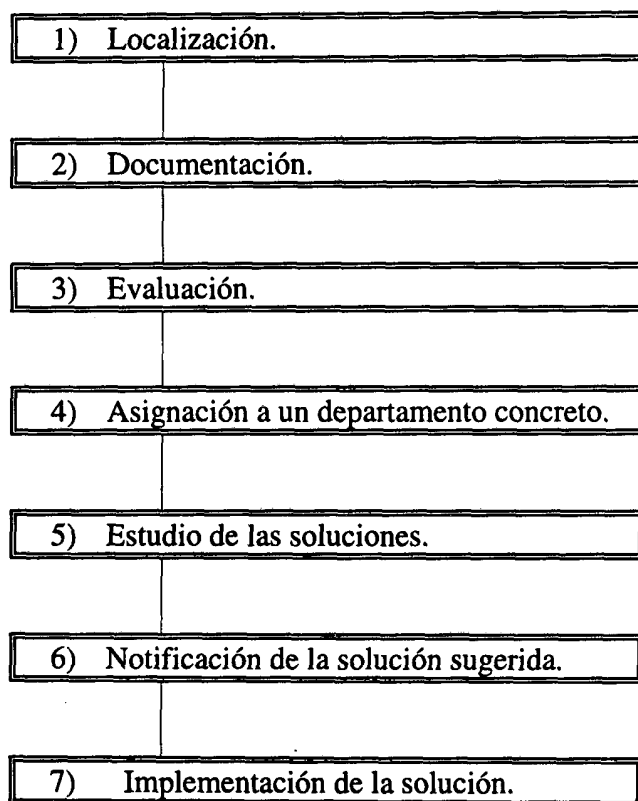
Será en el manual de procedimientos donde se deberá establecer la sistemática para identificar y tratar cada una de las no conformidades.

El objetivo de este punto de la norma es crear un registro que recoja las no conformidades ocurridas en un período de un año para proceder a su análisis y la posterior implementación de la solución más adecuada a cada caso.

Otro de los objetivos es conseguir que toda información, tanto contable como financiera cuyo contenido se hubiese calificado de erróneo o incompleto sea apartada del proceso y se proceda a realizar un estudio de las causas que han motivado su no conformidad.

Las fases de implantación de un sistema de no conformidades consisten, según muestra el cuadro 9.6, en las siguientes etapas:

Cuadro 9.6.



Asimismo todos los informes catalogados de no conformes deberán ser debidamente señalados mediante etiquetas identificativas en previsión de una toma de decisiones errónea.

Principales funciones en la detección de no conformidades:

- a) Definir el concepto de no conformidad adaptado a las particularidades de tipos de información procesada y emitida por la empresa ante sus órganos de gobierno.
- b) Efectuar una lista de no conformidades en la medida de su conocimiento previo o de su aparición sucesiva en la empresa.
- c) Crear un registro que recoja las no conformidades ocurridas en un periodo de un año, para su posterior análisis e implementación de la solución más adecuada a cada caso.
- d) Conocer las causas que han motivado la no conformidad.

14.- ACCIONES CORRECTORAS Y PREVENTIVAS

La norma requiere que se defina una sistemática para tomar las acciones correctoras ante las no conformidades del proceso de información e iniciar las acciones preventivas.

Lo expuesto en el punto 13 anterior de la Norma indica la conveniencia de efectuar estudios metódicos en los supuestos en que aparezcan o pudieran aparecer lo que hemos denominado como de no conformidades.

El objetivo de la norma en este punto es dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Qué causas lo motivan?
- ¿Qué acciones se van a realizar para solventarlo?

Una vez implantadas las soluciones, es posible considerar si el proceso de información está totalmente terminado o si será necesario un segundo estudio.

La Norma distingue entre las medidas correctoras a la solución de un problema que en la empresa ya ha ocurrido en anteriores y las medidas preventivas, definidas como aquéllas dirigidas a problemas que todavía no han aparecido en la empresa pero que se considera que podrían ocurrir en el futuro.

Las mejores medidas correctoras, pasan por el establecimiento de controles en la finalización de los procesos al objeto de mejorar la eficacia de las acciones.

Si en anteriores puntos de la norma se ha mencionado la necesidad de la mejora continua, es precisamente en este apartado donde es más importante su introducción, pues con ello se garantiza la calidad de la información como paso previo a la finalización del proceso.

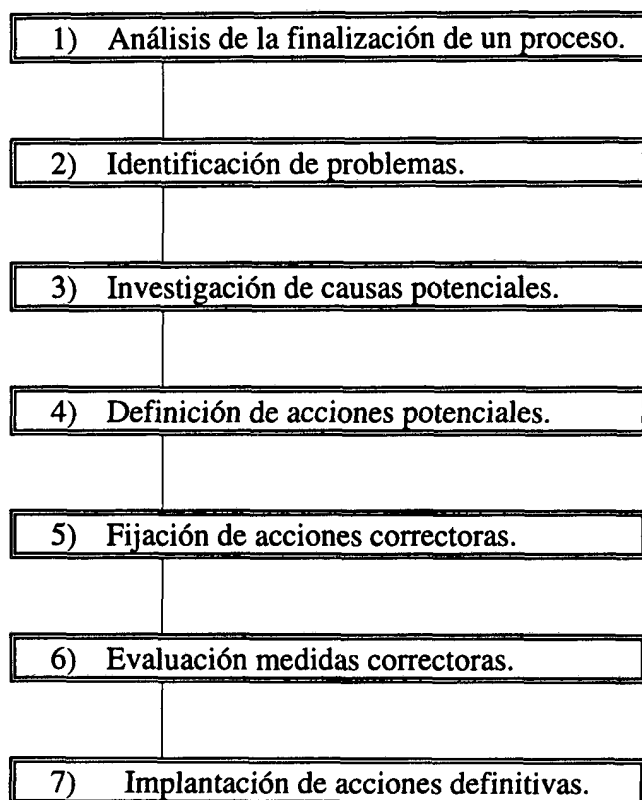
Un buen sistema de calidad tiene que prestar una atención especial al estudio e investigación de las causas que motivan las informaciones clasificadas como de “no conformidad”. Sólo conociendo los orígenes podrán implantarse las oportunas correcciones y, lo que es más importante, el permitir desarrollar una metodología que faculte para incluir la medida correctora como un nuevo control a incorporar en todos los documentos de proceso informativo.

Las funciones correctoras en las empresas deben poner de manifiesto la importancia del análisis final y la reducción de costes que puede suponer la elaboración de datos contables correctos y sin una continua vigilancia en busca de posibles errores.

La formación en la elaboración de medidas correctoras y el establecimiento de medidas preventivas es también un factor decisivo en el entrenamiento del personal asignado a estas funciones.

El establecimiento de las medidas correctoras obedece a las siguientes fases: (cuadro 9.7)

Cuadro 9.7.



La implantación de las acciones definitivas deberá servir como línea de actuación para otros posibles procesos que, aunque no se hubieran detectado errores, pudieran resultar mejorados si se les aplicaran las mismas acciones de forma preventiva.

Principales acciones correctivas y preventivas:

- a) Establecimiento de estudios metódicos al finalizar los procesos, como garantía de prevención de la aparición de no conformidades.
- b) Prestar una atención especial al estudio e investigación de las causa que motivan las informaciones erróneas.

- c) Fomentar el diseño y la formación del personal como un factor decisivo en la elaboración de medidas correctoras.
- d) Toda implantación de una medida correctora deberá convertirse en el resto de los procesos en una medida preventiva.
- e) La importancia de las medidas radica en la prevención de la aparición de errores en el futuro.

15.- MANIPULACIÓN ALMACENAMIENTO Y ENTREGA

La dirección de la sociedad deberá establecer, documentar y mantener los procedimientos necesarios para prevenir daños en la consulta y archivo de datos y la protección en la entrega de documentación contable o financiera.

Uno de los principales problemas actuales en la protección de datos es la inexistencia o ausencia de una legislación específica que regule estos aspectos.

La ventajas de los procesos informáticos son, sin duda alguna, una ventaja competitiva de gran utilidad en los sistemas de archivo y gestión de bases de datos siendo la protección de los datos la principal característica de estudio.

Todo proceso de información contable se inicia mediante el almacenamiento de datos y ello conlleva la incorporación de niveles de seguridad tanto en las entradas como en las salidas. El elevado nivel de procesamiento realizado por los ordenadores de las transacciones efectuadas a diario en un empresa obliga a establecer unos mecanismos de control que aseguren un fiabilidad en todo el proceso.

La función de la norma en este punto es poder asegurar que la documentación contenida en los ordenadores, así como la archivada en los almacenes, está sometida a los mismos niveles de calidad y seguridad que el resto de datos.

Al igual que en otros puntos de la norma, se deberá designar las personas autorizadas a la consulta y gestión de las bases de datos propiedad de la empresa. Deberá existir un responsable de la realización de copias de seguridad a diario y su correspondiente archivo en lugar seguro e inífungo.

Respecto a los niveles de control es frecuente el uso de tarjetas o códigos secretos de entrada a recintos como en oficinas y ordenadores.

A nivel de ordenadores, será necesario revisar las rutinas internas de trabajo que permitan conocer qué operaciones ha realizado un empleado a lo largo de una jornada laboral y a qué niveles de información ha accedido.

Esas mismas rutinas permiten conocer el número de listados obtenidos, el formato utilizado, el contenido y persona que los ha solicitado.

Las funciones de la auditoría interna en este apartado son de gran ayuda sin olvidar el objetivo general de preservar la calidad de información antes que la cantidad.

En relación con la entrega de documentación se deberán establecer los controles de entrega efectiva, que permitan confiar en una recepción correcta por parte de la persona designada como destinatario final.

La informática actual sigue tratando de encontrar un medio infalible en la entrega de documentación confidencial. Las investigaciones más recientes apuntan a que la seguridad total, se consigue mediante el registro previo de la firma del destinatario en soporte magnético. Ello permite, según los investigadores asegurar una total seguridad en el sistema. El problema continua existiendo en tanto en cuanto no se encuentre un sistema telemático de registro a distancia de la firma por parte del destinatario final.

Serán los sistema de calidad de la empresas los encargados de implantar, en cada sección del proceso los controles con unos costes ajustados al nivel de seguridad que se considere más acorde al volumen de información contable y financiera a procesar y posteriormente archivar.

Todo sistema de control de datos debería evitar lo siguientes delitos establecidos en el Código penal:

- Divulgación de determinados elementos del Know-How. Espionaje industrial.
- Protección del derecho de información de los consumidores.
- Uso interesado de información estratégica en los mercados organizados.
- Falsificación de cuentas anuales y otros documentos contables.
- Negativa o impedimento al derecho de los socios (derecho de información).
- Delitos contables.

Funciones principales en los sistemas de manipulación, almacenamiento y entrega de datos:

- a) Asegurar que la documentación contenida en los ordenadores así como la archivada en los almacenes está sometida a los mismos niveles de calidad y seguridad que el resto de datos.
- b) Designar las personas autorizadas a la consulta y gestión de los datos propiedad de la empresa.
- c) Realización de copias de seguridad a diario y su correspondiente archivo.
- d) Establecimiento de rutinas de trabajo en los ordenadores y resto de elementos de procesamiento de datos.
- e) Establecimiento de controles en la entrega de documentación.

16.- REGISTROS DE CALIDAD

Los registros de calidad de información, son aquellos documentos que genera cada actividad de la empresa y mediante los cuales se puede evidenciar la implantación de un sistema de calidad.

Los Registros obligatorios por las Normas ISO son:

- Revisión del sistema de calidad por la dirección.
- Control de los sistemas de información.
- La evaluación de las fuentes de información.
- El control de la información financiera.
- El control de los procesos de información.
- El control de las no conformidades.
- Acciones correctoras y preventivas.
- Las funciones de la auditoría.
- Formación.
- El control de la información estratégica.

La función de los registros de calidad es la de recopilar todos los registros que utiliza el Sistema de calidad para realizar posteriormente un seguimiento de su flujo dentro de la empresa.

Los registros de calidad cumplen un rol semejante a los papeles de trabajo de un auditor. Son la evidencia de las mejoras que se han ido implantando durante el análisis de los circuitos de información contable.

Una vez estudiados los registros de calidad, deben ser evaluados con el objeto de ver su relación entre coste y beneficio. La comparación debe ser constante pues todo sistema de calidad que no reduzca costes no es un buen sistema sino un coste añadido para la empresa.

La función de los registros de calidad es la dejar constancia del nivel alcanzado en determinadas fases del proceso en la elaboración de información financiera.

Otra de las funciones de los registros de calidad es la poder comprobar que las decisiones de la dirección de la empresa, como principal impulsora junto con los accionistas se han cumplido correctamente.

Todos los registros de calidad estarán redactados de forma clara y estarán archivados en cada departamento que confeccione tanto información financiera como no financiera.

La revisión anual de los registros de calidad ha de permitir una mejora el sistema teniendo presente aquellos registros contables relacionados con alguna legislación mercantil, fiscal etc., pues los posibles cambios determinarán una nueva actualización del registro.

Funciones principales de los registros de calidad:

- a) Analizar los registros que utiliza el Sistema de calidad y poder realizar, posteriormente, un seguimiento de su flujo dentro de la empresa.
- b) Evidenciar las mejoras implantadas en los circuitos de información contable.
- c) Evaluar su relación coste-beneficio.
- d) Conocer el nivel alcanzado, en determinadas fases del proceso, en la elaboración de información financiera.
- e) Comprobar el grado de cumplimiento de las decisiones tomadas por la dirección de la empresa.
- f) Actualización de aquellos registros vinculados a temas legislativos.

17.- LAS FUNCIONES DE LA AUDITORÍA

Se solicita que se evalúe periódicamente el Sistema de Calidad, mediante las auditorías; las cuales han de ser planificadas, realizadas por el personal cualificado y deben documentarse los resultados mediante los Informes de auditoría.

La norma, cuando utiliza el término de auditoría, está pensando en las auditorías de los Sistemas de Calidad. En nuestro caso distinguiremos los dos ámbitos de actuación de la auditoría: el interno y el externo.

Se considera una auditoría interna cuando es realizada por personal de la propia empresa y que posee los conocimientos adecuados para desarrollar dicha función.

Se considera una auditoría externa la que contrata la empresa, con personal ajeno a ella que está capacitado para la verificación de Sistemas de calidad.

Los motivos para que el Comité de calidad decida la realización de una verificación interna o externa se fundamentan en la obtención de la seguridad de que los objetivos se están cumpliendo y en la necesidad de poder disponer de un número mayor de medidas preventivas en lugar de aplicar medidas correctoras por errores no detectados.

La responsabilidad del alcance de revisión de una Norma ISO Contable recae plenamente en el Comité de calidad como órgano delegado por el conjunto de accionistas. Este aspecto es importantísimo, pues delimitará las pruebas y los límites con el resto de auditorías (*externa* sobre los estados financieros, e *interna* sobre los circuitos administrativos.)

El Comité de calidad deberá definir de la forma más honesta posible los motivos y objetivos que se espera conseguir con el desarrollo de un proceso de auditoría de calidad.

El auditor de calidad necesita conocer los límites de su auditoría al objeto de prever los recursos y personal necesario.

Los objetivos de las auditorías de calidad son los siguientes:

- Comprobar la adecuación del Sistema de calidad a la Norma ISO Contable.
- Comprobar que las actuaciones de todos los empleados están de acuerdo con los objetivos de calidad de Información.

- Evaluar la eficacia de los procesos para alcanzar los objetivos de la empresa.
- Buscar la mejora continua proponiendo acciones correctoras y preventivas. Si es preciso, cambiar los procedimientos si se observan debilidades significativas.

La auditoría de calidad es un elemento básico del sistema de calidad, pues permite revisar su implantación y examinar su efectividad.

Uno de los requisitos que la Norma no exige, pero esta implícito en el encargo profesional, es que toda auditoría ha de aportar al menos tantos beneficios como costes supone su realización.

Dado que la Norma va dirigida principalmente a las empresas pequeñas y medianas, se deberá tener en cuenta que muchas de las soluciones que puedan proponer los auditores no se podrán llevar a cabo por sus elevados costes. Esta posible limitación ha de ser discutida ampliamente antes del inicio de los trabajos de auditoría.

Existe otro peligro y es la “colaboración” de auditorías a medida o “pret a porter” que pudieran ser ofrecidas a la empresa, como un paquete standard de soluciones, pero que no contribuyen al objetivo de una auditoría de los procesos particulares de cada empresa.

Una auditoría de una Norma ISO Contable requiere que el auditor haya estudiado previamente el contenido de la Norma. Con ello se conseguirá un conocimiento y comprensión de los verdaderos requisitos y los métodos para conseguirlos.

El deseo de los accionistas en una auditoría de calidad es saber si el cumplimiento de los objetivos año tras año pueden asegurar la viabilidad del negocio o por el contrario si el mismo está en peligro.

A diferencia de una auditoría financiera que tiene como función principal, la de evaluar el nivel de cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, una auditoría de Calidad de la Norma ISO Contable, persigue el evaluar el margen de error en las decisiones de los ejecutivos, su sinceridad en la elaboración de Informes Financieros y su nivel de honestidad en la utilización de los recursos tanto humanos como técnicos puestos a su alcance.

Asimismo una auditoría de calidad de la Norma ISO Contable deberá evaluar, conjuntamente con los miembros del Comité de Calidad, el nivel de responsabilidad en la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración y su grado de independencia con respecto al Dirección General de la sociedad.

Otros aspectos no menos importantes son los conocimientos que habrá de tener el accionista para entender los conceptos cualitativos y no cuantitativos que implica una auditoría de calidad.

Para ello es necesario realizar un esfuerzo por parte de los auditores tanto externos como internos en la utilización de un lenguaje claro, directo y sobre todo sencillo. El mejor entendimiento viene de la mano de acompañar toda aquella documentación que se considere necesaria y útil en la explicación de las debilidades encontradas en los Sistemas de calidad.

Todo informe, que se redacte en relación a las desviaciones producidas con respecto a los objetivos especificados por los accionistas, deberá ser objetivo y proporcionará en la medida de lo posible una o varias soluciones alternativas al problema analizado.

Se recomienda encarecidamente el evitar el tradicional distanciamiento entre auditores y accionistas por lo escueto de sus informes y la utilización de un lenguaje demasiado técnico y poco clarificador.

Finalmente, se recomienda la presencia tanto de los auditores externos como internos de calidad, así como de los auditores de cuentas, en la Junta General de Accionistas, donde se les solicitará, que efectúen un breve resumen de sus principales conclusiones y resuelvan todas aquellas dudas de los accionista durante la junta, en temas de su competencia.

Funciones principales de la auditoría de calidad aplicada a la Norma ISO Contable:

- a) Comprobar la adecuación del Sistema de calidad a la Norma ISO Contable.
- b) Comprobar que las actuaciones de todos los empleados están de acuerdo con los objetivos de calidad de Información.
- c) Evaluar la eficacia de los procesos para alcanzar los objetivos de la empresa.
- d) Buscar la mejora continua proponiendo acciones correctoras y preventivas.
- e) Prever el tamaño reducido de algunas empresas, en la implantación de soluciones que puedan proponer los auditores.
- f) Evaluar el margen de error en las decisiones de los ejecutivos, su sinceridad en la elaboración de Informes Financieros y su nivel de honestidad en la utilización de los recursos.

- g) Evaluar el nivel de responsabilidad en la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración y su grado de independencia con respecto al Dirección General de la sociedad.
- h) Utilización de un lenguaje claro, directo y sobre todo sencillo en los informes de auditoría de calidad.

18.- FORMACIÓN

Debe evaluarse periódicamente las necesidades de Formación del personal y establecer planes de formación acordes con dichas necesidades.

Es responsabilidad de la Dirección General la detección de las necesidades de formación por parte de sus empleados.

Tal como nos hemos referido en diferentes puntos de la norma la necesidad de la formación en procesos de Calidad de la Información es esencial pues sin ella, no sería posible alcanzar niveles elevados de calidad.

El proceso de formación supone el establecimiento de las siguientes fases.

- a) Identificación de las necesidades de formación.
- b) Realizar la formación y entrenamiento adecuados.
- c) Realizar formación específica en temas cualificados.
- d) Continuidad en el plan de formación.

La elevada competencia entre las empresas, obliga cada vez más a la especialización de las personas en áreas concretas de trabajo. Esta especialización suele ir acompañada de una formación específica y en un breve espacio de tiempo.

La Dirección General en primera instancia intentará cubrir las necesidades de formación de forma interna, mediante el intercambio de experiencias entre los empleados. Si ello no es posible se deberá realizar de forma externa a la empresa.

Toda implementación de procesos de Calidad de la Información lleva aparejada una formación concreta y, lo que es más importante, un cambio de cultura en la mentalidad de los empleados; sobre todo en aquellos trabajadores más antiguos que, en ocasiones, son reacios a la incorporación de nuevos cambios por desconocimiento de lo nuevo, dando preferencia a lo antiguo y seguro.

La aparición de nuevas tecnologías y sistemas de información requiere de una adaptación por parte de los principales responsables de los Sistemas de Calidad. Muchas veces la formación no sólo debe estar dirigida a los empleados sino también puede ser conveniente la asistencia de ejecutivos, consejeros y por

qué no de aquellos accionistas interesados en mejorar sus conocimientos de las actividades desarrolladas por la empresa.

La principal función de un proceso de formación, es la mejora que se pretende obtener de cada uno de los trabajadores en su puesto de trabajo, así como las expectativas de conseguir un avance en sus conocimientos y la aportación de ideas por su participación activa en el proceso de calidad de la información contable.

En la medida que el accionista posea una mejor formación en temas contables, financieros y de calidad de sistemas, podrá mejorar su definición de los objetivos generales y lo que es más importante, su solicitud de información estará más ajustada a temas más concretos que supondrán por parte de la Dirección General, respuestas ajustadas y nada generalistas, como suele suceder en la mayoría de Juntas de Accionistas.

Si la empresa por sí sola no define las necesidades de formación serán los empleados los encargados de solicitar la formación específica que consideren necesaria para el logro de los objetivos asignados.

La rotación de los puestos de trabajos es también una justificación para la formación interna y traspaso de funciones.

Lo más importante de la formación en procesos de calidad contable, son los conocimientos previos de cada trabajador y la experiencia en puestos similares. Sería un grave error situar a una persona como responsable de un departamento, pensando que con formación conseguirá sus objetivos. Es por ello que la formación requiere de una planificación estratégica persona a persona. Para ello se recomienda la confección de una lista de conocimientos previos por empleados y una vez conocido el nivel de formación realizar la asignación a cada puesto de trabajo.

Éste será el punto de partida para la confección de un plan de formación a corto plazo y un posterior plan de mantenimiento a largo plazo.

Funciones principales en la formación:

- a) Provocar un cambio de cultura en la mentalidad de los empleados.
- b) Estar atenta a la aparición de nuevas tecnologías y la elección del mejor método de aprendizaje.
- c) Mejorar la situación de los empleados en su puesto de trabajo.
- d) Mejorar la formación de los accionistas mediante su asistencia a seminarios internos en la empresa.

- e) Confeccionar una lista actualizada de conocimientos de los empleados y realizar mejor asignación en los puestos de trabajo.

19.- EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

Toda información financiera o contable considerada como estratégica deberá disponer de los oportunos controles de salvaguarda de archivos que impidan el conocimiento por parte de terceras personas no autorizadas.

El concepto de información estratégica, en sí mismo, puede resultar confuso en su definición.

Podría darse dos supuestos antagónicos en la definición del concepto de información estratégica. Un primer supuesto, sería pensar que toda información por pequeña que sea es relevante y nadie debe conocerla, excepto los ejecutivos como responsables de la marcha del negocio, concluyéndose que no se debe informar, pues se perjudica seriamente la continuidad y futuro de la empresa. En el lado opuesto se situaría la idea de pensar, que si uno de los objetivos de la información financiera, es conseguir una total transparencia, no ha de existir información estratégica o reservada para ninguna persona.

Los dos supuestos descritos requieren de una delimitación del concepto por parte de la empresa. Para ello es necesario que los miembros del Consejo de Administración conjuntamente con los principales accionistas definan que nivel de información se considera de vital importancia para confeccionar unas medidas de seguridad que garanticen su no divulgación frente a terceros no vinculados con la sociedad.

Actualmente, la evolución de la información financiera como la no financiera se encuentra enmarcada por una competitividad creciente y una incertidumbre en su entorno. La evolución del concepto de estrategia requiere cada vez más, la obtención de una información completa y adecuada que soporte de una forma eficiente el proceso de la toma de decisiones.

Toda información que sirva para agilizar los procesos de respuesta a los problemas planteados en la empresa en cualquier momento, deberá ser considerada como estratégica implementándose los controles necesarios para su uso reservado.

Con motivo de que la actual legislación mercantil opta por dejar a la discreción de los accionistas el ejercicio de su derecho de información, teniendo éste que tomar la iniciativa, será necesario conocer con la suficiente antelación a la Junta General qué niveles de información, por considerarse estratégicos, no van a ser comentados o detallados.

B.U.B. Secció d'Econòmiques
Diagonal, 690, 08034 Barcelona
Tel. 402 19 66

Es decir, se requiere explicar las reglas del juego al objeto de ver las posibilidades de garantizar, al máximo, el derecho de información del accionista, sin perjudicar la marcha del negocio por “fugas de información privilegiada “ hacia personas no autorizadas, conjugando dicho deber con la política global de la sociedad.

Un ejemplo de información estratégica sería el conocimiento del impacto medioambiental que conlleva la realización de las actividades principales de una determinada compañía. La información podría darse en las Cuentas Anuales, explicando las medidas adoptadas para reducir el impacto ambiental de la construcción de una nueva carretera o las inversiones realizadas en la mejora de procesos de reciclaje de los residuos producidos por una determinada fabrica. El accionista como ciudadano de a pie, suele estar muy sensibilizado por los temas que afectan al entorno de una sociedad, y es por ello la recomendación de incluir una información detallada de las medidas medioambientales sin perjudicar la estrategia definida a largo plazo por los accionista como garantía de posicionamiento dentro del mercado.

Una vez definidas qué tipos de información se considera estratégica o de vital importancia para la continuidad y éxito de la empresa, se diseñarán los controles de acceso tanto en su fase de documentación, gestión y consulta como de redacción final de su contenido.

La Dirección General deberá asumir frente al conjunto de accionistas un compromiso ético y moral de no divulgación, por motivos de su cargo, del conocimiento de políticas de investigación o prospección de nuevos mercados o productos.

Este compromiso deberá estar redactado y firmado por ambas partes, con la inclusión de cláusulas penales, si se quebranta el secreto profesional, mediante la divulgación de información considerada como confidencial o estratégica.

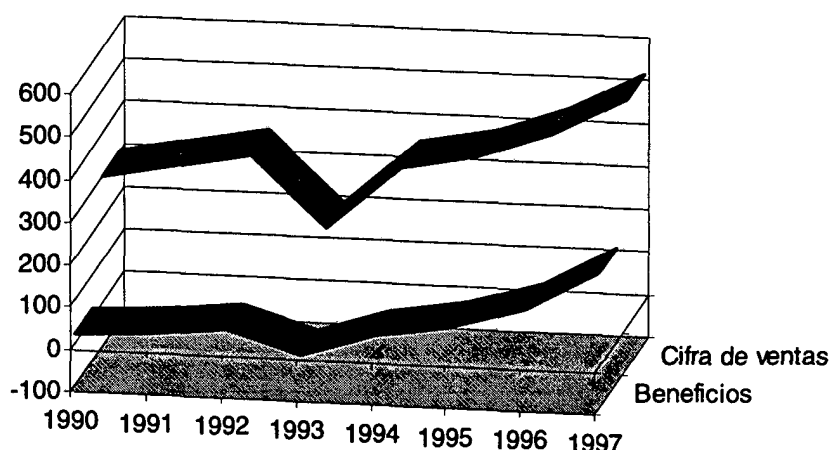
Funciones principales en los controles de la información estratégica:

- a) Definir y detallar el concepto de información estratégica en cada empresa.
- b) Conjuguar el derecho de información del accionista con la salvaguarda de la divulgación extensiva de información estratégica.
- c) Diseñar los controles de acceso a la información estratégica de la empresa una vez conocida y delimitada.
- d) Conseguir de la Dirección General un compromiso ético y moral de no divulgación de información privilegiada.

20.- LA ESTADÍSTICA

Se recomienda la utilización de Técnicas estadísticas en el control de procesos de información contable.

El empleo de determinadas técnicas estadísticas tiene como principal función servir en la toma de decisiones y en la identificación de la trayectoria de, por ejemplo el nivel de ventas en los últimos 10 años.



Las estadísticas se utilizan para valorar de una forma de ser posible “gráfica” la evolución de diferentes aspectos de una información financiera.

Las técnicas estadísticas pueden ser:

- Diagramas de Pareto.
- Diagramas de causa efecto.
- Gráficos de control.
- Histogramas.
- Datos contables en porcentajes.
- Relación de Inversiones por sectores de la economía.
- Series temporales de ventas y costes.
- Muestreo de gastos diversos en el conjunto de gastos.

Cada empresa en función de sus recursos y medios utilizará en mayor o menor medida estas técnicas que han de suponer una ayuda en el análisis de los datos de una forma totalmente objetiva y evitando el enmascaramiento de los verdaderos objetivos de la contabilidad que no es otro que el reflejo de la imagen fiel.

Su implantación deberá ser paulatina evitando su abuso o profusión si de ella no se consigue una ayuda en la toma de decisiones por parte de la Dirección General.

La principal función de las técnicas estadísticas es la mejora de la interpretación de la información suministrada al accionista.

9.3. EL MANUAL DE CALIDAD Y DE PROCEDIMIENTOS

9.3.1. Introducción

Todo Sistema de calidad obliga a estructurar el trabajo de forma que sea posible coordinarlo entre los diferentes departamentos que componen la empresa. Para ello es necesario la definición y ejecución de un método de trabajo que garantice que los niveles de calidad de información deseados cumplen con los objetivos especificados por los accionistas.

La necesidad de definir un método de trabajo comporta conocer previamente con que recursos y medios cuenta la empresa.

Una vez evaluados estos medios, se confecciona el método de trabajo mediante la descripción de sus procedimientos. Precisamente esta redacción configurará el Manual de procedimientos. El Sistema de calidad se completa con la redacción del Manual de Calidad que es dónde se redactan los objetivos y responsabilidades de las personas encargadas de llevar a cabo la implementación de las Normas ISO.

La verdadera calidad de una empresa comienza cuando se inicia la redacción detallada de los objetivos y procedimientos. Todo aspecto escrito origina opiniones favorables y desfavorables, pero sin duda alguna contribuye a un mejor conocimiento de la empresa y sirve de punto de referencia en el inicio de la calidad. Seguidamente explicaremos la metodología para elaborar el manual de calidad y los procedimientos que configuran todo Sistema de Calidad.

9.3.2. El Manual de Calidad

El Manual de Calidad es un documento que incluye la política de y compromisos de calidad asumidos por la empresa. Define asimismo, los planteamientos organizativos y responsabilidades por áreas.

La redacción del Manual de Calidad suele recomendarse que la realicen las personas directamente implicadas en el proceso, pues nadie mejor que estas

personas conoce su trabajo. Previa a la redacción es necesario que las personas del Comité de calidad con experiencia en la confección de manuales formen adecuadamente a los redactores asignados.

Las Normas ISO 9000, son un punto de referencia de obligada consulta pues en dichas normas se incluyen recomendaciones de como redactar estos manuales. En estas normas se establece que las actividades que deban ser redactadas, se documenten previamente al objeto de poder referenciar adecuadamente cada uno de los pasos de un proceso.

Como en todo el uso de la lógica es primordial. En el momento preciso de la redacción, se intentará describir de forma sencilla pero completa los servicios que genera un departamento poniendo énfasis en aquellos aspectos que el redactor considere más relevantes. La principal recomendación de las Normas ISO Contable, es la de enfatizar sobre todo aquellos aspectos directamente relacionados, en nuestro caso, con la Calidad de la Información.

El contenido del Manual de calidad son los 20 puntos que hemos consignado en la Norma ISO Contable.

Si anteriormente hemos mencionado que los redactores son las personas directamente relacionadas con los procesos, es necesario que el Comité de calidad nombre un responsable de la revisión final de todo el manual, al objeto de dotarlo de una coherencia y sistemática adecuada a las necesidades de la empresa.

La principal diferencia entre el Manual de Calidad y los Procedimientos, es que en el Manual colabora directamente en su redacción final la dirección de la sociedad, en cambio en los Procedimientos son revisados por los responsables de los departamentos.

Las fases de elaboración del Manual de Calidad son las siguientes:

- a) *Elaboración de un borrador*, los redactores conjuntamente con el responsable del Comité de Calidad darán formato a este primer documento.
- b) *Distribución del borrador* a todo los empleados para someterlo a su consulta y debate.
- c) *Aprobación* por parte del responsable del Comité de Calidad y la Dirección General del Manual de Calidad.
- d) *Distribución definitiva y numerada*. El Manual se repartirá a los departamentos implicados y perfectamente revisado mediante la consignación de la última fecha de revisión.

- e) *Revisión.* Las revisiones del Manual de Calidad, serán decisión de la empresa en función de los cambios producidos durante un periodo estipulado.

Se adjunta en la hoja siguiente un modelo de hoja del Manual de Calidad.

MANUAL DE CALIDAD		
CAPITULO _____		
EMPRESA _____		
FECHA _____		
REVISIÓN _____	PAG. 16.	REGISTROS DE CALIDAD
<p><u>16.1. OBJETIVO</u></p> <p>Definir los Registros de Calidad que conforman el Sistema de Calidad y la forma de tratarlos.</p> <p><u>16.2. ALCANCE</u></p> <p>Este punto es de aplicación a todos los procesos que conforman el Sistema de Calidad que generen algún tipo de registro.</p> <p><u>16.3. RESPONSABILIDADES</u></p> <p>Defina en este punto, de forma muy general, las responsabilidades más básicas de elaboración y mantenimiento de los Registros de Calidad.</p> <p><u>16.4. DESARROLLO</u></p> <p>Elaboración de una lista de todos los Registros de Calidad.</p> <p>Para cada uno de ellos o, si es posible, para cada familia, se elabora una sistemática en la que se estudia el uso de los Registros de Calidad. Podrá tener los puntos:</p> <p>Definición de los formatos: Codificación. Clasificación. Posibilidad de consulta. Archivo. Asignación. Eliminación.</p>		
ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

9.3.3. Procedimientos

La redacción de los procedimientos sigue la misma metodología que hemos descrito para el Manual de Calidad, con la diferencia de concretarse a la descripción de los procedimientos específicos o instrucciones de trabajo, que estarán en función del tamaño de la empresa.

Los procedimientos escritos son el complemento al Manual de Calidad, y su intención radica en la profundización de los procesos mediante un detalle que se compone de los siguientes apartados:

- a) Objeto que persigue con la redacción del procedimiento.
- b) Alcance donde se delimita el área objeto de descripción.
- c) Definiciones utilizadas durante la redacción.
- d) Personas responsables en el procedimiento descrito.
- e) Desarrollo del procedimiento.
- f) Registros utilizados.
- g) Archivos.
- h) Documentación soporte del procedimiento descrito.

Se recomienda la utilización de gráficos en la redacción de los procedimientos como ayuda soporte.

La función principal de los procedimientos es la descripción detallada de las diferentes actividades para la consecución de una determinado servicio o elaboración de una información.

9.4. EL PROBLEMA DE LA DIMENSIÓN DE LAS EMPRESAS

Existen bastantes tratados de cómo clasificar la empresas en función de distintos parámetros, siendo los más habituales los siguientes:

- En función del volumen de sus inversiones.
- En función del volumen de su capital.
- En función de sus recursos propios.
- En función de su cifra de negocios.
- En función del número de empleados.
- En función de su tecnología o ventajas competitivas.
- En función del mercado al que se dirigen sus ventas.

El tratamiento que se le podría dar al tamaño de las empresas, está en aplicación de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas, adaptada a la

normativa de la VII Directiva, 184/253/CEE, en la cual se indican los límites³⁷¹ por los que se verán obligados a auditar sus cuentas anuales:

- a) Sociedades cuyas partidas que componen el activo iguallen o superen los 395 millones de pesetas.
- b) Sociedades cuya cifra de negocio anual iguale o supere los 790 millones de pesetas.
- c) Sociedades donde el número de trabajadores empleados durante el ejercicio sea igual o superior a 50.

Nos parece adecuado el establecer que aquellas empresas que no superaran los anteriores parámetros se considerarían pequeñas empresas. A partir de estos límites se situarían las medianas y grandes empresas.

En una primera fase aconsejaríamos la implantación de una Norma ISO Contable a todas las empresas sometidas a auditoría obligatoria dejando siempre al criterio del accionista u accionistas la decisión de la aplicación en sus empresas de la norma.

El problema de la dimensión de las empresas sólo nos interesa tenerlo en cuenta respecto de la distribución del capital y su grado de atomización.

Nuestro principal objetivo se centra en la defensa del pequeño inversor-accionista que no dispone en la mayoría de las ocasiones de una información adecuada de la marcha del negocio.

La propuesta va dirigida principalmente a todas las pequeñas y medianas empresas con las siguientes tipologías de accionistas:

- Accionistas interesados solamente en el cobro de dividendos.
- Accionistas interesados sobre todo en la buena marcha del negocio y circunstancialmente en el cobro de dividendos.
- Accionistas interesados en el valor de sus acciones con carácter especulativo para su posterior venta.
- Accionistas interesados en las inversiones realizadas por su empresas para su posterior uso y disfrute.
- Accionistas interesados en los procesos de investigación y de desarrollo para su posterior comercialización como patentes.

³⁷¹ Nuevos límites modificados por el Real Decreto 572/1997 de 18 de abril, por el cual se revisan los límites contables de los artículos 181 y 190 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La característica básica que consideramos acorde con la norma es la de sociedades con un mix de accionistas como los que acabamos de citar, que en su mayoría les preocupa el funcionamiento de su negocio dirigido frecuentemente por profesionales que pueden formar parte o no del Consejo de Administración.

9.5. LAS LIMITACIONES DE LA PROPUESTA

La principal limitación al alcance, expresada en términos de auditoría, es la escasa documentación escrita sobre la creación de una Norma ISO Contable.

Tal como hemos referido, en el capítulo sexto de nuestra Tesis, las normas de calidad no suelen intervenir en los procesos de elaboración de información contable. Sus esfuerzos están centrados en la mejora de la calidad en todos sus aspectos, haciendo pequeñas incursiones en la mejora de los niveles de información si ello es necesario para una correcta implementación de la denominada Gestión de la Calidad Total.

Las normas de calidad ya implantadas, que hemos tenido la posibilidad de consultar en varias empresas analizadas, confirman nuestras aseveraciones. Es más, suele ser habitual que el departamento de contabilidad no forme parte del comité de calidad ni se le solicite documentación alguna.

Una vez más, nos encontramos en un terreno indefinido o quizás en la parcela asignada a los auditores como responsables de las normas de control interno.

Otro de los problemas que nos podemos encontrar es la frase de "*información es poder*", y que nadie esté dispuesto a perder ese poder. El querer normalizar el uso de información dirigida al accionista pudiera ser considerado como de poner puertas al campo. Bien al contrario la principal finalidad de la Norma ISO Contable, es el control de esa información para evitar un mal uso de ella.³⁷²

Existe según nuestro entender, una limitación importante al establecimiento de una Norma ISO Contable en función del grado de descentralización de la toma de decisiones.

La limitación viene impuesta por motivos de una plena objetividad en la elaboración de cualquier información contable.

³⁷² En algunos países vecinos los accionistas ya están utilizando auditorías a la carta, financiadas por la propia Junta General, al objeto de contrastar la opinión del Consejo de Administración y la información entregada.

Es necesario una división clara entre la propiedad del patrimonio de la empresa, y la gestión de la misma. En el supuesto de la convergencia de capital y gestión en una misma unidad de negocio la independencia estaría en entredicho sin duda alguna.

Con la anterior afirmación queremos establecer una limitación importante, pues es la de no recomendar el establecimiento de una Norma ISO Contable en sociedades en que no esté garantizada la independencia entre gestión y propiedad.

Todo intento teórico de formulación de mejoras de la calidad de información, puede verse entredicho, al considerarse que se estaría en cierta forma juzgando algo que de por sí todos conocemos: la honradez y buena fe de las personas. Alguien podría pensar que la sinceridad junto con la honestidad es inherente al comportamiento humano y por ello no debe controlarse, pero también el engaño y la falsedad forman parte de las actitudes humanas. Es el deseo, por parte del accionista, la fijación de unas directrices de transparencia en la información elaborada por el Consejo de Administración y a su vez por los empleados, base de nuestra propuesta.

No quisiéramos caer en aquella situación en la que un accionista con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas inquirió al Presidente del Consejo de Administración en relación a determinados aspectos relacionados con el incremento de cierta partida contable. El Presidente, al objeto de no demorar la marcha del debate ni de los asuntos del orden del día le contestó con frases muy técnicas y una profusión de conceptos económicos. Al final el accionista agradeció la respuesta con la siguiente afirmación:

!Muchas gracias señor presidente, habla usted muy bien y le agradezco los detalles que me ha proporcionado, pero la verdad es que no le he entendido ni una sola palabra. Ya me lo miraré en casa con mayor tranquilidad!

Como corolario, diremos que el mercado como destinatario de la información financiera merece cada vez más mayor sinceridad y honestidad en el tratamiento de esa información. El esfuerzo de periodistas y responsables de comunicación en las empresas tienen en este reto su profesionalidad garantizada.

Finalmente, a la anterior limitación de no concurrencia de gestión y propiedad de la empresa al mismo tiempo, deberá añadirse todas aquellas limitaciones impuestas por el propio entorno que rodea al accionista en la decisión de llevar a cabo la implantación de una Norma ISO Contable.

Capítulo 10

EL FUTURO DE UNA NORMA ISO CONTABLE

Piense en su futuro porque ahí es donde va a pasar el resto de su vida.

MARK TWAIN

10.0. INTRODUCCIÓN

La intención de este último capítulo, es poner de manifiesto las ventajas que se conseguirán en diferentes ámbitos, con motivo de la divulgación y conocimiento de los objetivos que aporta la implantación de una Norma ISO Contable, en el conjunto de Normas de calidad.

Así mismo, se solicitan de diversos organismos su apoyo y confianza para conseguir en un breve plazo, el reconocimiento que supondrá para las empresas que colaboren con esta nueva iniciativa, la mejora de los documentos contables y la satisfacción de conseguir una mejora de la calidad de la información, en un terreno tradicionalmente poco transparente por los recelos de la mayor parte de los miembros de los Consejos de Administración.

10.1. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA NORMA ISO CONTABLE

Ya hemos comentado en anteriores capítulos, que la Norma ISO Contable, objeto de nuestra tesis, tiene al accionista como principal destinatario, con el objetivo de elevar su conocimiento de la empresa mediante la introducción de mejoras en el proceso de elaboración de la Información Financiera.

Dado que un segundo objetivo propuesto es el acercamiento paulatino de las normas contables y fiscales, estamos de forma indirecta, demandando la atención de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda.

La formulación de la propuesta no pretende modificar la legislación vigente, sino provocar un debate interno en la propia administración sobre los planteamientos utilizados por sus Órganos de Inspección. Lo que intenta aportar una Norma ISO Contable es la reducción, en la medida de lo posible, de los niveles de desconfianza y de los factores de discriminación utilizados en ocasión de una comprobación inspectora.

Estamos convencidos, que muchas equivocaciones realizadas por las empresas son motivadas a veces, por la escasa claridad de las normas tributarias que se deben aplicar. Frecuentemente, la Inspección de los Tributos, suele realizar sus comprobaciones al cabo de unos años, después que la propia administración haya ido clarificando dudas o lagunas legales surgidas en la interpretación de las normas en esos años ahora objeto de inspección.

Quisiéramos recordar los inicios en 1986 de la aplicación del IVA en la empresas, que significo un cambio radical de la imposición indirecta en España. A pesar de la divulgación de las ventajas del IVA, los problemas que fueron

surgiendo día a día, fueron solucionados por los empresarios de la mejor forma que entendieron. Un ejemplo más cercano, ha ocurrido con la publicación de la nueva Ley de Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir de 1996.

Se debería analizar, por qué una Ley tan importante se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día de los santos inocentes, el día 28 de diciembre de 1995 para ser aplicada en 1996. Este escaso margen temporal, entre el conocimiento de una norma y su aplicación inmediata, es el debate interno que anteriormente mencionábamos.

Toda propuesta de una nueva Norma puede provocar un rechazo, motivado generalmente por el desconocimiento del contenido y los objetivos que se persiguen.

Nuestra intención, consiste en solicitar de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda una mejora en el trato, para aquellas empresa que demuestren el esfuerzo realizado en la mejora de sus procesos contables y la calidad de sus informes.

Como nos enseña la historia, la mujer del Cesar no sólo ha de parecer honrada sino también ha de poder demostrarlo.

El fin que persigue esta tesis es conseguir, entre otros aspectos, que los Órganos de la Inspección de los Tributos, se convenzan de la honestidad y respeto de las leyes fiscales vigentes por parte de todos los empleados de una empresa, y evitar que se malgaste el tiempo en discutir determinados problemas técnicos, que muy a menudo, mediante una justificación y correcta documentación son fácilmente consensuados, sin anteponer, eso sí, planteamientos de prioridad recaudatoria.

No quisiéramos finalizar este apartado, sin referimos al trato discriminatorio que reciben las pequeñas y medianas empresas por parte de la inspección, que suele basarse fundamentalmente en la discusión de qué partidas no son deducibles, sin tener muchas veces en cuenta, el entorno que rodea a estas empresas, en su lucha diaria por la supervivencia en un mercado cada vez más competitivo.

La implementación de una Norma ISO Contable debería provocar, un cambio de mentalidad, en la recepción de la contabilidad, por parte de los inspectores de Hacienda.

10.2. EL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. (ICAC) Y LA FORMULACIÓN DE UNA NORMA ISO CONTABLE

La aprobación de cualquier Norma ISO, requiere de la certificación por parte de un organismo debidamente acreditado.

En nuestra propuesta, hemos previsto que el Presidente del Consejo debería efectuar esta Certificación, debido a la firme voluntad de creer que sería mejor en una primera fase optar por la aplicación voluntaria de la norma, en el seno de la propia empresa, sin la necesidad de obtención de un certificado externo acreditativo de los logros conseguidos. De hecho podría suceder, que se mantuvieran los mismos niveles de desconfianza a pesar de disponer del correspondiente certificado por parte de una acreditada firma de auditoría.

Sólo en aquellas empresas que hubiesen alcanzado un nivel elevado de mejora de la calidad en su contenido global, por haberse cumplido todos y cada uno de los puntos de la norma, se podría pensar en definir qué Organismo podría desempeñar esta función acreditadora mediante la expedición del oportuno certificado.

Una primera idea fue la de pensar que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas era sin duda alguna el Organismo perfecto para desempeñar esta función. Precisamente su actual Presidente es un vigoroso defensor de la transparencia de la información y la mejora de los procesos de control interno.

Partimos del supuesto de que la actual dependencia de este estamento al Ministerio de Economía y Hacienda, pudiera poner en entredicho la defensa de una Norma contable, que reduce ostensiblemente los ingresos de la Hacienda Pública. Esta supuesta limitación nos aconseja descartar su elección como Organismo valedor de las mejoras de información introducidas.

La posible independencia del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas se ha cuestionado desde la publicación del Real Decreto 7/96 que permitía con efectos fiscales la revalorización de los activos materiales de las empresas de forma voluntaria, previo pago de un impuesto del 3% sobre el saldo obtenido en aplicación de esta norma.

La aplicación correcta de los principios contables, ha quedado en entredicho ante el ICAC, al permitir que se vulnera el principio de contabilidad generalmente aceptado del precio de adquisición, el cual prohíbe taxativamente las revalorizaciones voluntarias sin el amparo de una legislación que lo autorice.

A pesar de la existencia de un marco legal que ampara la revalorización, curiosamente se condiciona sus efectos contables a la obligación del pago de un impuesto. Este condicionante es a todas luces, desde la óptica contable inadmisibles y debería de haberse cuestionado por el ICAC, como máximo órgano responsable de la publicación y divulgación de las normas contables.

Esta propuesta de Norma ISO Contable, fue contrastada con su Presidente, D. Antonio Gómez Ciria, el cual manifestó su total acuerdo con los planteamientos y subrayó la necesidad de seguir trabajando esta línea de investigación que sintoniza perfectamente con la preocupación de la mayoría de estados miembros de la Unión Europea, enzarzados en la consecución de un proceso armonizador de normas contables, y por qué no, en un futuro próximo de Normas ISO Contables europeas.

10.3. LA NORMA ISO CONTABLE Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES, CONTABLES, TRIBUTARIAS, Y LEGALES

Las posibles ventajas sociales con motivo de la publicación de una nueva Norma ISO Contable, se enmarcan en el reconocimiento que supondrá por parte de terceros interesados el conocer los esfuerzos realizados en la mejora del contenido de los documentos contables. Citar por ejemplo, el simple trámite de solicitar un préstamo a una entidad financiera, la cual nos solicita que se aporten una serie de documentos, para poder evaluar la posible concesión del préstamo.

La empresa que tuviera instaurado un sistema de calidad de información mediante el seguimiento de los 20 puntos de la Norma ISO Contable, estaría en mejores condiciones de aportar una completa mejora en la calidad y cantidad de la documentación. En la medida que los responsables de las entidades financieras tuvieran conocimiento de que las empresas hubieran adoptado en sus procesos contables la Norma ISO Contable, con toda seguridad preferirán estas empresas frente aquellas que todavía no cuentan entre sus objetivos la mejora de la información a terceros.

Incluso nos atreveríamos a pensar que la Banca Española empezará, una vez conocidas las ventajas que sin duda aportaría la mejora de la Calidad de la Información, a introducir como requisito, para la concesión de un crédito, la acreditación por parte de la empresa de haber implementado la Norma ISO en su contabilidad.

Por otro lado, las empresas sometidas a verificación externa de su contabilidad, que tengan ya implantada la Norma ISO Contable, podrían renegociar los honorarios a la baja con los auditores, dado el grado de colaboración que habría supuesto por parte de todos los empleados, la inserción de

uno de los mecanismos de control en los procesos contables con el consiguiente refuerzo que ello significaría respecto del control interno.

En relación con los aspectos tributarios, sería deseable en la línea que nos hemos marcado, recomendar a todas las empresas, que en caso de dudas en la interpretación de las normas fiscales y en la medida que ello suponga la presentación de unas declaraciones tributarias, incorporar a modo de memoria explicativa, los criterios utilizados en la confección de esta declaración presentada y las soluciones adoptadas.

Con la incorporación de esta memoria explicativa, se estaría siguiendo una línea de honestidad y transparencia, que tendría como aspectos más positivos el evitar futuras sanciones en caso de inspección, dado que la empresa habría explicado de forma previa sus criterios. Posteriormente, sería la propia Administración la que comunicará a la empresa si está de acuerdo con la declaración presentada o, por el contrario, debería ser modificada.

Finalmente y relacionado con los temas legales, se podría pensar que en un futuro próximo, los Registros Mercantiles como depositarios de la Cuentas Anuales de la empresas, empezaran a adoptar similares criterios en la confección y diseño de los modelos contables, con el objetivo de garantizar, a los usuarios de la información y sobre todo a los consumidores de los productos producidos por una determinada empresa, una mejora de la Calidad de la Información en el contenido de las Cuentas Anuales.

Se podría incluso llegar al cierre del registro, en tanto en cuanto la empresa persistiera en la idea de no proporcionar una información suficiente de la actividad desarrollada.

10.4. LAS RELACIONES DE LA NORMA ISO CONTABLE CON EL RESTO DE NORMAS DE CALIDAD

La propuesta de Norma ISO Contable, parte de las mismas premisas que configuran las Normas ISO europeas. Por este motivo, las relaciones son muy estrechas y se puede vaticinar una integración total con el resto de normas.

El nivel de implementación de Normas de calidad en España es inferior todavía con respecto de la mayor parte de países europeos. Las empresas automovilísticas fueron las pioneras en la divulgación de las ventajas de utilizar normas de calidad en la fabricación de coches.

Pudiera existir la amenaza de querer alcanzar por parte de algunas empresas el mismo nivel de sus competidores extranjeros. La calidad no es una carrera de obstáculos, sino todo lo contrario, es un lento proceso que necesita del

constante empuje y aliento de la Dirección General dirigida hacia todos los empleados.

Un Sistema de calidad se basa por encima de todo, en la total integración de todos los empleados que están convencidos que los trabajos mal realizados no tienen futuro. Sin duda alguna, un objetivo debería poder conseguir la acreditación por parte de un Organismo reconocido. Sin embargo lo verdaderamente importante es llegar a conseguir un cambio en la mentalidad de las personas que trabajan y obtener de ellas mismas que demanden u opinen como mejorar en su puesto de trabajo.

Toda empresa que ya tuviera implantado un sistema de calidad referido a las Normas ISO 9000, ó 14000, no debería tener mayores complicaciones para la integración en sus Sistemas de calidad de la Norma ISO Contable. La razón de ello se debe a la similitud de objetivos de mejora de la calidad concretizada en la información contable.

Una de las ventajas que supondrá la aplicación de la propuesta de esta tesis, será el intercambio a que se verán sometidos los departamentos de contabilidad con el resto de departamentos.

El departamento de contabilidad suele estar apartado de los procesos de mejora de calidad. Las razones de esta falta de coordinación, se justifican en la creencia que el departamento contable no suele intervenir de forma directa en los procesos de calidad dada la relación establecida entre proveedor-producto-servicio-cliente.

Se debe recordar que la propuesta, aboga por el intercambio de información entre los departamentos que configuran una empresa, empezando por la mejora de todos los documentos que genera el departamento contable, y que en opinión del resto de departamentos, no se entienden o no aportan mejora alguna a la Calidad de la Información.

10.5. FUTURO DE UNA NORMA ISO

El futuro de nuestra propuesta, pasa con toda seguridad por el interés que puedan tener en primera instancia, aquellos accionistas preocupados en el modo de mejorar su negocio desde todas las facetas posibles.

La palabra calidad, suele ser un concepto que en ocasiones se abusa demasiado y puede llegar a confundirse con otros términos parecidos.

Entendemos que el conseguir incrementar la calidad de un producto es tremendamente importante, pero también lo es, los documentos que soportan la toma de decisiones.

Las empresa con mayores recursos económicos han investigado desde hace bastantes años los factores que incidían de forma directa en la mejora de los procesos de información, llegándose a la conclusión que el factor humano era uno de los factores que invariablemente resaltaba con diferencia respecto de otros tales como la tecnología utilizada o las fuentes de información.

Las personas no son infalibles, y ello representa la aparición de un cierto margen de error imputables a la conducta humana y sus reacciones diferentes ante situaciones diversas.

Nos consideraríamos muy afortunados si consiguiéramos con la lectura de esta tesis un profundo debate sobre algunas de las prerrogativas que suelen tener los órganos de gobierno en las empresas y los riesgos que se suelen albergar a diario, por la falta de voluntad de empezar a mejorar, en primer lugar su entorno referido a su puesto de trabajo, en segundo lugar su empresa tomada en su conjunto, y finalmente en la sociedad donde se convive a diario con multitud de personas amantes de los valores de honestidad y sinceridad en el trabajo bien realizado.

No debemos olvidar la famosa cuadratura del círculo, pues sí el accionista mejora el conocimiento de su empresa, ello supondrá el seguir aportando el factor capital y con toda seguridad se conseguiría incrementar la utilización del factor trabajo y, por consiguiente, toda la sociedad saldría ganando.

CONCLUSIONES

Atendiendo a las propias características del estudio desarrollado, se presentarán en primer lugar las conclusiones correspondientes a los cinco primeros capítulos, que configuran los aspectos estrictamente doctrinales necesarios para fundamentar sólidamente la tesis. Ya que en cada capítulo se han desarrollado las conclusiones correspondientes al contenido del mismo, en el presente se realizará una síntesis de aquellas conclusiones más importantes que hayan tenido incidencia en el planteamiento y la construcción de la propuesta. A continuación se presentarán las conclusiones correspondientes a los capítulos 6 al 10, en este caso totalmente desarrolladas ya que configuran el propio núcleo de la tesis.

I. ASPECTOS DOCTRINALES

1. PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN

Los principios de la imposición son una referencia ineludible para el diseño de cualquier propuesta de reforma relacionada con el ámbito fiscal. En este sentido, la actual regulación fiscal en España plantea una serie de deficiencias importantes en lo relativo al cumplimiento de los citados principios. En particular hay que hacer referencia al principio de transparencia tributaria, que exige que el contribuyente (accionista) tenga certeza sobre el gravamen con el que debe contribuir, y que la normativa tributaria sea comprensible para él. En nuestro caso, la complicación de las normas contables y fiscales, y su falta de coordinación generan una vulneración de dicho principio, agravada por el hecho de que implica una negación de derechos constitucionales, ya que el principio de transparencia está representado por los principios de seguridad jurídica y legalidad.

2. LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La doctrina hacendística sostiene desde hace varias décadas un intenso debate sobre la justificación de la existencia del impuesto sobre sociedades como figura tributaria independiente. De acuerdo con el anuncio realizado, puede asegurarse que existe una tendencia creciente por parte de los especialistas a recomendar la utilización de fórmulas de integración (totales o parciales) entre dicho Impuesto y el Impuesto Personal sobre la Renta.

Aceptando este planteamiento mayoritario, la existencia del Impuesto sobre Sociedades exige la adopción de técnicas que agilicen la determinación de la Base Imponible bajo exigencias de calidad contable. En este sentido cualquier modificación que contribuya a aproximar los criterios fiscales y contables en lo relativo al Impuesto sobre Sociedades, contribuirá a mejorar la aceptación del impuesto por parte de los contribuyentes y a facilitar su control por parte de la administración tributaria.

3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La revisión histórica de la tributación sobre sociedades en España, pone claramente de manifiesto que la legislación tributaria se ha elaborado siempre completamente al margen de la normativa contable. Hay que reconocer que las últimas reformas legales han contribuido de forma notable a aproximar la determinación de la base imponible a efectos fiscales con el resultado contable de la empresa. En cualquier caso ello debe verse como una aproximación en la dirección adecuada que debe reforzarse todavía más para garantizar un mayor nivel de calidad normativa.

4. LA TRIBUTACIÓN COMPARADA

El análisis de derecho comparado realizado pone de relieve la existencia de disparidades importantes en el tratamiento de los principales elementos del impuesto por parte de los países seleccionados. La propia Unión Europea ha manifestado en numerosas ocasiones y de forma explícita su preocupación por la enorme disparidad en la normativa de los países que la integran. Particularizando en la determinación de Base Imponible, puede decirse que en general se calcula según los "principios de Contabilidad Comercial", que supone una estrecha vinculación entre la contabilidad a efectos fiscales y las cuentas anuales (por ejemplo: Alemania, Bélgica,

España, Francia, Grecia y Luxemburgo) por el contrario en otros países como Dinamarca, Holanda y Reino Unido no se aplica el mismo principio.

Al margen de esto las normas que regulan otras variables esenciales del impuesto (amortizaciones, ajustes por inflación, compensación de pérdidas, etc.) presentan también diferencias muy importantes. Por todo ello no es de extrañar que a partir de 1990 se haya producido un punto de inflexión en la tendencia de la armonización del Impuesto sobre Sociedades. Así, al menos en lo referente al ámbito de la Unión Europea, es de esperar que en los próximos años se produzcan avances importantes en la materia referida, que seguramente apuntarán en la dirección de minorar y homogenizar las diferencias entre las Normas Fiscales y las Contables.

5. LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La reforma del Impuesto sobre Sociedades recientemente llevada a cabo en España ha supuesto un avance en la línea de coordinación entre la normativa contable y la fiscal. El hecho fundamental parte del resultado contable para la determinación de la Base Imponible, obtenido aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados. Ello ha supuesto el reconocimiento definitivo del valor probatorio de la contabilidad, que debe caracterizar este Impuesto. Se mantienen los ajustes extracontables en la determinación de la Base Imponible, fundamentándose precisamente en el grado de desconfianza en la contabilidad por parte de la Administración Tributaria. Por este motivo resulta especialmente adecuado el diseño de propuestas de reforma dirigidas directamente a atenuar la desconfianza existente y a garantizar la validez y el rigor de las cifras contables.

II. PROPUESTA DE FORMULACION DE UNA NORMA ISO CONTABLE

6. LAS RELACIONES ENTRE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

6.1. Evolución Histórica:

- a) El Plan General de Contabilidad de 1973, no implicó en su aplicación, una obligatoriedad para las empresas, lo que supuso con el paso del tiempo una equivocación en su planteamiento.
- b) Las Directivas comunitarias, en concreto la 4ª y 7ª han venido, desde su promulgación, insistiendo en la necesidad del reconocimiento de la autonomía tanto de la norma contable como de la norma fiscal.

- c) Esta autonomía ha de permitir la independencia de la contabilidad mercantil sin perjuicio de los ajustes que demandan las pautas de la normativa fiscal.

6.2. Los Principios contables:

- a) Los principios contables tienen como principal objetivo la consecución de la imagen fiel.
- b) Los principios de contabilidad generalmente aceptados, han adquirido una importancia relevante como base en la configuración del resultado contable y por ende de la base imponible.

6.2.1. El principio de prudencia y la base imponible:

- a) Los responsables de la contabilidad, deberían disponer de unas concretas normas que evitaran un exceso en la aplicación estricta del principio.
- b) Un objetivo añadido de la Norma ISO Contable será el delimitar, en la medida de lo posible, su estricta aplicación en aras a una información fiable y no enmascarada por motivos de minoración de beneficios.

6.2.2. Los principios contables generalmente aceptados y la Norma ISO:

- a) El RIS, como norma tributaria, fue el punto de referencia durante muchos años, en la manera de “hacer “ contabilidad. Esta formación contable-fiscal se modificó con la reforma mercantil de 1989 y la aparición del nuevo Plan General de Contabilidad de 1990.
- b) En las sociedades no sometidas a auditoría de cuentas, es donde pueden existir unas mayores vulneraciones de los principios contables, por este motivo recomendamos que el accionista junto con la dirección financiera establezcan unas normas contables concisas y que tengan como premisa la calidad de la información.

6.3. Los principios contables vistos por la norma tributaria:

- a) El principio de prudencia se basa en la restricción del reconocimiento de beneficios y la excesiva flexibilidad para las pérdidas, ello puede conllevar su rechazo por la Administración Tributaria.

- b) El principio de precio de adquisición es admitido también por la norma tributaria, existiendo la prohibición contable de efectuar revalorizaciones voluntarias, que son admitidas, sin embargo mediante leyes fiscales.
- c) La validez fiscal del principio contable del devengo, esta condicionado a que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- d) El uso incorrecto del principio de no compensación podría conllevar la dificultad de comprobación de determinadas partidas contables, por parte de la Administración tributaria.

6.4. La Imagen Fiel:

- a) La normativa española no define con exactitud este concepto, lo cual provoca en determinadas situaciones interpretaciones erróneas.
- b) Será deseable por parte del ICAC una resolución que concretara el concepto, así como conocer qué criterios contables y tributarios pueden desvirtuar la imagen fiel.

6.5. La contabilidad y la Base Imponible en la Ley 61/78:

- a) La legislación del antiguo Impuesto sobre Sociedades siguió el principio de independencia de ejercicios como elemento diferenciador, si se compara con la nueva Ley 43/95.
- b) La Ley 61/78 amparaba a un polémico Reglamento que fue sin duda un plan fiscal paralelo durante su vigencia.

6.6. La Normalización contable Europea:

- a) Los mercados de capitales internacionales exigen cuentas uniformes, con motivo del intercambio de información, entre las grandes empresas multinacionales y que dicha información contable pueda ser objeto de comparación.
- b) Se hace necesaria una aproximación entre las Directivas y las normas IASC a los efectos de lograr una definitiva coherencia en el proceso armonizador contable europeo.

7. EL ENTORNO DE LAS EMPRESAS

7.1. Normas de calidad:

- a) Las normas de calidad, tienen como principal objetivo la mejora de los aspectos cualitativos de productos o servicios; ello conlleva que estas normas no inciden nunca en el departamento de contabilidad, pues se considera ajeno a este proceso. El porqué de esta no incidencia se argumenta en que dicha función es responsabilidad de los auditores tanto externos como internos de la empresa.
- b) El nivel máximo al que pueden llegar las normas de calidad, es proponer mejoras en los canales de información, si consideran que no están bien definidos y siempre con el beneplácito de la dirección de la empresa.

7.2. Normas de control interno:

- a) El enfoque dado a las normas de control interno, por parte de la Comisión Treadway, sigue insistiendo en un modelo de información externo dirigido, al igual que los informes de auditoría, a los accionistas, en primer lugar y a terceros, en segundo lugar. Siendo los redactores de este informe entidades del mundo de la auditoría y la consultoría, entendemos que ha predominado, mucho más, la delimitación de las responsabilidades de los auditores que la propia formulación de un modelo de información financiera.
- b) La propuesta de Norma ISO Contable, pretende delimitar las funciones de los auditores, en el sentido de que la información debe ser fiable, en primera instancia, desde su ámbito interior y en respuesta a los objetivos establecidos por la propiedad de la empresa, es decir, los accionistas y compartidos por la dirección general.
- c) Los accionistas son quienes tienen la responsabilidad de decidir qué detalle desean de calidad de información financiera; posteriormente necesitarán la colaboración de los auditores en la revisión y grado cumplimiento de los objetivos establecidos por ellos mismos.
- d) La finalización del contrato suscrito con los auditores, obliga a establecer unos niveles de seguridad en lo referente a los aspectos que incidan en el conocimiento la estrategia empresarial por parte de terceros.

7.3. Normas de control de Gestión:

- a) Las normas de control de gestión desarrollan muy a menudo sistemas de información, pero en su mayoría ignoran en gran parte al accionista, siendo el principal objetivo el dar un soporte al alto ejecutivo en su toma de decisiones.
- b) El control de gestión suele ser una herramienta eficaz, pero está diseñada para y por la dirección de la empresa, no llegando a otros destinatarios, como podrían ser los accionistas.

7.4. Normas legales:

- a) La legislación mercantil, ampara a los miembros del Consejo de Administración en su celo de información, siendo concretamente la celebración de la Junta General de Accionistas el lugar preciso donde debe manifestarse el accionista, si considera adecuada y suficiente la información facilitada, tanto en forma verbal como escrita.
- b) Precisamente por el desconocimiento que suelen tener los accionistas del marco legal que les ampara, es a ellos a quién va dirigida principalmente la creación de una Norma ISO Contable.

7.5. La delimitación del control interno y su relación con la Norma ISO contable:

- a) El control interno realiza sus esfuerzos en atención a la fiabilidad de la información financiera dirigida al exterior de la empresa y no tiene como objetivo la información suministrada desde el interior al accionista como principal destinatario.
- b) Tradicionalmente, los auditores, han dedicado sus esfuerzos en la verificación del contenido de la razonabilidad de las Cuentas Anuales, y ése es precisamente su marco de actuación. El intentar traspasarlo en la vía de controlar las decisiones de la empresa, como apunta el informe COSO, pues se estaría invadiendo un terreno propio de la dirección general de la empresa.
- c) Se intenta cambiar la “cultura de empresa”, no acostumbrada a que el accionista, generalmente pasivo, adquiera protagonismo con la incorporación de nuevas normas que complementen al control interno.

- d) El control interno no debe entrar en la evaluación de los objetivos de la empresas pues, ésta función corresponde, en primera instancia, a la Junta General de Accionistas y, seguidamente, al Consejo de Administración.

7.6. La contabilidad creativa una posible amenaza:

- a) Deberá ser tenida en cuenta siempre y cuando, su práctica no conlleve un fraude a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) El accionista debe saber de su existencia y, en el supuesto de su utilización, se precisa conocer las posibles consecuencias, evaluadas en términos numéricos al objeto de conocer su materialidad respecto del total de operaciones.

7.7. El mercado como usuario de la información económica financiera:

- a) Se solicita un compromiso por parte de las empresas y los medios de comunicación en la divulgación de datos con contenido económico sin una efectiva contrastación. Para ello se recomienda el citar las fuentes de información y nivel de solvencia.
- b) El seguimiento por parte de los accionistas de la cotización de sus acciones en los medios de comunicación, ha de ser tenido en cuenta como uno más de los canales de información de la empresa y no como el único modelo fiable para la toma de decisiones.
- c) El sólo hecho de que exista una industria periodística dedicada a suministrar una determinada información financiera, delata un problema: los mercados financieros no funcionan bajo el supuesto de información perfecta.

8. LOS ARGUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LA CREACIÓN DE NORMA ISO CONTABLE SON LOS SIGUIENTES

8.1. Fundamentos teóricos:

Un **primer argumento**, es la propia inexistencia en el ámbito normativo de una Norma ISO Contable en España que tenga por objetivo la transparencia de la información financiera suministrada al accionista.

Un **segundo argumento**, es la idea de creación de una Norma ISO Contable que obedece al postulado de eliminar las diferencias entre el resultado contable y la base imponible que existe en la actualidad.

Un **tercer argumento**, es la de establecer una norma que a su vez sirva de complemento a las normas de calidad y las normas de control interno. Esto permitirá conocer los límites de interrelación entre las normas implicadas, y eliminar las posibles injerencias que en la actualidad se están produciendo.

Un **cuarto argumento** consiste en la solicitud de mejorar los medios utilizados por la empresa para elevar el nivel de conocimiento por parte del accionista.

Un **quinto argumento**, se encuentra en la divulgación, a través de la Norma ISO Contable, del cumplimiento estricto de los principios de contabilidad generalmente aceptados y con ello evitar la aplicación del artículo 148 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Un **sexto argumento**, consiste en que si las normas de calidad intentan una aproximación de los clientes y proveedores a las empresas, la Norma ISO Contable intenta esa misma aproximación concretizada entre los accionistas y el Consejo de Administración juntamente con la dirección y los empleados.

Un **séptimo argumento**, estriba en conseguir definir el detalle concreto de calidad de información acorde con las premisas establecidas por los accionistas.

Un **octavo argumento**, es la elaboración de un Manual de Calidad y de procedimientos, centrado en la mejora de la elaboración de los circuitos de información económica y financiera, en función de los niveles jerárquicos de cada entidad y una mejor divulgación de las funciones del departamento contable que se iniciará en las empresas con la puesta en marcha de una Norma ISO Contable.

Un **noveno argumento**, se justifica en la propia Norma ISO Contable, pues estará dirigida a todas las empresas y en particular, a las empresas no sometidas a verificación contable por auditores de cuentas, debido a la carencia de un sistema de validación externa de la información financiera y no financiera.

Un **décimo argumento**, consiste en que la creación de una Norma ISO Contable debería poder permitir una nueva delimitación de las responsabilidades, entre la dirección general de las empresas y los auditores de cuentas.

Undécimo argumento: el conocimiento tardío de situaciones fraudulentas, o de abuso de poder, por parte de determinados miembros del Consejo de Administración, como agentes responsables en la dirección de las empresas, hace necesario la incorporación de terceras personas representantes de los accionistas, mediante la creación, a través de la Norma ISO Contable, de un Comité de Calidad en el seno del consejo, al objeto de evitar una toma de decisiones no acordes con la estrategia global de la sociedad.

8.2. Fundamentos contables:

- a) A pesar de la extensa bibliografía sobre las divergencias entre la contabilidad y la fiscalidad, pocos son los autores han tratado la posibilidad de un acercamiento entre ambas disciplinas.
- b) Las principales divergencias radican en las diferencias permanentes, ya que las diferencias temporales convergen entre sí con el paso del tiempo.
- c) La propuesta de ISO Contable mantiene las multas y sanciones como únicas diferencias permanentes, entre contabilidad y fiscalidad, considerando el resto de diferencias como temporales.

8.3. Objetivos de la propuesta

8.3.1. *Objetivos de ámbito contable: aspectos generales:*

- a) Si la empresa demuestra que en la elaboración de la contabilidad se han establecido unos mecanismos que garantizan la transparencia y honestidad de los balances entregados a los accionistas, ello implicaría que deberían eliminarse las denominadas partidas no deducibles actualmente vigentes en la legislación del Impuesto sobre Sociedades, salvo las excepciones citadas en el punto 7 anterior, relativo a las multas y sanciones.
- b) La aceptación por parte de las normas contables, del principio del valor liquidativo, supondrá conocer por parte del accionista, el valor real de su participación, y poder conocer mejor el grado de revalorización alcanzado, por la inversión en su día realizada, en el capital social de la empresa.

- c) La aplicación de la Norma ISO Contable, propone la desaparición pura y simple de las diferencias permanentes en el proceso de comprobación efectiva por parte de la inspección tributaria.
- d) Que se acepte la identidad entre Base Imponible y Resultado Contable en aquellas empresas que voluntariamente implanten la Norma ISO Contable.

8.3.2. *Objetivos contables y tributarios: aspectos concretos:*

1. Aceptación de las amortizaciones contables practicadas por la empresa en base a criterios económicos y financieros, mediante el debido soporte documental y correcta contabilización y periodificación.
2. Aceptación de la dotación contable efectuada por la empresa en concepto de provisión por saldos de dudoso cobro, atendiendo no la antigüedad del saldo sino al impago cierto, justificado y de difícil cobrabilidad, incluyendo los Entes públicos como deducibles fiscalmente en los supuestos de morosidad que exceda de la fecha de pago establecida en el contrato.
3. Aceptación de la dotación contable realizada por la empresa, en concepto de provisión de riesgos y gastos en base a criterios económicos y financieros justificados documentalmente siempre atendiendo al criterio de que cubran riesgos futuros e inciertos.
4. Aceptación de los donativos pagados por la empresa siempre que estén debidamente documentados, y como condición sine qua non, que la entidad receptora del donativo justifique fehacientemente su ausencia total de animo de lucro o dedicación exclusiva a fines sociales.
5. Aceptación de cualquier gasto contable como deducible fiscalmente, siempre que reúna las condiciones de estar bien documentado, correctamente imputado y que tenga relación de forma directa o indirecta con la actividad principal de la empresa.
6. Aceptación por parte de la empresa como gastos no deducibles contablemente, las multas y sanciones efectuadas por cualquier ente público por haber incumplido determinados aspectos de la legislación vigente.
7. Aceptación por parte de las normas contables que las empresas puedan realizar el cálculo de las ventas de inmovilizado material e

inmaterial, mediante el procedimiento establecido en el artículo 15 apartado once de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

8. Aceptación por parte de las normas contables del principio de valor liquidativo de la participación del accionista a los efectos de mejorar la información a suministrar al accionista.
9. Aceptación por parte de las normas tributarias de las reglas de valoración a precios de mercado sólo en operaciones realizadas por las empresas fuera de España. Admitiéndose el precio acordado entre las partes independientes, en el mercado interior.
10. Aceptación por parte de las normas tributarias del endeudamiento medio entre filial y matriz si se justifica documentalmente su correcto destino financiero.
11. Aceptación por parte de las normas tributarias de la exoneración de los incrementos producidos en la enajenación de activos materiales en las mismas condiciones que las empresas de reducida dimensión.

8.4. Agentes Implicados

Tradicionalmente los receptores de la contabilidad son los *agentes internos*: Accionistas, Consejeros, Empleados; como los *agentes externos* Competidores, Clientes; Proveedores, Hacienda, Entidades Financieras, Entidades Públicas. Sin embargo solamente uno de ellos, el Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido siempre la facultad de modificar, mediante distintas leyes aquella información que más le ha interesado argumentando intereses públicos. Por este motivo, la propuesta tiene como principal destinatario, a todos aquellos *agentes* que no disponen de la posibilidad de modificar la información elaborada por la empresa.

8.4.1. El accionista:

- a) Se cuestiona la legalidad o no de la distribución de un dividendo mínimo, dirigido al accionista en pago de la libertad que suelen tener los administradores de las grandes empresas, siendo en las pequeñas empresas, donde más se hecha en falta una legislación mercantil, que defienda el cobro de un dividendo mínimo anual.
- b) La reforma del Código Penal ha estado, entre otros motivos encaminada sobre todo a la salvaguarda del accionista minoritario que puede verse vulnerado, en no pocas ocasiones, por las decisiones adoptadas por mayoría del capital.

- c) El derecho de información esta limitado a los asuntos comprendidos en el orden del día consignado en la Junta, ello provoca un indefensión por parte del accionista que ve reducidas las posibilidades de disipar sus dudas respecto de la información recibida por parte de los miembros del Consejo de Administración.

8.4.2. *El Consejo de Administración:*

- a) La facultad que se le otorga al presidente de un Consejo de Administración, de decidir cual información y a quién debe dirigirse, lesiona la libertad y confianza del accionista.
- b) Las responsabilidades del Consejo de Administración no quedan exoneradas por el hecho que la Junta General de Accionistas, haya ratificado, autorizado o adoptado un acuerdo lesivo para los propios accionistas.
- c) La mejora de la Calidad de la Información, aconseja dotar de mejores medios para que el Accionista pueda disponer de la máxima información posible, con las debidas cautelas de la divulgación a terceros no interesados.

8.4.3. *Los empleados:*

- a) La implementación de una Norma ISO Contable, exigirá de todos los empleados el cumplimiento estricto de unas obligaciones de información financiera y no financiera.
- b) El Consejo de Administración, tiene como responsabilidad la de definir de forma clara y por escrito cuales son las funciones de cada uno de los integrantes en la empresa.
- c) La implantación de una nueva Norma, requiere de una definición de aspectos totalmente objetivos, que han de permitir la erradicación del fraude y evitar las actuaciones personales desleales que nada tienen que ver con las políticas honestas y sinceras de la dirección y por ende del accionista.

8.4.4. *Los auditores:*

- a) Paralelamente, el establecimiento de una Norma ISO Contable, permitirá delimitar las responsabilidades de los auditores dada la falta de una definición clara en la actual Ley auditoría de cuentas, mediante la redefinición de las funciones relativas a la supervisión de la información no financiera.

- b) Para conseguir el anterior objetivo, es necesario que el accionista defina lo más detalladamente posible, la estrategia empresarial y que dicha estrategia sea discutida con todo el equipo directivo y auditores, al objeto de dar a conocer el nivel compromiso que deberán asumir las partes implicadas.
- c) La empresa y en concreto los miembros del Consejo de Administración, son los responsables de la implementación de unos controles adecuados que aseguren una fiabilidad en los sistema de información financiera, frente a terceros y auditores.

8.5. El proceso de información

8.5.1. Aspectos generales:

- a) La mejora de la Calidad de la Información, requiere de las empresas un diagnóstico previo de los puntos débiles y fuertes de sus procesos y sistemas de información.
- b) Del análisis de una gran parte de los sistemas de información, se observa un error muy frecuente, consistente en la instauración de un completo soporte informático para el tratamiento de datos, pero sin una correcta gestión de la cantidad de información procesada día a día.
- c) Existe un corriente de opinión, entre los usuarios de la información económica, que manifiestan sus dudas, respecto de los modelos de información contables vigentes respondan a las necesidades y nivel de calidad esperados.
- d) Todo proceso de mejora, implica cambiar la “cultura de empresa” orientada hacia la calidad de la información contable, pero compartida por todos lo departamentos de la empresa, con el objetivo de hacer llegar al destinatario principal(accionistas), los aspectos más relevantes.

8.5.2. Aspectos concretos:

Una información financiera completa es aquella que reúne los siguientes requisitos:

- a) Puntual: Porque se recibe en el momento adecuado, ni más tarde ni más temprano.

- b) Relevante: Sólo se suministra la información necesaria y suficiente en atención al nivel jerárquico a quién va dirigida, así como ser congruente con el problema objeto de análisis.
- c) Fiable: Es imprescindible que la información consultada sea veraz para una correcta toma de decisiones.
- d) Segura: Tener en cuenta un nivel de seguridad y confidencialidad, atendiendo al nivel jerárquico de cada uno de los destinatarios.
- e) Frecuencia: El receptor de la información debe conocer con que periodicidad se les entregarán los informes, y si ello no se cumple solicitar las causas del retraso.
- f) Retorno: El conocer que el las decisiones adoptadas, una vez recibida la información, han sido debidamente comunicadas a los responsables de su ejecución, es tanto más importante que la recepción de las mismas, pues si en ello el proceso sería unívoco y sin la posibilidad de respuesta.

9. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1. Factores a tener en cuenta en la formulación de la propuesta

9.1.1. Factores Internos:

- a) Nivel de transparencia en la Información recibida en la actualidad por el conjunto de accionistas.
- b) Ponderación de las relaciones actuales con el Consejo de Administración tanto a nivel profesional como afectivo.
- c) Actitudes en el pasado de los accionistas en el transcurso de la celebración de la Junta General de Accionistas.
- d) Evaluación del nivel de participación del accionista en la toma de decisiones.
- e) Existencia o no de Sistemas de calidad implantados de forma previa a la Norma ISO Contable.
- f) Medios técnicos utilizados por la empresa.
- g) Importancia de la calidad en la dirección de la sociedad.

9.1.2. Factores externos:

- a) Compromiso de la sociedad con el medio ambiente.
- b) Imagen corporativa frente a terceros.
- c) Posicionamiento frente a la Hacienda Pública.
- d) Cumplimiento aspectos legales.

9.2. Contenido de la Propuesta

Norma Primera: Política de calidad

1.1. Objetivo:

Los Accionistas conjuntamente con la Dirección deben definir una política de calidad de la información contable acorde con los principios básicos de la propia empresa y con las expectativas de los accionistas; esta política de calidad en la información contable ha de ser entendida y aplicada por todo el personal de la empresa. Acordes con la política de calidad, la Dirección también ha de definir los objetivos de calidad, éstos han de ser alcanzables, concretos, y deben ser revisados periódicamente por el Comité de calidad en el seno del Consejo de Administración.

1.2. Las funciones principales de la política de calidad son:

- a) Definir una política de objetivos de la Calidad de la Información.
- b) Definir una estrategia e ideología de empresa.
- c) Conseguir la participación de los empleados en los comités de calidad.
- d) Conseguir una mejora continua de los procesos de información.

Norma Segunda: Sistema de Calidad

2.1. Objetivo:

La dirección, debe definir, documentar, establecer y mantener sistema de calidad de información contable.

2.2. Las funciones principales de un Sistema de Calidad son:

- a) Definir la estrategia global de la sociedad a largo plazo.
- b) Procurar que los usuarios de los sistemas de información sean los primeros redactores de los procesos que comprende el sistema.

- c) Definir los canales de cualquier tipo de información financiera que exista en la empresa.
- d) Realizar previamente al diseño del sistema de calidad un diagnóstico de la situación de partida, donde se pongan de manifiesto los puntos débiles y fuerte de la estructura organizativa principales debilidades.

Norma Tercera: Los Accionistas y el Consejo de Administración

3.1. *Objetivo:*

Los accionistas deberán nombrar los miembros integrantes del consejo, y definir sus funciones, en colaboración con los miembros del comité de calidad de información, nombrados en junta general de accionistas. Es responsabilidad de los miembros del consejo de administración el seguimiento y cumplimiento de los niveles de calidad de información definidos por los accionistas. La función principal del consejo es la controlar los objetivos definidos de política de empresa a desarrollar por la dirección general.

3.2. *Las funciones principales de los accionistas:*

- a) Definir la estrategia general así como los objetivos de calidad de información.
- b) Nombrar a los miembros del consejo de administración, fijar su remuneración fija y variable en función de los objetivos de ventas y cuota de mercado conseguidos.
- c) Nombramiento de los auditores externos y fijación de su remuneración.
- d) Nombramiento y remuneración de sus representantes en el comité de calidad.
- e) Asistencia a las dos reuniones semestrales a propuesta del consejo de administración.

3.3. *Las funciones principales del consejo de administración:*

- a) Nombrar a los miembros de la dirección general de la sociedad.
- b) Establecimiento de los objetivos anuales y plurianuales acordes con la estrategia global.

- c) Fijación de los niveles retributivos de los ejecutivos de mayor responsabilidad.
- d) Formulación de las cuentas anuales.
- e) Redacción de dos informes semestrales consensuados por el comité de calidad de la información.
- f) Acatar los acuerdos por mayoría en el seno del consejo.
- g) Propuesta de contratación de nuevos ejecutivos a los accionistas.

Norma Cuarta: La Dirección General

4.1. Objetivo:

La Dirección General es responsable de establecer, documentar y mantener al día los procedimientos para controlar y verificar el diseño los sistemas de Calidad de la Información, para asegurar a los miembros del Consejo de Administración que se están cumpliendo los objetivos especificados. Las funciones principales de la Dirección General son las de planificar los recursos humanos y medios técnicos adecuados para una correcta asignación de actividades. Los procesos de información contable deben ser verificados y validados de forma periódica por los responsables asignados a cada departamento.

4.2. Las funciones principales de la dirección general:

- a) Controlar y verificar el diseño los sistemas de calidad de la información.
- b) Establecimiento de los medios humanos y técnicos para la confección de la contabilidad.
- c) Mantenimiento y mejora continua de los controles internos.
- d) Colaborar con los auditores externos en la revisión de los controles internos diseñados para la obtención de una mejora de la calidad de la información.
- e) Confeccionar de toda la documentación soporte de los dos informes semestrales a emitir por parte del consejo de administración.
- f) Definir la política salarial de todos los empleados excepto de los miembros de la dirección general.

- g) Fomentar y divulgar con el ejemplo propio las ventajas de un sistema que mejore la calidad de la información contable en todas sus facetas.
- h) Definir el plan de formación continuada del personal de la sociedad.

Norma Quinta: El Departamento Contable

5.1. Objetivo:

El Departamento contable es el encargado de la salvaguarda de todos los documentos que componen el Sistema de Calidad de la información financiera, así como debe dar a conocer al resto de departamentos sus objetivos de calidad y la necesidad de cooperación entre todos ellos. Su función principal es la de garantizar la honestidad y fiabilidad de los registros contables.

5.2. Las funciones principales del departamento de contabilidad:

- a) Diseño de los circuitos contables.
- b) Fijación de controles y niveles de acceso en la consulta de la documentación contable.
- c) Divulgación de los objetivos del departamento contable.
- d) Rediseño de los documentos contables no admitidos por otros departamentos.
- e) Participación en los formatos de información compartida con otros departamentos.
- f) Soporte a la dirección general en la documentación origen de los informes semestrales.
- g) Garantizar la honestidad y fiabilidad de las operaciones que figuran en los registros contables.

Norma Sexta: El Comité de Calidad en la Norma ISO Contable

6.1. Objetivo:

El comité de calidad es el encargado de revisar el sistema de Calidad de la Información implantado en la sociedad, tal como se ha definido y documentado, comparándolo con las necesidades objetivos y políticas vigentes del negocio. Los integrantes de este comité, a su vez formarán parte del Consejo de Administración. Entre sus funciones se encuentran la redacción y confección del Manual de Calidad y revisión de los Procedimientos como herramientas básicas de todo Sistema de Calidad.

6.2. Las funciones principales del comité de calidad de información:

- a) Establecer un código ético y moral en el seno del consejo de administración.
- b) Coordinar las políticas de los accionistas con el plan de negocio propuesto por el consejo de administración.
- c) Velar por el cumplimiento de la normativa legal y fiscal que le sea aplicable a la empresa.
- d) Revisión de contenido de los dos informes semestrales.
- e) Supervisión de los Procedimientos que permita la aplicación de los controles que eviten el fraude y la información engañosa o poco fiable.
- f) Aprobación del Manual de Calidad.
- g) Redacción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del comité.
- h) Explicación detallada, por parte del Presidente del Comité en la Junta General de Accionistas, del nivel de calidad de la información suministrada a los accionistas y mención de los controles establecidos en el Sistema de Calidad.

Norma Séptima: El Control de los Sistemas de Información

7.1. Objetivo:

El Sistema de Calidad de la Información, establece que se definan cuales documentos deben estar sometidos a control, qué documentos y datos han de ser aprobados y revisados por personal o departamentos competentes, antes de su distribución, el establecimiento de una sistemática de distribución de manera que se asegure que todos los documentos se encuentran en los lugares apropiados y en el último estado de revisión.

7.2. Los controles principales en los sistemas de calidad de información:

- a) Es necesario especificar el personal autorizado en la consulta de documentación relevante.
- b) El control ha servir como herramienta de evaluación para determinar la coherencia del contenido de los documentos emitidos.
- c) Todos los documentos contables relevantes, han de estar numerados y controlados el número de copias entregadas.
- d) Es necesaria la colaboración de todo el personal de la empresa para una correcta actualización de controles.
- e) Cada departamento llevará un registro de informes redactados.
- f) El Comité de Calidad será el depositario de todos los registros de informes efectuados por cada uno de los departamentos.

Norma Octava: La Evaluación de las Fuentes de Información

8.1. Objetivo:

Las fuentes de información, son determinantes en la calidad de un informe financiero. Por tanto es de la máxima importancia establecer y documentar la puesta al día de los procedimientos que permitan asegurar una fiabilidad en las fuentes utilizadas.

8.2. Las funciones de evaluación de las fuentes de información:

- a) Poder disponer de una sistema de calidad, que permita tener acceso tanto a fuentes internas como externas, para una correcta elaboración de informes.

- b) Confección de estudios, de cuáles son las fuentes de información consultadas con mayor frecuencia.
- c) Confección de un listado de las fuentes de información consultadas una vez homologadas por el comité de calidad y la dirección general.
- d) Actualización del listado de forma anual mediante el estudio constante de nuevas fuentes de información.
- e) La homologación de las fuentes de información para la consecución del ahorro de costes.

Norma Novena: El Control de la Información Financiera para los Accionistas.

9.1. Objetivo:

El cumplimiento de la Norma ISO Contable, debe asegurar a los accionistas que la información entregada por el Consejo de Administración y supervisada por el presidente no carece de debilidades significativas y configura una base totalmente fiable para la toma de decisiones.

9.2. Las funciones principales de control en la información entregada a los accionistas:

- a) Contrastación, por parte de los responsables del Comité de Calidad del contenido de los informes semestrales mediante la firma de todos los directores de cada uno de departamentos implicados.
- b) Verificación de la firma de todos los consejeros asumiendo como suyas las conclusiones alcanzadas, en los informe remitidos a los accionistas.
- c) Presencia de técnicos externos o director del departamento de contabilidad, en caso de que el contenido de la información sea predominantemente numérico, si es necesario solicitar, también, la firma del auditor de cuentas, si la empresa esta sometida a verificación externa.
- d) Actualización del contenido del libro de actas del consejo como control de las deliberaciones y principales controversias manifestadas por cada uno de los consejeros.

- e) Control de la redacción clara y sencilla del lenguaje utilizado en el contenido del informe, por parte del Presidente.
- f) Establecimiento de rutinas de comprobación de errores.
- g) Establecimiento de los oportunos controles de confidencialidad y de retorno, que permitan asegurar la recepción por parte de todos los accionistas.
- h) Aceptación del contenido de la información entregada a los accionistas mediante la firma del Presidente del Consejo.

Norma Décima: El Control de los Procesos de Información

10.1. Objetivo:

Todo proceso de elaboración de información requiere de una seguridad basada en que todas las exigencias sean cumplidas no sólo en la emisión final de informes sino también, en los detalles de selección, configuración documentación, consulta, archivo, y entrega final a su destinatario.

10.2. Las funciones principales de control en los procesos de información:

- a) Disponer de unos procedimientos actualizados dónde se expliquen los principales procesos de información.
- b) Verificación de cada proceso al objeto de obtener la documentación soporte que incluya los formularios de actuación de los equipos y controles realizados.
- c) Mantenimiento y control de los procesos para su posterior aprobación por parte del comité de calidad.
- d) Garantizar el conocimiento por parte de todos los departamentos del contenido del plan de control.
- e) Formación continuada en el conocimiento de las herramientas informáticas.

Norma Undécima: La Contabilidad y los Procesos de Información

11.1. Objetivo:

Los registros contables, atendiendo al cumplimiento de la norma, deberán servir de garantía necesaria y suficiente para la consecución del acercamiento entre resultado contable y base imponible. Para ello es necesario una total transparencia e integridad de las personas responsables en la llevanza de la contabilidad.

11.2. Las funciones principales de la contabilidad en los procesos de información:

- a) Ser valedora de los principios de integridad y transparencia en sus registros contables, en cumplimiento de los objetivos de la norma.
- b) Evitar las manipulaciones en los registros contables, una vez elaborados y aprobados.
- c) Justificar la correcta aplicación de los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, en las operaciones objeto de contabilización.
- d) Conseguir que las estimaciones realizadas en la contabilidad, cumplan la función de ser lo más próximas a la realidad de la empresa.
- e) Confirmación de los valores éticos de la contabilidad en función, del cumplimiento de los niveles de control que figuren implantados en las diferentes fases de la misma.
- f) En operaciones entre sociedades vinculadas, la función principal de la contabilidad consistirá en justificar con los medios que tenga a su alcance la veracidad de los precios aplicados y la documentación acreditativa de los mismos.

Norma Duodécima: La Responsabilidad de los Empleados

12.1. Objetivo:

Todo empleado será responsable de conseguir con los medios puestos a su alcance, los objetivos generales de la sociedad, con los niveles de información explicitados por los accionistas. Así mismo deberán solicitar la formación necesaria para la consecución de la mejora continua de los procesos contables.

12.2. Las principales responsabilidades de los empleados:

- a) Realizar un análisis previo de los informes y documentos contables que se elaboran en la empresa, al objeto de evaluar su contenido y grado de entendimiento por parte del resto de empleados.
- b) Solicitar la formación adecuada que les permita confeccionar informes financieros, que deberán ser aceptados por los ejecutivos de la dirección general.
- c) Proporcionar la información precisa, para conocer qué aspectos de la contabilidad están bajo control de la dirección general y cuáles están fuera de su alcance.
- d) Participación activa en los círculos de calidad, con el objetivo de efectuar una mejora continua en los procesos contables y la elaboración de informes.
- e) La aportación de ideas personales, que permitan una mejora en la calidad de la información contable.

Norma Trece: El Control de las No Conformidades

13.1. Objetivo:

Las no conformidades por las informaciones realizadas deben ser evaluadas, identificadas y recogidas documentalmente.

13.2. Las funciones principales en la detección de no conformidades:

- a) Definir el concepto de no conformidad adaptado a las particularidades de tipos de información procesada y emitida por la empresa ante sus órganos de gobierno.
- b) Efectuar una lista de no conformidades en la medida de su conocimiento previo o de su aparición sucesiva en la empresa.
- c) Crear un registro que recoja las no conformidades ocurridas en un periodo de un año, para su posterior análisis e implementación de la solución más adecuada a cada caso.
- d) Conocer las causas que han motivado la no conformidad.

Norma Catorce: Acciones Correctoras y Preventivas

14.1. Objetivo:

La norma requiere que se defina una sistemática para tomar las acciones correctoras ante las no conformidades del proceso de información e iniciar las acciones preventivas.

14.2. Las principales funciones de las acciones correctivas y preventivas:

- a) Establecimiento de estudios metódicos al finalizar los procesos, como garantía de prevención de la aparición de no conformidades.
- b) Prestar una atención especial al estudio e investigación de las causa que motivan las informaciones erróneas.
- c) Fomentar el diseño y la formación del personal como un factor decisivo en la elaboración de medidas correctoras.
- d) Toda implantación de una medida correctora deberá convertirse, en el resto de los procesos en una medida preventiva.
- e) Prevención de la aparición de errores en el futuro.

Norma Quince: Manipulación Almacenamiento y Entrega

15.1. Objetivo:

La dirección de la sociedad deberá establecer, documentar y mantener los procedimientos necesarios para prevenir daños en la consulta y archivo de datos y la protección en la entrega de documentación contable o financiera.

15.2. Las funciones principales en los sistemas de manipulación, almacenamiento y entrega de datos:

- a) Asegurar que la documentación contenida en los ordenadores así como la archivada en los almacenes esta sometida a los mismos niveles de calidad y seguridad que el resto de datos.
- b) Designar las personas autorizadas a la consulta y gestión de los datos propiedad de la empresa.
- c) Realización de copias de seguridad a diario y su correspondiente archivo.

- d) Establecimiento de rutinas de trabajo en los ordenadores y resto de elementos de procesamiento de datos.
- e) Establecimiento de controles en la entrega de documentación.

Norma Dieciséis: Los Registros de Calidad

16.1. Objetivo:

Los registros de calidad de información, son aquellos documentos que genera cada actividad de la empresa y mediante los cuales se puede evidenciar la implantación de un Sistema de Calidad.

16.2. Funciones principales de los registros de calidad:

- a) Analizar los registros que utiliza el sistema de calidad y poder realizar, posteriormente, un seguimiento de su flujo dentro de la empresa.
- b) Evidenciar las mejoras implantadas en los circuitos de información contable.
- c) Evaluar su relación coste-beneficio.
- d) Conocer el nivel alcanzado, en determinadas fases del proceso, en la elaboración de información financiera.
- e) Comprobar el grado de cumplimiento de las decisiones tomadas por la dirección de la empresa.
- f) Actualización de aquellos registros vinculados a temas legislativos.

Norma Diecisiete: Las Funciones de la Auditoria

17.1. Objetivo:

Se solicita que se evalúe periódicamente el Sistema de Calidad, mediante las auditorías; las cuales han de ser planificadas, realizadas por el personal cualificado y deben documentarse los resultados mediante los Informes de auditoría.

17.2. Las funciones principales de la auditoría de calidad aplicada a la Norma ISO contable:

- a) Comprobar la adecuación del sistema de calidad a la norma ISO contable.
- b) Comprobar que las actuaciones de todos los empleados están de acuerdo con los objetivos de calidad de información.
- c) Evaluar la eficacia de los procesos para alcanzar los objetivos de la empresa.
- d) Buscar la mejora continua proponiendo acciones correctoras y preventivas.
- e) Prever el tamaño reducido de algunas empresas, en la implantación de soluciones que puedan proponer los auditores.
- f) Evaluar el margen de error en las decisiones de los ejecutivos, su sinceridad en la elaboración de informes financieros y su nivel de honestidad en la utilización de los recursos.
- g) Evaluar el nivel de responsabilidad en la toma de decisiones por parte del consejo de administración y su grado de independencia con respecto a la dirección general de la sociedad.
- h) Utilización de un lenguaje claro, directo y sobre todo sencillo en los informes de auditoría de calidad.

Norma Dieciocho: Formación

18.1. Objetivo:

Deben evaluarse periódicamente las necesidades de Formación del personal y establecer planes de formación acordes con dichas necesidades.

18.2. Las funciones principales en la formación:

- a) Provocar un cambio de cultura en la mentalidad de los empleados.
- b) Estar atenta a la aparición de nuevas tecnologías y la elección del mejor método de aprendizaje.
- c) Mejorar la situación de los empleados en su puesto de trabajo.

- d) Mejorar la formación de los accionistas mediante su asistencia a seminarios internos en la empresa.
- e) Confeccionar una lista actualizada de conocimientos de los empleados y realizar mejor asignación en los puestos de trabajo.

Norma Diecinueve: El Control de la Información Estratégica

19.1. Objetivos:

Toda información financiera o contable considerada como estratégica deberá disponer de los oportunos controles de salvaguarda de archivos que impidan el conocimiento por parte de terceras personas no autorizadas.

19.2. Las funciones principales en los controles de la información estratégica:

- a) Definir y detallar el concepto de información estratégica en cada empresa.
- b) Conjugar el derecho de información del accionista con la salvaguarda de la divulgación extensiva de información estratégica.
- c) Diseñar los controles de acceso a la información estratégica de la empresa una vez conocida y delimitada.
- d) Conseguir de la dirección general un compromiso ético y moral de no divulgación de información privilegiada.

Norma Veinte: La Estadística

20.1. Objetivo:

Se recomienda la utilización de técnicas estadísticas en el control de procesos de información contable.

20.2. La principal función de las técnicas estadísticas es la mejora de la interpretación de la información suministrada al accionista.

6. MANUAL DE CALIDAD

6.1. Aspectos generales:

- a) El Sistema de calidad se completa con la redacción del Manual de Calidad dónde se redactan los objetivos y responsabilidades de las personas encargadas de llevar acabo la implementación de las Normas ISO Contable.
- b) El Manual de Calidad es un documento que incluye la política de compromisos de calidad asumidos por la empresa. Define así mismo los planteamientos organizativos y responsabilidades por áreas.
- c) La redacción del Manual de Calidad suele realizarse por las personas directamente implicadas en el proceso, pues nadie mejor que estas personas conocen mejor su trabajo. Previa a la redacción es necesario que las personas del Comité de calidad con experiencia en la confección de manuales formen adecuadamente a los redactores asignados.
- d) La principal diferencia entre el Manual de Calidad y los Procedimientos, radica en que en el Manual colabora directamente en su redacción final la dirección de la sociedad, en cambio en los Procedimientos son revisado por los responsables de los departamentos.

6.2. Aspectos concretos:

Las fases de elaboración del manual de calidad son las siguientes:

- a) *Elaboración de un borrador*, los redactores conjuntamente con el responsable del comité de calidad darán formato a este primer documento.
- b) *Distribución del borrador* a todo los empleados para someterlo a su consulta y debate.
- c) *Aprobación* por parte del responsable del comité de calidad y la dirección general del manual de calidad.
- d) *Distribución definitiva y numerada*. el manual se repartirá a los departamentos implicados y perfectamente revisado mediante la consignación de la última fecha de revisión.

- e) *Revisión.* las revisiones del manual de calidad, será decisión de la empresa en función de los cambios producidos durante un periodo estipulado.

7. LOS PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos escritos son el complemento al manual de calidad, y su intención radica en la profundización de los procesos mediante un detalle que se compone de los siguientes apartados:

- a) Objeto que persigue con la redacción del procedimiento.
- b) Alcance donde se delimita el área objeto de descripción.
- c) Definiciones utilizadas durante la redacción.
- d) Personas responsables en el procedimiento descrito.
- e) Desarrollo del procedimiento.
- f) Registros utilizados.
- g) Archivos.
- h) Documentación soporte del procedimiento descrito.

8. LA DIMENSIÓN DE LAS EMPRESAS

- a) Se recomienda la implantación de la Norma ISO Contable a todas las empresas sometidas a auditoría obligatoria.
- b) Los accionistas de sociedades no auditadas, deberán proponer a la Junta General de Accionistas las ventajas e inconvenientes de llevar a cabo la decisión de la aplicación en sus empresas de la Norma, dado su carácter voluntario.

9. LAS LIMITACIONES DE LA PROPUESTA

- a) La principal limitación, consiste en la escasa documentación escrita sobre la creación de una Norma ISO contable.
- b) En caso de que la empresa, no pueda garantizar la independencia entre los órganos de Gestión y los órganos propietarios de las acciones, comportará una limitación al alcance, que comportará la decisión de desestimar la implementación de la Norma ISO Contable.
- c) La ausencia de consenso en los factores tanto internos como externos que configuran el entorno del accionista será causa suficiente para no recomendar la implantación de la Norma.

- d) La formación de los accionistas podría ser en sí mismo una limitación, sólo superable con la formación adecuada al los niveles de información exigidos.

10. EL FUTURO DE UNA NORMA ISO CONTABLE

10.1. La Administración Tributaria:

- a) Solicitar de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda una mejora en el trato, para aquellas empresa que demuestren el esfuerzo realizado en la mejora de sus procesos contables y en la calidad de sus informes.
- b) La implementación de una Norma ISO Contable debería provocar, un cambio de mentalidad, en la recepción de la contabilidad, por parte de los inspectores de Hacienda.

10.2. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

- a) Se considera que la actual dependencia de este estamento con el Ministerio de Economía y Hacienda, pudiera poner en entredicho la defensa de una Norma contable, que reduce ostensiblemente los ingresos de la Hacienda Pública. Esta supuesta limitación aconseja descartar su elección como Organismo valedor de las mejoras de información introducidas.
- b) Esta propuesta de Norma ISO Contable, sintoniza perfectamente con la preocupación de la mayoría de estados miembros de la Unión Europea, dentro del proceso armonizador de normas contables.

10.3. La Norma ISO contable y sus implicaciones:

- a) En la medida que los responsables de las entidades financieras tengan conocimiento de qué empresas han adoptado en sus procesos contables la Norma ISO Contable, con toda seguridad, preferirán estas empresas frente aquellas que todavía no cuentan entre sus objetivos la mejora de la información a terceros.
- b) Las empresas sometidas a verificación externa de su contabilidad, que tuvieran ya implantada la Norma ISO Contable, podrían renegociar los honorarios a la baja con los auditores, dado el grado de colaboración que habrá supuesto por parte de todos los

empleados, la inserción de uno de los mecanismos de control en los procesos contables.

- c) Se recomienda incorporar a modo de memoria explicativa, los criterios utilizados en la confección de las declaraciones tributarias presentada y las soluciones adoptadas, frente a las dudas que se derivan de la interpretación de las normas fiscales.

10.4. Las relaciones de la Norma ISO Contable con el resto de normas de calidad:

- a) La propuesta realizada, parte de las mismas premisas que configuran las Normas ISO europeas, por este motivo, las relaciones son muy estrechas y existirá una integración total con el resto de normas.
- b) La aplicación de esta Norma supondrá un intercambio entre el departamento de contabilidad con el resto de departamentos, en la consecución de un objetivo en común: *La mejora de la calidad de información.*

10.5. Futuro de una norma ISO:

- a) El futuro de nuestra propuesta, pasa con toda seguridad por el interés que puedan tener aquellos accionistas preocupados en el modo de mejorar su negocio desde todas las facetas posibles.
- b) Esta Norma, provocará un profundo debate sobre algunas de las prerrogativas que suelen tener los órganos de gobierno en las empresas y el escaso control en la toma de decisiones estratégicas arriesgadas.

BIBLIOGRAFÍA

ABRIL ABADÍN, E. Prólogo a la colección del Nuevo Impuesto sobre Sociedades, coeditado por la Escuela de Hacienda Pública y Coopers and Lybrand, tomo III, Recoletos, Madrid, 1995.

ACOSTA ESPAÑA, R. «Agenda para una revolución fiscal: el Informe Cáster», *Economía Financiera*, Nº 26 y 27, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.

ADAMS, T. S. «La imposición de las empresas», en *El Impuesto sobre sociedades. Aspectos polémicos*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

AECA. *Principios y normas de Contabilidad en España*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid, 1991.

AECA. *Principios y Normas de Contabilidad en España, "Documentos 1"*, Ediciones Gráficas Ortega, Alcobendas Madrid, 1992.

AECC. *Ponencias VI Congreso Nacional de Calidad*. Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1995.

AGENCIA TRIBUTARIA. *Impuesto sobre Sociedades, 1991. Estadísticas*. Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, Madrid, 1993.

AGENCIA TRIBUTARIA. *Impuesto sobre Sociedades, 1992. Estadísticas*. Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, Madrid, 1994.

AGENCIA TRIBUTARIA. *Impuesto sobre Sociedades, 1993. Estadísticas*. Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, Madrid, 1995.

AGENCIA TRIBUTARIA. *Impuesto sobre Sociedades, 1994. Estadísticas*. Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, Madrid, 1996.

AGENCIA TRIBUTARIA. *Impuesto sobre Sociedades, 1995. Estadísticas*. Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, Madrid, 1997.

AGUIRRE RODRÍGUEZ, J. A. «La evaluación global, condicionamientos técnicos», *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*. Nº 68, Madrid, 1985.

AGULLÓ, A. «El Impuesto de Sociedades ante el Derecho comunitario», en *Impuestos*, II, 1986.

ALBI IBAÑEZ, E. «Reformas recientes y tendencias de reforma del impuesto sobre sociedades», en *Jornadas de conmemoración de los diez años de la ley del Impuesto sobre Sociedades*, V. Salas (coord.), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.

ALBI IBAÑEZ, E., RODRÍGUEZ ONDARZA, J.A. y RUBIO GUERRERO, J.J. *Nuevas reformas fiscales, una experiencia para España*. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1988.

ALBI IBAÑEZ, E., CONTRERAS C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. M. y ZUBIRI I *Teoría de la Hacienda Pública*. Ariel Economía, 2ª edición, modificada y ampliada, Barcelona, 1994.

ALBI IBAÑEZ, E. y GARCÍA ARIZNAVARRETA, J. L. *Sistema fiscal español - I. Imposición directa, 1996-97*. Ariel, 11ª edición revisada y puesta al día, Barcelona, 1997.

ALONSO GONZÁLEZ, L.M. *Jurisprudencia Constitucional Tributaria*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1993.

ALVÁREZ PASCUAL, L.A. *La Nueva Regulación del Impuesto sobre Sociedades. El régimen general*, Ediciones Estudios Financieros, Madrid, 1996.

AMADOR FERNÁNDEZ, y CARAZO GONZÁLEZ. *Nuevo Plan General de Contabilidad*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1990.

AMAT SALAS, O. *Costes de calidad y no calidad*. EADA Gestión, Barcelona, 1992.

AMAT SALAS, J.M., CARMONA, S. y ROBERTS, J. *Context and change in Management Accounting Systems: A Spanish Case Study*. Management Accounting Research, Vol. V, 1994.

AMAT SALAS, O., BLAKE, J. y MEANEY, N. «La Contabilidad del Margen (Throughput Accounting): una nueva formulación de un concepto clásico» en *Partida Doble*, Nº 59, Madrid, septiembre 1995.

AMAT SALAS, O. y BLAKE, J. *Contabilidad Creativa*. Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1996.

AMAT SALAS, O.; MONFORT AGUILAR, E. *El Cierre del ejercicio contable y Fiscal*. Edicions Gestió 2000, Barcelona, 1997.

AMÉRICO BRÁS, C., ANTUNES ABREU, I., RIBEIRO DURAO, J. y EMILIA PIMENTA, M. *Guía Fiscal 93*. Fisco, 1993.

AMERIGO CRUZ, y OTROS. *Curso práctico de Contabilidad*, Escuela de Hacienda Pública, Madrid, 1991.

AMESTI MENDIZABAL, C. «La responsabilidad administrativa de los auditores: Sanciones del ICAC del período 1992-95», *Partida Doble*, Nº 71, Madrid, octubre 1996.

AMOROS RICA. *Comentarios a las leyes financieras y tributarias. Impuesto sobre sociedades*. Edersa, Madrid, 1986.

ARTHUR ANDERSEN & CO. *Western Europe...a Tax Tour*, 1987.

ATKINSON A.B. y STIGLITZ J.E.. *Lecciones sobre Economía Pública*. (trad. Domínguez del Brio, F.), Instituto de Estudios Fiscales, 1988.

AUERBACH, A. J. *Taxation, Corporate Financial Policy and The Cost of Capital*, Journal of economic Literature, 1983.

AA.VV. *Derecho Administrativo, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1989.

AA.VV. *Curso Práctico de Contabilidad*. Tomo I, Escuela de Hacienda Pública, Madrid, 1991.

AA.VV. *Guía del Impuesto sobre Sociedades*, De. CISS, Valencia, 1996.

AYALA BLANCO y NIÑO AMO. «El Plan General: reflexiones a un año de su entrada en vigor», en *Impuestos*, Nº 7, abril 1992.

BARNADAS MOLINS, F. *Tributaciones de no residentes y fiscalidad internacional*, prologada por J.F. Corona, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1995.

BARRIO de FRUTOS, J. *El régimen de evaluación global*. Ediciones Deusto. 1986.

BENSON, H. *Accounting for Life*, Kogan Page, 1989.

BERNILLÓN, A. y CERRUTTI, O. *Implantar y gestionar la calidad total*, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1989.

BIRD, R. M. *Taxing Corporations*, Ed Institute for Research on Public Policy, Montreal, 1980.

BLAKE, J.; AMAT, O.; MARTÍNEZ, D. y GARCÍA, E. «The Continuing Problem of International Accounting Diversity», in *Company Accountant*, 1995.

BLESA BAGUENA, A., BERGUA CANELLES, R., CIUTAT CURA, I. y PADROL MUNTÉ, H. *Todo sobre la Nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades*, Editorial Praxis, 1996.

BOGAN, E.F. «A Federal Tax on Value Added: What's wrong with it? Plenty?», en *The Tax Magazine*, noviembre 1971.

. BOLUFER NIETO, R. «Balance de la reforma contable mercantil», *Partida Doble*, N° 50, Madrid, noviembre 1994

BONICELLI, E. y FRACARO, MASSIMO. «Il Fisco in Tasca», *Il Sole 24 Ore*. Societa Editoriale Media Economici, 1993.

BRADFORD, D.F. *Propuestas para una reforma tributaria básica*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986.

BUIREU GUARRO. «Desarrollo del Derecho Contable (I)», *Actualidad Tributaria*, N° 6, 1992.

BURGIO, M. «La armonización del impuesto sobre los beneficios sociales en la Comunidad Europea» *Civitas REDF*, N° 54, 1987.

CALVO BAILO, J. A. «Los principios contables en el Reglamento del Impuesto de Sociedades y la técnica de ajustes como método más idóneo para armonizar contabilidad y fiscalidad», *Crónica Tributaria*, N° 48, 1984.

CANALS MARGALEF, J. y CORONA RAMÓN, J. *Avances teóricos actuales de la ciencia de la hacienda pública*. Instituto de Estudios Fiscales, Monografía N° 55, Madrid, 1989.

CAÑIBANO CALVO, L. *Nuevos Conceptos Básicos en el Plan General de Contabilidad*, AECAE-BBV, Madrid, 1991.

CAÑIBANO CALVO, L. «Principios de Contabilidad generalmente aceptados en España: La regulación profesional de AECA», *Partida Doble*, N° 59, Madrid, septiembre 1995.

CARBAJO VASCO, D. *Causas, principios y objetivos de la Reforma del Impuesto sobre Sociedades*, Colegio de Economistas de Cataluña, Barcelona, 1994.

CARRO MARTÍNEZ, A. «La Unión Europea y el principio de subsidiariedad», *Revista de Administración Pública*, N° 126, 1991.

CASADO OLLERO, y OTROS. *Cuestiones Tributarias Prácticas*. La Ley, 2ª ed., Madrid, 1990.

CASANOVAS PARELLA, I. y JUVÉ SANMARTÍ, J. «Causas y consecuencias del Proceso de Revisión de las Normas IASC», *VIII FORUM DEL AUDITOR PROFESIONAL*, Sitges, 3 y 4 de julio de 1997.

CAYÓN GALLARDO, A.; FALCÓN Y TELLA, R.; y DE LA HUCHA CELADOR, F. *La armonización fiscal en la CEE y el Sistema tributario español: incidencia y convergencia*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.

CEA GARCÍA, J.L. *El resultado contable*. AECA, Monografías, Madrid, 1994.

CEE. «Informe del Comité Fiscal y Financiero de la CE (Informe Neumark)», *Documentación Económica*, Nº 53, Bruselas, 1965.

CEE. «El Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta en la CE». *El Impuesto sobre sociedades: aspectos polémicos*. (Introducción y selección por Lagares Calvo, M. J.), Madrid, 1973.

CELA TRULOCK, J. L. *Calidad. Qué es. Cómo Hacerla*. Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1996.

CERDA APARICIO. «Contabilidad financiera y fiscal: Posibilidad de aproximación». *Revista de Derecho financiero y Hacienda Pública*. Nº 24, 1993.

CLAVIJO CARAZO, F. «La falta de aprobación de cuentas y los derechos de las minorías». *Partida Doble*. Nº 66, abril 1966.

COLL FRECHINA LL. *La determinación de la Base Imponible en el Impuesto sobre Sociedades*. Cedecs Editorial, Barcelona, 1997.

COMISIÓN CARTER: *Informe de la Real Comisión de Investigación sobre la fiscalidad*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

COMITÉ CADBURY. *Informe sobre los aspectos financieros del Gobierno de las Sociedades*, BOICAC, Nº 18.

COMITÉ FISCAL Y FINANCIERO de la CEE. «Informe Neumark». *Documentación Económica*, Nº 53, Comisión del Plan de Desarrollo Económico y Social, Madrid, 1965.

COMITÉ RUDING: *Conclusiones y recomendaciones del Comité de expertos independientes sobre la imposición de sociedades*, Comisión de las Comunidades Europeas, marzo 1992.

CONSTANTINESCO, L.J. «La Constitution Economique de la CE», *Revue trimestrielle de Droit Europeen*, 1977.

COOPERS & LYBRAND *International Tax Summaries, A Guide for Planning and Decisions*. John Wiley & Sons, Inc., New York, 1996.

COOPERS & LYBRAND, *Control Interno, Auditoría y Seguridad Informática -I- Control Interno: Las distintas responsabilidades de la empresa*, Ed. Recoletos, Madrid, 1996.

CORONA RAMÓN. J.F. *Integración de los Impuestos sobre la Renta y Sociedades*, Instituto de Estudios Económicos, Colección *Estudios*, Madrid, 1986.

CORONA RAMÓN, J.F. «La Reforma del Impuesto sobre Sociedades», *Papeles de Economía*, Nº 30-31, 1987.

CORONA RAMÓN, J.F. *La armonización de los impuestos en Europa*, Madrid, 1990.

CORONA RAMÓN, J.F., COSTAS, J.C. y DÍAZ, A. *Introducción a la Hacienda Pública*. Barcanova, 1988.

CORONA RAMÓN, J.F. y VALERA, F. *La armonización fiscal en la Comunidad Europea*. Ariel, Barcelona, 1989.

CORONA RAMÓN, J.F. y PAREDES GÓMEZ, R. *La Reforma de la imposición empresarial en España*. (Prólogo de E.Domingo Solans), Instituto de Estudios Económicos, col. Estudios, Madrid, 1996.

CORONA ROMERO, E. «La reforma del Impuesto sobre Sociedades». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. VII, Nº 25, 1988.

CORONA ROMERO, E.; GIL VERA, J.P. «Consideraciones sobre la reforma de la legislación mercantil y su conexión con la fiscalidad». *Cuadernos de formación de la Inspección de los Tributos*. Nº 6, 1989.

CORONA ROMERO, R. *Inestabilidad de precios. Contabilidad e Impuesto sobre Sociedades*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Colección monografías, Nº 19.

CORONA ROMERO, R. Y CORONA RAMÓN, J.F. «La reforma del Impuesto sobre Sociedades». *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, Nº 1, 1990.

CRUZ AMORÓS, M. Dirección General de Tributos, *Causas y aspectos fundamentales de la reforma en curso del Impuesto sobre Sociedades*, MEH, Dirección General de Tributos, Madrid, 1994.

CRUZ PADIAL, I. «Impuesto sobre Sociedades. Fiscalidad versus Contabilidad», *Revista Técnica Tributaria*. Asociación Española de Asesores Fiscales, Nº 33, abril-junio, 1996.

CUBERO TRUYO, A. «Consecuencias de la Europa Comunitaria en la tributación de los no residentes». *Noticias CE*, Nº 5, 1992.

CUBILLO VALVERDE. «Prólogo» a la obra de AA.VV, *Análisis práctico de la Contabilidad en España*, Arthur Andersen Auditores, Madrid, 1992.

DAM, TROOP y SMITH. *The VAT as an alternative to the corporate income tax*, National Tax Association, Proceedings, 1964.

DE BUITLEIR, D. *The Ruding Report and the EC Commission's Response to it*, European Taxation, 1993.

DÍAZ, I., *Guía del Impuesto sobre Sociedades*, Ed.CISS, Valencia 1996.

DOMÍNGUEZ, J.L. «La transparencia fiscal: Cómo contabilizar el efecto impositivo». *Partida Doble*, Nº 74, Madrid, enero 1997.

DUE, J. F. *Análisis económico de los Impuestos*. El Ateneo, Buenos Aires, 1961.

DUE, J. F. *Should the corporation tax be replaced by the VAT*, National Tax Association, Proceedings, 1964.

DUE, J. F. y FRIEDLAENDER, A. F. *Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público*, El Ateneo, Buenos Aires, 1977.

El Nuevo Impuesto sobre Sociedades. Cuestiones prácticas, Aranzadi Editorial, 1996.

ERNST & YOUNG. *Cómo hacer negocios en*. Serie Economía Internacional - Europa, 1992.

ESTEBAN MARINA A. *Contabilidad y Base Imponible en el Nuevo Impuesto Sobre Sociedades*. Marcial Pons. Madrid, 1977.

- ESTEBAN MARINA, A. «Impuesto sobre Sociedades: cálculo de la base imponible». *Carta Tributaria*. Nº. 239/240, enero/febrero 1996.
- ESTEBAN MARINA, A. «Comentarios a las disposiciones transitoria primera y final séptima del Real Decreto 1.643/1990». *Partida Doble*, Nº 12, Madrid, 1991.
- ESTEBAN MARINA, A. «Real Decreto-Ley 5/1990: ¿Conciliación RIS-PGC? (I)», *Carta Tributaria*. Nº 140, 1991.
- ESTEVE, M.L. *El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch,, Colección Financiero, Valencia, 1996.
- FALCÓN TELLA, R. «Criterios fiscales y contables en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades». *Revista Técnica Tributaria*, Nº 33, abril/junio 1996.
- FELDSTEIN, M. S. «Corporation Taxation and Dividen Behavior», *Review of Economic Studies*, Nº 37, 1970.
- FELDSTEIN, M. S. y GREEN, J. «Why do Companies Pay Dividens», *The American Economic Review*, Nº 1, 1983.
- FELDSTEIN, M. y FRISCH, D. «Corporate Tax Integration: The Estimated Effects on Capital Accumulation and Tax Distribution of Two Integration Proposals», en *National Tax Journal*, Nº 30, marzo 1977.
- FELDSTEIN, M. *Capital Taxation*, Harvad University Press. 1983.
- FERNÁNDEZ DEL POZO, L. «La calificación contable en el Registro Mercantil. Un cambio doctrinal y jurisprudencial», *Partida Doble*, Nº 66, Madrid, abril 1996.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, F. «Tres temas polémicos en el Informe Cártter». *Economía Financiera*, Nº 26 y 27, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.
- FERNÁNDEZ PIRLA, M. *Economía de la Empresa*. Madrid, 1961.
- FERNÁNDEZ-REVUELTA PÉREZ, L. «Contabilidad de gestión y estructura organizativa», *Partida Doble*, Nº 62, diciembre 1995.
- FERREIRO LAPATZA, J.J. *Gaceta Fiscal*, Nº 64. 1992.
- FIALE, A. *Diritto delle Societa, Manuale Teorico Pratico*. Esselibri-Simone, 4ª ed. 1991.
- FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL. *Criterios y propuestas para una reforma fiscal en España*, Colección Estudios, Barcelona, 1994.
- FUENTES QUINTANA, E. «Los Pactos de la Moncloa historia de la transición». *Diario 16*, 1982.
- FUENTES QUINTANA, E. «Los Caminos de la Reforma Fiscal». *Actualidad Económica*, abril 1978.
- FUENTES QUINTANA, E. «Hacienda Democrática y Reforma Fiscal. Notas para un balance de la reciente experiencia histórica española», *Historia Económica y Pensamiento Social*. Alianza Universidad, Madrid, 1983.
- FUENTES QUINTANA, E. *Hacienda Pública. Principios y estructura de la imposición*. Imp. Rufino García Blanco, Madrid, 1986.

- FUENTES QUINTANA, E. y OTROS. *La Reforma Fiscal y los Problemas de la Hacienda Pública Española*. Civitas, Madrid, 1990.
- FUENTES QUINTANA, E. y OTROS. *Informe sobre la Reforma del Impuesto de Sociedades*. Instituto de Estudios Fiscales, 1992.
- GABÁS TRIGO, F. *El marco conceptual de la contabilidad financiera*. AECA, Monografías, Madrid, 1991.
- GALLAIS, G. «La fiscalidad de las economías desarrolladas en el año 2000: el Sistema Cárter», *Economía Financiera*, Nº 26 y 27, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.
- GASSÓ J. M. «La responsabilidad del auditor». *Expansión*, 2 de junio de 1997.
- GIMENO ZUERA, J. «El cuadro de mando como sistema informativo para la gestión empresarial», *Partida Doble*, Nº 68, Madrid, junio 1996.
- GINER, B. «La contabilidad creativa». *Partida Doble*. Nº 21, marzo, 1992.
- GIULIANI, G. *Codice Tributario - Imposte Dirette*, Cosa & Come, 1993.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.M. «Algunas Reflexiones sobre los Efectos Fiscales de la Ley 19/1989». *Cuadernos de Formación de la Inspección de los Tributos*, Nº 9, 1989.
- GOODE, R. *The Postwar Corporation Tax Structure*. New York Tax Inst., Nueva York, 1947.
- GOODE, R. *The corporation income tax*. cap. V, John Wiley and sons, Nueva York, 1951.
- GOODE, R. *El Impuesto sobre la Renta*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.
- GOTA LOSADA, A. *Tratado del Impuesto de Sociedades*. Tomo I. Banco Exterior de España, 1988.
- GOTA LOSADA, A. *La Base Imponible, Concepto y determinación*. Tomo III, coeditado por Escuela de Hacienda Pública y Coopers and Lybrand, Ed. Recoletos, Madrid 1995.
- GOXÉNS DUCH, A. «¿Hay obligación de distribuir Dividendo?». *Revista Técnica Contable*, 1994.
- GRIFFITHS, I. *Creative Accounting*. Sidgwick & Jackson, Londres, 1986.
- HARBERGER, A.C. «The Incidence of de Corporation Income». *Journal of political Economy*, 1974.
- HICKS, J. R. *Value and Capital*. Clarenddon, Oxford, 1955.
- HOPNNER, H. D. *Die EG - Steuerharmonisierung*, Europarecht, 1977.
- HUGUET TORRE-MADE. «La declaración complementaria en el IRPF. Aplicación al caso de seguros de prima única no declarados en primera declaración». *Gaceta Fiscal*, Nº 65, 1989.
- IBÁÑEZ GARCÍA, I. «Una aproximación a los principales principios que deben informar el sistema tributario». *Carta Tributaria*, Nº 104, Madrid, diciembre 1989.
- ILUNDAIN, S. «El valor probatorio de la contabilidad en los ámbitos mercantil y fiscal», *Partida Doble* Nº 57, junio 1995.

INFORME CARTER, *Report of the Royal Commission on Taxation*, versión en castellano publicada por Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

INFORME RICHARDSON, «Report of the Committee on turnover taxation», *European Taxation*, 1964.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS. *La reforma del Sistema Tributario Español*. Revista del IEE N° 1, Montoro, C. (coord.), Madrid, 1990.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS. *La reforma del Impuesto sobre Sociedades*. Revista del IEE N°3, Montoro, C. (coord.), Madrid, 1992.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Estadística de las variables tributarias del Impuesto sobre Sociedades. Año 1991*. Area de Estadística del IEF. Papeles de Trabajo N° 2, 1995.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Estadística de las variables tributarias del Impuesto sobre Sociedades. Año 1992*. Area de Estadística del Instituto de Estudios Fiscales. Papeles de Trabajo N° 5, 1996.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES Y AGENCIA TRIBUTARIA. *Las Cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias, (1993)*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1996

INTERNATIONAL BUREAU OF FISCAL DOCUMENTATION. *European Taxation*, Amsterdam, 1996.

JAMESON, M. *A practical guide to creative accounting*, Kogan Page, Londres, 1988.

JIMÉNEZ BLANCO, J.I. «Perspectivas de fiscalidad directa ante el Mercado Unico Europeo», *Noticias CE*, N° 96, 1993.

JOHANSEN, L. *Economía Pública*. Vicens Vives, Barcelona, 1970.

JORGENSEN, D.W. «Capital Theory and the investement behavior». *American Economic Review*, N° 53, 1963.

JORNET J. *Manual de Impuestos directos*. Ed. CISS, Valencia, 1997.

JOSEPH, M.F.W. *The excess burden of indirect taxation*. Review of Economic Studies, 1939.

JURAN, J.M. y GRZYNA, M. *Manual de Control de Calidad*. McGraw Hill, Madrid, 1993.

KALDOR, N. *Efectos económicos de los sistemas alternativos del Impuesto sobre Sociedades*. Hacienda Pública española, N° 62, 1971.

KALDOR, N. *Impuesto al gasto*. Fondo de Cultura Económica, México, 1963.

KALDOR, N. «Reforma Tributaria India». *Hacienda Pública*. N° 18, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1972.

KAY, J.A. y KING, M.A. *The British Tax System*, Oxford University Press, 1978.

KEENAN DENIS, *Smith & Keenan's Company Law for Students*. Pitman Publishing, 9ªed., Londres, 1994.

KING M. A. y FULLERTON D., *The Taxation of Income from Capital: A comparative study of the US, UK, Sweden and West Germany. Comparisons of Effective Tax Rates*. National Bureau of Economic Research, INC. Working Paper N° 1.073, 1982.

KREBBS, H. J. *Die Harmonisierung der direkten Steuern für Unternehmen in der EG*, Betriebs-Berater, 1990.

LAFFER, A. *The Ellipse: An aexplication of the Laffer Curve in a two factor model*, 1980.

LAFFER, A.; CANTO, D.V. y OTROS. *Foundations of Supply Side Economic. Theory and Evidence*, Academic Press, Nueva York, 1983.

LAFUENTE, J.J. «El fraude interno en la empresa y su prevención», *Partida Doble*, Nº 69, Madrid, julio-agosto 1996.

LAGARES CALVO, M.J. «El Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas». *Hacienda Pública Española*, Nº 2, Madrid, 1970.

LAGARES CALVO, M.J. «La armonización del impuesto sobre Sociedades en la Comunidad Económica Europea», *Hacienda Pública Española*, Nº 6/7, 1970.

LAGARES CALVO, M.J. «El Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta en la CE». *El Impuesto sobre sociedades*. Madrid, 1973.

LAGARES CALVO, M.J. *Incentivos tributarios a la inversión privada*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

LAÍNEZ GADEA, J.A. «La normativa que viene: Recientes desarrollos en la Normativa Contable Internacional», *Partida Doble*, Nº 59, septiembre 1995.

LARRIBA DIAZ-ZORITA, A. «Responsabilidad del auditor en una auditoria innecesaria: la del balance de fusión», *Partida Doble*, Nº 65, Madrid, marzo 1996.

LASHERAS, M.A. «La armonización de la fiscalidad directa de la CEE. Ideas para el diseño de una estrategia española», artículo incluido en la obra colectiva coordinada per V.Salas, *Jornadas de conmemoración de los diez años de la Ley del Impuesto sobre Sociedades*, Papel de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, Nº 9, 1988.

LAUFENBURGER, H. «La imposición a la renta». *Tratado de Finanzas*. Tomo I, El Ateneo, Buenos Aires, 1961.

LAURE, M. *Tratado de Política Fiscal*, Ed. Derecho Financiero, Madrid, 1960.

LITTLE, I.M.D. *Direct versus indirect taxes*, Economic Journal, septiembre, 1951.

LÓPEZ GETA. «Las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas», *Impuestos*, Nº 24, 1994.

LÓPEZ IRANZO. «Adaptación del régimen fiscal de las fusiones y escisiones de empresas, aportaciones no dinerarias de ramas de actividad y canjes de valores a la Directiva comunitaria de 23 de julio de 1990», *Carta Tributaria*, Nº 155, 1992.

LOY MUÑIZ, R. y ÁLVAREZ DÍAS, J.F. *Valoraciones contables y fiscales en el Impuesto sobre Sociedades. Discrepancias. Actualizaciones voluntarias*, XX Congreso Nacional de la Asociación Española de Asesores Fiscales, Puerto de la Cruz, Tenerife, octubre, 1993.

LOZANO IRUESTE, J.M. «Juicio sobre los Informes de la Comisión Radcliffe», *Revista de Economía Política*, Nº 2, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, agosto 1959.

- MARINA GARCÍA-TUÑÓN. *Régimen Jurídico de la Contabilidad del Empresario*, Lex Nova, Valladolid, 1992.
- MARINA, A.E. *Contabilidad y base imponible en el nuevo impuesto sobre sociedades*, Marcial Pons, 1977.
- MARTÍN JIMÉNEZ. *El Informe del Comité de Expertos Independientes en Imposición sobre las Sociedades 1992*.
- MARTÍNEZ CONESA, I.M. «¿Comparabilidad internacional o consistencia conceptual de los modelos contables normalizados?», *Partida Doble*, Nº 62, Madrid, diciembre 1995.
- MARTÍNEZ OCHOA, L. «Los modelos de información contable: Referencias para un debate abierto». *Partida doble*. Nº 61, Madrid, 1995.
- MASLOW. *Motivation and Personality*, Harper and Brothers, 1954.
- MCLURE, CH.E.A. «Status Report on Tax Integration in The United States», *National Tax Journal*, Vol. XXXI, Nº 4, diciembre 1978.
- MCMONNIES, P. «The Importance of being English». *The Accountant's Magazine*, 1967.
- MEADE, J. E. *Estructura y Reforma de la imposición directa*, (estudio introductorio y traducción de Albi, E.), Instituto de Estudios Fiscales, 1980.
- MILLER, M. H. «Dividend Policy». *Journal of finance*. 1985.
- MILLS, D. *Manual de Auditoría de la Calidad*. Ediciones Gestión 2000, S.A., Barcelona, 1997.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Memoria de la Administración Tributaria 1988*, MEH, Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid, 1990.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Libro Blanco del Informe para la reforma del Impuesto sobre Sociedades*. MEH, Madrid, 1994.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Memoria de la Administración Tributaria 1992*. MEH. Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid, 1994.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Memoria de la Administración Tributaria 1993*. MEH. Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid, 1995.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Memoria de la Administración Tributaria 1994*. MEH. Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid, 1996.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997*, MEH, Madrid, 1996).
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. *Memoria de la Administración Tributaria 1995*. MEH, Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid, 1997.
- MODIGLIANI, F. y MILLER, H. M. «El coste del capital, la financiación de las sociedades y la teoría de la inversión», *El Impuesto sobre Sociedades. Aspectos polémicos*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

- MONFORT AGUILAR, E. «La planificación fiscal ante la armonización del Impuesto sobre Sociedades». Comunicación presentada en el Curso: *Europa como destino de la economía española. Exigencias fiscales y financieras*. Curso de Verano de la U.C.M., El Escorial, 1989.
- MONTEJO SASTRE. «Relaciones entre contabilidad y la fiscalidad». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Nº 38-39 1982.
- MORAL MEDINA, F.J. del. «Historia del Impuesto sobre Sociedades desde 1900 a 1922». *Hacienda Pública Española*, Nº 24 y 25, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.
- MURAY, R. H. A. *European Direct Tax Harmonization*, European Taxation, vol. XXXI, 1991.
- MURILLO, F.A.; GARCÍA DÍEZ, J.; MARTÍN DÉGANO, I. Y MENÉNDEZ GARCÍA, G. *Comentarios a la Ley del Impuesto sobre Sociedades*, McGraw Hill, 1996.
- MUSGRAVE, R.A. «El Informe de la Comisión Cárter», *Economía Financiera*, Nº 26 y 27, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.
- MUSGRAVE, R. A. *Teoría de la Hacienda Pública*, Ed. Aguilar, Madrid, 1968.
- MUSGRAVE, R.A. *Problems of the Value Added Tax*, National Tax Association, Proceedings, 1972.
- MUSGRAVE, R.A. y MUSGRAVE, P.B. *Hacienda Pública teórica y aplicada*. Instituto de Estudios Fiscales, 5ªed., Madrid, 1992.
- NASER, K.H.M. *Creative Financial Accounting: its nature and use*, Prentice Hall, Londres, 1993.
- NAVARRO GOMOLLON, A.J. «Análisis de los informes de auditoría de compañías cotizadas en la Bolsa de Madrid. Ejercicio 1993». *Partida Doble*, Nº 59, Madrid, septiembre 1995.
- NAVARRO RUBIO, M. «Objetivos de una reforma Tributaria». *Boletín de Estudios Económicos*, Nº 63, Universidad Comercial de Deusto, Bilbao, 1964.
- NEUMARK, F. *The EEC Report on tax harmonisation*, Fiscal and Financial Committee of The CE, versión en castellano publicada por el Gabinete de Estudios de la comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social en *Documentación Económica*, Nº 53, Madrid, 1965.
- NEUMARK, F. *Principios de la Imposición*. Instituto de Estudios Fiscales, 2ª ed., Madrid, 1994.
- NIÑO AMO, M. y OTROS. *Memento Práctico Contable 1997*, Ediciones Francis Lefebvre, Madrid, 1996.
- OCDE. *Taxing profits in a global economy*. Domestic and international issues, París, 1991.
- PAREDES GÓMEZ, R. *Criterios para la reforma del Impuesto de Sociedades en España: Aspectos técnicos y condicionantes comunitarios*. Instituto de Estudios Fiscales, Investigaciones, Nº1, Madrid, 1992.
- PAREJO GAMIR, J.A. *El Impuesto progresivo sobre el gasto: Una alternativa?*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983.
- PASCUAL PEDREÑO, E. *Impuesto sobre Sociedades y Contabilidad*, Editorial Lex Nova, Valladolid, 1996.
- PECHMAN, J. A. *Federal Tax Policy*, Brookings Institution, 1977.

- PÉREZ de ALGABA CUENCA, M. «Modelo de relación entre contabilidad y fiscalidad. El principio de inscripción contable». *Carta Tributaria*. Nº 156 1992.
- PÉREZ ROYO, F. *Las Fuentes del Derecho*. Tecnos, 1986.
- PÉREZ ROYO, F. *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Ed. Civitas, Madrid, 1995.
- PÉREZ, A.J. y VELA SASTRE. *Gestión financiera de la empresa*, Madrid, Alianza Universidad, Textos, 1981.
- PHILLIPS, L.C. «Simplification of our tax structure and obtaining relief from balance of payments deficits», *The Tax Magazine*, noviembre 1971.
- PICAZO GONZÁLEZ, P. «La responsabilidad del auditor en la detección del fraude y los problemas de gestión continuada de la empresa», *Partida Doble*, Nº 57, Madrid, junio 1995.
- PICAZO GONZÁLEZ, P. «Los grandes retos de la Auditoría», *Expansión*, 15 de marzo de 1997.
- PINA MARTÍNEZ, V. *Efectos económicos de las normas contables*. AECA, Monografías, 1988
- POMPEI, P. *Codice delle Imposte Dirette - Legislazione vigente annotata*, Maggioli Editore, 1995.
- PONT MESTRES, M. y PONT CLEMENTE, J.F. *El Impuesto sobre Sociedades*, Management & Empresa, Universitat de Barcelona, Escola Universitària d'Estudis Empresarials, Barcelona, 1996.
- PRADA LARREA. «Valor probatorio de la declaración tributaria: algunos efectos», en *Impuestos*, Nº 24, 1993.
- PREST, A.R. «VAT coupled with a reduction in taxes on bussines profits», *British Tax Review*, septiembre 1963.
- QUINTAS BERMUDEZ, J. *Comentarios a las Leyes Tributarias y Financieras*. Impuesto sobre Sociedades. Tomo IV, Vol. II. Edersa 1987.
- RIZZARDI, R y LUGANO, R. «Guida Rapida al Sistema Tributario», *Il Sole 24 Ore*, Societa Editoriale Media Economici, 1995.
- ROJAS J.M. «Diferencias entre Resultado Contable y Base Imponible». Premio AECA Boletín Nº 41 1997.
- ROJO, L.A. «Tendencias de contabilidad y contabilidad creativa». *Boletín AECA*. Nº 36 1993.
- ROLPH, E.R. y BREAK, G. F. «The welfare aspects of excise taxes», *Journal of Political Economy*, febrero 1949.
- ROSEN, H.S. *Manual de hacienda Pública*, Ariel Economía, Barcelona, 1987.
- ROSEN, H. S. *Hacienda Pública*, Ariel Economía, Barcelona, 1994.
- ROZAS VALDÉS, J.A. *Armonización de la base imponible de los Impuestos sobre Beneficios societarios en la CE*. Impuestos, tomo I, 1989.
- RUBIO DE URQUÍA, J.I. *Enciclopedia Fiscal - El ordenamiento tributario general*. C.E., Tomo I, Ed. CISS, 1996.

RUÍZ BARBADILLO. «Caracterización del proceso de armonización contable en la CE», en *Técnica Contable*, Nº 515, 1991.

RUÍZ-GIMÉNEZ CORTÉS, J. Informe a las Cortes Generales 1983.

SAINZ DE BUJANDA, F. «El Factor Financiero en la Unidad Europea», *Revista de Administración Pública*, Nº 2, 1950.

SÁNCHEZ ONTIVEROS, A. *La calidad y la pequeña empresa industrial*. AENOR, Madrid, 1993.

SANZ GADEA, E. «La base imponible del impuesto sobre sociedades: Reflexiones sobre el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades» en *Partida Doble*. Nº 56, Madrid, mayo 1995.

SANZ GADEA, E. *Impuesto sobre Sociedades*. Tomo I. Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1988.

SANZ GADEA, E. *Impuesto Sobre Sociedades*. Tomo III, 3ªed., Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1991.

SANZ GADEA, E. *Régimen Fiscal de las operaciones de reestructuración empresarial*, Noticias CE, Nº 96 Editorial CISS, 1993.

SEGARRA, A. *El Nuevo Impuesto sobre Sociedades -Ley 43/95, de 27 de diciembre- Análisis y Comentarios*, Ediciones Deusto, Bilbao, 1996.

SEGRÉ. *Le développement d'un marché Européen des capitaux*, (Informe Segré). Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 1966.

SENLE, A. *Calidad total en los servicios y en la Administración Pública*. Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 1993.

SENLE, A. y STOLL, G.A. *Calidad total y normalización. ISO 9000 Las normas para la calidad en la práctica*, Ediciones Gestión 2000, S.A., Barcelona, 1994.

SENLE, A. y VILAR, J. *ISO 9000 en Empresas de Servicios*, Ediciones Gestión 2000,S.A., Barcelona, 1996.

SHOUP, C.S. *Hacienda Pública*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

SIERRA MOLINA, G.J. y ESCOBAR PÉREZ, B. «La información para la gestión empresarial» *Partida Doble*, Nº 67, Madrid, junio 1996.

SIMONS, H.C. «*Personal Income Taxation*», versión castellana: de algunos capítulos en *Hacienda Pública española* Nº 3, 1970.

SMITH, T. *Accounting for growth*, Century Business, Londres, 1992.

SOCIÁS SALVÁ, A. *La normalización contable en el Reino Unido, Francia, Alemania y España*. AECA, Monografías, Madrid, 1991.

STANLEY SURREY, «Value Added Tax: the case against», en *Harvard Bussines Review*, noviembre, 1970.

STIGLITZ J. E. «Taxation, Corporate Financial Policy and the Cost of Capital». *Hacienda Pública y Sistema Fiscal*. Universidad Complutense de Madrid, 1994.

B.U.B. Secció d'econòmiques
Diagonal, 690, 08034 Barcelona
Tel. 302 19 68

SVEN OLOF LODIN, *Impuesto progresivo sobre el gasto: Una alternativa?* Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983.

The President's Tax Proposal to the Congress for Fairness Growth and Simplicity. U.S. Government Printing Office, Washington DC, mayo 1985.

THOMMES, O. «Steuerrecht», *Lenz, Handbuch. Recht im Binnenmarkt*, Berlín, 1991.

Treasury's Department, *Tax Reform for Fairness, Simplicity and Economic Growth*, Washington D.C., 1984.

TRIGO PORTELA, J. *Barreras a la creación de empresas y economía irregular*, 1988.

European Tax Handbook, IBFD Publications BV 1996.

URIA GONZÁLEZ. *Derecho Mercantil*, 20ª ed Civitas .Madrid 1994.

US Department of the Treasury, *Blueprints for basic tax reform*, US Government Printing Office, Washington, 1977, versión castellana de J. A. Rodríguez y J. J. Rubio. Instituto de estudios fiscales, Madrid 1986.

VAN DEN TEMPEL Report, *Corporation Tax and Individual Tax in the European Communities*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 1970.

VAN DEN TEMPEL, A. J. «El Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Económica Europea», *Hacienda Pública Española*, Nº 9, Madrid, 1971.

VAQUERO GARCÍA, A. «Evaluación de la Reforma del Impuesto de Sociedades», *Gaceta Fiscal*, Nº 149, diciembre 1996.

VELÁZQUEZ CUETO, F. «Los métodos de determinación de la base imponible». *Crónica Tributaria*, Nº 74, Madrid, 1995.

VELÁZQUEZ CUETO. «La prueba en el procedimiento de gestión tributaria (I)», *Carta Tributaria*, Nº 187, 1993.

VICENT CHULIA. «Las cuentas anuales», en AA.VV., *La Reforma de la Ley de Sociedades Anónimas*, (dir. ROJO), 1987.

VÍCTOR SEVILLA J. *Flexibilidad impositiva. Un Estudio económico del sistema fiscal español*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976.

VILLA, J. M. DE LA. *La armonización comunitaria en el ámbito de la imposición directa*, Instituto de Planificación Contable, Madrid, 1988.

VOGEL, K. «The search for compatible tax system», *Tax policy in the twenty-first century*, John Wiley & Sons, Nueva York, 1988.

WINTREY, J.C. *Hacienda Pública*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

WOODS, M.D. *Contabilidad de la calidad total*, Ediciones Deusto, Bilbao, 1996.

ZABALZA MARTÍ, A.- *Debate de la Reforma del Impuesto sobre Sociedades*, Madrid, 26 de mayo de 1992.

APÉNDICE 1

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS

AJUSTES EXTRACONTABLES

(1991-1995)

CUADRO 1. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1991

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	32.856	8,0%	94	13%	909	126%	414	57%	588	81%	288	40%	724
0-1	28.327	6,9%	-3.433	-110%	2.616	84%	896	29%	-1.712	-55%	736	24%	3.120
1-10	70.108	17,1%	-28.589	-99%	9.158	32%	9.237	32%	-28.668	-99%	10.180	35%	28.882
10-25	63.518	15,5%	-18.065	-28%	18.896	29%	14.481	22%	-13.650	-21%	18.842	29%	64.470
25-50	57.766	14,1%	1.669	2%	32.687	32%	21.630	21%	12.728	12%	25.406	25%	103.503
50-100	55.380	13,5%	39.635	23%	53.738	31%	32.947	19%	60.427	35%	107.640	63%	171.691
100-250	53.879	13,1%	126.839	37%	117.902	34%	77.144	22%	167.597	49%	81.453	24%	345.211
250-1.000	36.933	9,0%	327.938	41%	342.643	43%	180.706	23%	489.876	61%	87.316	11%	802.790
1.000-2.000	6.045	1,5%	185.185	47%	157.481	40%	123.455	31%	219.212	56%	33.410	8%	393.105
2.000-5.000	3.440	0,8%	301.288	55%	232.249	42%	177.135	32%	356.402	65%	64.391	12%	551.428
5.000-7.000	603	0,1%	88.700	49%	100.953	56%	84.275	47%	105.379	59%	20.557	11%	179.435
7.000-10.000	431	0,1%	-1.281	-1%	92.437	65%	55.940	40%	35.216	25%	22.040	16%	141.328
10.000-15.000	325	0,1%	50.311	28%	116.240	64%	111.008	62%	55.544	31%	10.870	6%	180.444
15.000-30.000	320	0,1%	134.409	41%	190.916	58%	111.422	34%	213.904	64%	36.242	11%	331.746
30.000-50.000	105	0,0%	99.562	43%	139.199	60%	89.741	39%	149.019	64%	7.663	3%	232.848
50.000-100.000	59	0,0%	68.972	31%	249.346	114%	217.485	99%	100.833	46%	10.355	5%	219.083
Mayor 100.000	52	0,0%	311.178	45%	654.966	94%	458.172	66%	507.973	73%	24.543	4%	693.522
TOTALES	410.147	100,0%	1.684.412	38%	2.512.337	57%	1.766.086	40%	2.430.664	55%	561.929	13%	4.443.328

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 2. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN 1991

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	3	0,9%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-25	4	1,1%	22	183%	4	35%	0	0%	26	218%	14	118%	12
25-50	5	1,4%	-23	-527%	1	23%	0	0%	-22	-505%	0	0%	4
50-100	7	2,0%	76	93%	26	31%	20	24%	82	100%	0	0%	82
100-250	23	6,6%	492	110%	124	28%	155	35%	461	103%	35	8%	446
250-1.000	49	14,0%	1.182	42%	1.203	43%	835	30%	1.550	55%	126	5%	2.801
1.000-2.000	29	8,3%	4.192	99%	1.061	25%	1.154	27%	4.100	97%	73	2%	4.237
2.000-5.000	52	14,8%	22.985	74%	17.438	56%	6.173	20%	34.248	111%	3.774	12%	30.977
5.000-7.000	23	6,6%	6.863	111%	4.093	66%	9.126	148%	1.829	30%	954	15%	6.184
7.000-10.000	15	4,3%	7.758	93%	6.322	75%	5.475	65%	8.605	103%	227	3%	8.377
10.000-15.000	28	8,0%	17.382	61%	16.470	58%	7.741	27%	26.110	92%	1.530	5%	28.513
15.000-30.000	39	11,1%	50.936	66%	45.292	59%	23.458	31%	72.770	95%	0	0%	76.656
30.000-50.000	32	9,1%	129.426	88%	67.785	46%	47.935	33%	149.276	101%	2.091	1%	147.185
50.000-100.000	20	5,7%	79.280	103%	87.361	114%	91.626	119%	75.015	98%	5.517	7%	76.755
Mayor 100.000	22	6,3%	386.583	56%	575.375	83%	258.395	37%	703.563	101%	8.775	1%	694.788
TOTALES	351	100,0%	707.152	66%	822.553	76%	452.092	42%	1.077.612	100%	23.116	2%	1.077.017

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 3. AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1991

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	e/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base Imponible
0	32.859	8,0%	94	13%	909	126%	414	57%	588	81%	288	40%	724
0-1	28.327	6,9%	-3.433	-110%	2.616	84%	896	29%	-1.712	-55%	736	24%	3.120
1-10	70.108	17,1%	-28.589	-99%	9.158	32%	9.237	32%	-28.668	-99%	10.180	35%	28.882
10-25	63.522	15,5%	-18.043	-28%	18.900	29%	14.481	22%	-13.625	-21%	18.855	29%	64.482
25-50	57.771	14,1%	1.646	2%	32.688	32%	21.630	21%	12.704	12%	25.406	25%	103.507
50-100	55.387	13,5%	39.712	23%	53.764	31%	32.967	19%	60.509	35%	107.640	63%	171.773
100-250	53.902	13,1%	127.330	37%	118.028	34%	77.299	22%	168.058	49%	81.488	24%	345.057
250-1.000	36.982	9,0%	329.120	41%	343.847	43%	181.540	23%	491.426	61%	87.443	11%	805.591
1.000-2.000	6.074	1,5%	189.377	48%	158.543	40%	124.608	31%	223.311	56%	33.483	8%	397.342
2.000-5.000	3.492	0,9%	324.273	56%	249.686	43%	183.309	31%	390.650	67%	68.165	12%	582.405
5.000-7.000	626	0,2%	95.563	51%	105.046	57%	93.401	50%	107.208	58%	21.511	12%	185.619
7.000-10.000	446	0,1%	6.477	4%	98.759	66%	61.415	41%	43.821	29%	22.268	15%	149.705
10.000-15.000	353	0,1%	67.693	32%	132.710	64%	118.749	57%	81.654	39%	12.399	6%	208.957
15.000-30.000	359	0,1%	185.345	45%	236.208	58%	134.880	33%	286.674	70%	36.242	9%	408.402
30.000-50.000	137	0,0%	228.988	60%	206.984	54%	137.676	36%	298.295	78%	9.753	3%	380.033
50.000-100.000	79	0,0%	148.252	50%	336.707	114%	309.111	104%	175.848	59%	15.872	5%	295.838
Mayor 100.000	74	0,0%	697.761	50%	1.230.341	89%	716.566	52%	1.211.535	87%	33.317	2%	1.388.310
TOTALES	410.498	100,0%	2.391.564	43%	3.334.890	60%	2.218.178	40%	3.508.276	64%	585.045	11%	5.520.345

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 4. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1992

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/BI	Ajustes positivos	s/BI	Ajustes negativos	s/BI	Base imponible previa	s/BI	Compensa. BI negativas	s/BI	Base imponible
0	36.172	8,2%	406	142%	360	126%	117	41%	649	227%	603	211%	286
0-1	30.771	7,0%	-4.114	-226%	1.484	81%	1.136	62%	-3.767	-207%	791	43%	1.822
1-10	78.975	17,9%	-38.418	-136%	9.531	34%	11.773	42%	-40.660	-144%	9.663	34%	28.218
10-25	71.200	16,1%	-43.210	-71%	21.906	36%	18.550	31%	-39.854	-66%	17.460	29%	60.649
25-50	63.009	14,3%	-37.416	-41%	32.929	36%	27.259	30%	-31.745	-35%	25.300	28%	91.417
50-100	58.578	13,2%	-28.518	-19%	57.522	39%	40.363	27%	-11.359	-8%	31.836	22%	146.956
100-250	55.443	12,5%	8.324	3%	130.044	44%	88.902	30%	49.466	17%	54.710	19%	293.803
250-1.000	36.809	8,3%	115.860	19%	269.799	45%	190.600	32%	195.058	33%	76.999	13%	599.165
1.000-2.000	5.935	1,3%	54.524	17%	197.732	60%	127.567	39%	124.689	38%	58.568	18%	328.466
2.000-5.000	3.423	0,8%	89.977	18%	298.754	61%	181.489	37%	207.241	42%	66.868	14%	492.993
5.000-7.000	564	0,1%	59.079	38%	96.099	61%	72.255	46%	82.924	53%	16.836	11%	157.368
7.000-10.000	408	0,1%	19.782	11%	105.186	59%	61.161	34%	63.807	36%	13.065	7%	177.484
10.000-15.000	352	0,1%	8.368	4%	130.030	69%	72.373	38%	66.025	35%	16.015	8%	189.490
15.000-30.000	248	0,1%	34.909	14%	218.112	85%	180.595	71%	72.426	28%	18.133	7%	255.429
30.000-50.000	108	0,0%	46.028	16%	221.897	79%	139.501	50%	128.424	46%	7.287	3%	280.960
50.000-100.000	59	0,0%	-220.565	-167%	167.658	127%	139.275	105%	-192.182	-145%	2.439	2%	132.126
Mayor 100.000	48	0,0%	137.823	34%	582.894	143%	1.060.879	260%	-340.163	-83%	14.238	3%	407.834
TOTALES	442.100	100,0%	202.839	6%	2.541.936	70%	2.413.796	66%	330.980	9%	430.812	12%	3.644.466

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 5. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN 1992

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/BI	Ajustes positivos	s/BI	Ajustes negativos	s/BI	Base imponible previa	s/BI	Compensa. BI negativas	s/BI	Base imponible
0	9	1,8%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	1	0,2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	2	0,4%	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
10-25	4	0,8%	-1	-5%	4	28%	0	3%	3	20%	0	0	12
25-50	7	1,4%	61	68%	31	35%	0	0%	92	104%	28	32%	89
50-100	14	2,8%	32	13%	98	40%	18	7%	113	46%	4	2%	246
100-250	42	8,5%	738	54%	600	44%	254	19%	1.084	80%	111	8%	1.360
250-1.000	89	18,1%	2.329	33%	3.177	44%	1.450	20%	4.055	57%	490	7%	7.140
1.000-2.000	53	10,8%	1.154	18%	4.660	73%	3.697	58%	2.116	33%	1.612	25%	6.348
2.000-5.000	76	15,4%	-4.147	-26%	15.758	98%	10.025	63%	1.586	10%	1.974	12%	16.003
5.000-7.000	26	5,3%	-3.694	-51%	10.045	139%	6.057	84%	294	4%	563	8%	7.248
7.000-10.000	33	6,7%	1.022	8%	9.742	81%	8.399	69%	2.364	20%	2.133	18%	12.100
10.000-15.000	24	4,9%	486	3%	15.291	91%	7.028	42%	8.750	52%	826	5%	16.811
15.000-30.000	41	8,3%	57.206	78%	45.543	62%	35.565	48%	67.185	91%	2.899	4%	73.615
30.000-50.000	27	5,5%	91.608	73%	62.812	50%	31.337	25%	123.083	99%	1.595	1%	124.948
50.000-100.000	22	4,5%	70.462	91%	60.538	78%	53.766	69%	77.235	99%	2.232	3%	77.637
Mayor 100.000	23	4,7%	458.000	93%	435.153	88%	394.530	80%	498.622	101%	6.044	1%	492.579
TOTALES	493	100,0%	675.257	81%	663.451	79%	552.127	68%	786.582	94%	20.510	2%	836.136

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 6. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1992

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/BI	Ajustes positivos	s/BI	Ajustes negativos	s/BI	Base imponible previa	s/BI	Compensa. BI negativas	s/BI	Base imponible
0	6	2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	9	2%	-15	-378%	1	20%	1	35%	-16	-393%	1	30%	4
10-25	7	2%	6	27%	8	38%	0	0%	15	63%	1	5%	23
25-50	8	2%	-1	-2%	14	28%	4	7%	9	16%	1	1%	55
50-100	11	3%	5	5%	33	36%	6	6%	33	35%	79	85%	93
100-250	30	8%	15	3%	239	48%	185	37%	69	14%	55	11%	500
250-1.000	80	21%	398	14%	1.504	54%	1.468	52%	432	15%	1.150	41%	2.806
1.000-2.000	61	16%	-5.265	-140%	4.121	110%	2.051	55%	-3.195	-85%	539	14%	3.761
2.000-5.000	66	17%	-2.589	-40%	4.881	75%	3.504	54%	-1.212	-19%	591	9%	6.523
5.000-7.000	23	6%	-432	-12%	7.481	200%	8.457	226%	-1.407	-38%	498	13%	3.741
7.000-10.000	24	6%	-12.184	-430%	4.034	142%	1.556	55%	-9.706	-343%	813	29%	2.831
10.000-15.000	17	4%	-2.644	-67%	4.774	121%	9.627	245%	-7.498	-191%	100	3%	3.929
15.000-30.000	18	5%	-4.320	-52%	4.354	53%	4.775	58%	-4.740	-57%	3.246	39%	8.281
30.000-50.000	14	4%	26.270	77%	18.847	56%	12.330	36%	32.787	97%	2.464	7%	33.939
50.000-100.000	8	2%	260	1%	17.289	77%	7.216	32%	10.333	46%	3.310	15%	22.547
Mayor 100.000	3	1%	6.708	100%	4.399	66%	4.428	66%	6.678	100%	0	0%	6.678
TOTALES	386	100%	6.209	6%	71.980	75%	55.608	58%	22.582	24%	12.848	13%	95.712

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 7. AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1992

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	36.187	8,2%	406	142%	360	126%	117	41%	649	227%	603	211%	286
0-1	30.773	6,9%	-4.115	-226%	1.484	81%	1.136	62%	-3.767	-207%	791	43%	1.822
1-10	78.986	17,8%	-38.432	-136%	9.532	34%	11.774	42%	-40.674	-144%	9.666	34%	28.222
10-25	71.211	16,1%	-43.204	-71%	21.918	36%	18.550	31%	-39.837	-66%	17.461	29%	60.684
25-50	63.024	14,2%	-37.356	-41%	32.974	36%	27.263	30%	-31.645	-35%	25.329	28%	91.561
50-100	58.601	13,2%	-28.481	-19%	57.654	39%	40.386	27%	-11.213	-8%	31.919	22%	147.295
100-250	55.515	12,5%	9.077	3%	130.882	44%	89.341	30%	50.619	17%	54.876	19%	295.664
250-1.000	36.978	8,3%	118.584	19%	274.479	45%	193.518	32%	199.545	33%	78.639	13%	609.111
1.000-2.000	6.049	1,4%	50.413	15%	206.513	61%	133.315	39%	123.611	37%	60.719	18%	338.576
2.000-5.000	3.565	0,8%	83.242	16%	319.393	62%	195.019	38%	207.616	40%	69.432	13%	515.518
5.000-7.000	613	0,1%	54.954	33%	113.625	67%	86.768	52%	81.811	49%	17.897	11%	168.357
7.000-10.000	465	0,1%	8.619	4%	118.962	62%	71.116	37%	56.465	29%	16.011	8%	192.415
10.000-15.000	393	0,1%	6.210	3%	150.095	71%	89.028	42%	67.277	32%	16.941	8%	210.230
15.000-30.000	307	0,1%	87.796	26%	268.010	79%	220.935	65%	134.871	40%	24.279	7%	337.325
30.000-50.000	149	0,0%	163.906	37%	303.557	69%	183.168	42%	284.294	65%	11.346	3%	439.847
50.000-100.000	89	0,0%	-149.843	-65%	245.486	106%	200.258	86%	-104.615	-45%	7.981	3%	232.310
Mayor 100.000	74	0,0%	602.530	66%	1.022.445	113%	1.459.837	161%	165.138	18%	20.282	2%	907.091
TOTALES	442.979	100,0%	884.305	19%	3.277.368	72%	3.021.530	66%	1.140.143	25%	464.170	10%	4.576.314

(Datos en millones de pesetas)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

CUADRO 8. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1993

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/BI	Ajustes positivos	s/BI	Ajustes negativos	s/BI	Base imponible previa	s/BI	Compensa. BI negativas	s/BI	Base imponible
0	33.853	7%	206	67%	478	158%	980	323%	-307	-100%	600	198%	306
0-1	33.858	7%	-4.661	-282%	1.407	85%	2.174	132%	-5.428	-329%	751	45%	1.651
1-10	92.104	19%	-43.376	-126%	16.154	47%	12.785	37%	-40.008	-117%	14.662	43%	34.331
10-25	82.823	17%	-52.295	-83%	24.137	38%	21.935	35%	-50.093	-79%	21.806	35%	63.016
25-50	69.563	15%	-51.332	-57%	39.102	43%	34.605	38%	-46.834	-52%	31.519	35%	90.814
50-100	61.170	13%	-37.169	-26%	62.682	43%	48.563	33%	-23.070	-16%	44.277	30%	145.204
100-250	55.452	12%	-14.933	-5%	142.665	50%	102.419	36%	25.313	9%	70.992	25%	284.085
250-1.000	36.519	8%	81.972	13%	320.418	52%	193.603	31%	208.788	34%	120.423	19%	617.641
1.000-2.000	5.859	1%	57.776	17%	179.109	53%	136.333	40%	100.552	30%	60.640	18%	337.501
2.000-5.000	3.394	1%	122.419	23%	316.178	58%	217.421	40%	221.177	41%	66.213	12%	543.029
5.000-7.000	564	0%	23.190	12%	105.319	54%	63.343	33%	65.166	34%	19.361	10%	193.258
7.000-10.000	415	0%	-57.526	-28%	151.729	75%	76.198	37%	18.004	9%	15.419	8%	203.630
10.000-15.000	343	0%	31.453	12%	181.722	72%	103.089	41%	110.087	44%	23.245	9%	252.787
15.000-30.000	284	0%	104.508	27%	301.561	77%	234.371	60%	171.698	44%	17.680	5%	390.447
30.000-50.000	111	0%	-14.791	-6%	264.275	103%	153.671	60%	95.814	37%	29.673	12%	257.589
50.000-100.000	62	0%	-160.336	-102%	219.583	139%	116.401	74%	-57.154	-36%	19.261	12%	157.695
Mayor 100.000	54	0%	-184.734	-20%	1.112.337	123%	430.782	47%	496.821	55%	138.594	15%	907.898
TOTALES	476.448	100%	-199.629	-4%	3.438.856	77%	1.948.703	43%	1.290.523	29%	695.114	16%	4.480.881

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 9. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN 1993

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	1	0,2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-25	6	1,2%	-30	-176%	23	135%	0	0%	-7	-41%	0	0%	17
25-50	6	1,2%	94	109%	31	35%	2	2%	123	142%	36	42%	87
50-100	20	4,1%	290	113%	110	43%	38	15%	362	141%	184	72%	256
100-250	36	7,3%	938	79%	676	57%	304	26%	1.310	110%	240	20%	1.189
250-1.000	87	17,8%	2.345	42%	2.711	48%	1.754	31%	3.302	59%	954	17%	5.605
1.000-2.000	54	11,0%	2.401	40%	3.639	61%	2.336	39%	3.704	62%	2.037	34%	5.986
2.000-5.000	82	16,7%	11.310	55%	13.743	67%	13.582	66%	11.471	56%	3.613	18%	20.471
5.000-7.000	23	4,7%	1.327	16%	6.770	79%	4.803	56%	3.294	39%	617	7%	8.548
7.000-10.000	20	4,1%	4.922	67%	6.913	95%	9.096	125%	2.739	38%	1.604	22%	7.293
10.000-15.000	32	6,5%	7.875	37%	18.085	85%	12.044	57%	13.916	65%	2.759	13%	21.310
15.000-30.000	46	9,4%	26.409	47%	59.483	107%	41.995	75%	43.897	79%	8.490	15%	55.741
30.000-50.000	26	5,3%	48.992	69%	53.673	75%	37.602	53%	65.063	91%	2.454	3%	71.299
50.000-100.000	23	4,7%	127.484	84%	90.351	60%	79.039	52%	138.796	92%	5.151	3%	151.623
Mayor 100.000	28	5,7%	-77.241	-12%	925.911	140%	325.307	49%	523.363	79%	0	0%	660.569
TOTALES	490	100,0%	157.117	16%	1.182.117	117%	527.901	52%	811.333	80%	28.139	3%	1.009.993

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 10. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1993

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/BI	Ajustes positivos	s/BI	Ajustes negativos	s/BI	Base imponible previa	s/BI	Compensa. BI negativas	s/BI	Base imponible
0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	11	3%	12	62%	8	39%	6	31%	14	71%	4	4	20%
10-25	8	2%	16	146%	57	510%	249	2225%	-176	-1569%	10	10	89%
25-50	10	2%	6	11%	83	153%	5	10%	84	155%	58	58	107%
50-100	12	3%	-5	-7%	116	176%	147	223%	-36	-54%	44	44	66%
100-250	37	9%	-272	-41%	324	49%	131	20%	-79	-12%	156	156	23%
250-1.000	81	20%	726	22%	2.310	71%	2.159	66%	877	27%	173	173	5%
1.000-2.000	56	14%	-2.631	-62%	3.221	76%	2.985	71%	-2.394	-57%	361	361	9%
2.000-5.000	68	17%	-7.854	-92%	8.234	96%	4.155	48%	-3.776	-44%	1.073	1.073	13%
5.000-7.000	24	6%	-17.402	-670%	3.401	131%	1.210	47%	-15.211	-586%	1.930	1.930	74%
7.000-10.000	23	6%	2.998	30%	9.415	93%	7.442	73%	4.970	49%	4.631	4.631	46%
10.000-15.000	26	6%	517	5%	8.703	84%	7.848	76%	1.372	13%	4.341	4.341	42%
15.000-30.000	22	5%	8.513	63%	11.095	82%	8.894	66%	10.715	79%	6.639	6.639	49%
30.000-50.000	14	3%	12.173	105%	11.743	101%	11.587	100%	12.329	106%	2.128	2.128	18%
50.000-100.000	12	3%	-38.472	-129%	51.524	173%	10.724	36%	2.327	8%	0	0	0%
Mayor 100.000	2	0%	12.284	72%	7.520	44%	2.640	15%	17.164	100%	0	0	0%
TOTALES	407	100%	-29.390	-26%	117.752	105%	60.182	54%	28.180	25%	21.548	21.548	19%

(Datos en millones de pesetas)

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

CUADRO 11. AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1993

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	33.853	7,1%	206	67%	478	156%	990	323%	-307	-100%	600	196%	306
0-1	33.859	7,1%	-4.661	-282%	1.407	85%	2.174	132%	-5.428	-329%	751	45%	1.651
1-10	92.116	19,3%	-43.364	-126%	16.161	47%	12.791	37%	-39.994	-116%	14.666	43%	34.351
10-25	82.837	17,4%	-52.309	-83%	24.218	38%	22.184	35%	-50.275	-80%	21.816	35%	63.044
25-50	69.599	14,6%	-51.231	-56%	39.215	43%	34.611	38%	-46.628	-51%	31.613	35%	90.955
50-100	61.202	12,8%	-36.884	-25%	62.908	43%	48.768	34%	-22.744	-16%	44.504	31%	145.526
100-250	55.525	11,6%	-14.267	-5%	143.665	50%	102.854	36%	26.544	9%	71.387	25%	285.942
250-1.000	36.887	7,7%	85.043	14%	325.439	52%	197.516	32%	212.966	34%	121.550	19%	626.504
1.000-2.000	5.969	1,3%	57.546	17%	185.969	53%	141.653	41%	101.861	29%	63.039	18%	347.713
2.000-5.000	3.544	0,7%	125.875	22%	338.156	59%	235.159	41%	228.872	40%	70.900	12%	572.080
5.000-7.000	611	0,1%	7.115	3%	115.490	57%	69.355	34%	53.250	26%	21.908	11%	204.402
7.000-10.000	458	0,1%	-49.907	-22%	168.056	76%	92.737	42%	25.713	12%	21.654	10%	221.080
10.000-15.000	401	0,1%	39.845	14%	208.510	73%	122.981	43%	125.374	44%	30.345	11%	284.460
15.000-30.000	352	0,1%	139.430	30%	372.139	81%	285.260	62%	226.309	49%	32.809	7%	459.707
30.000-50.000	151	0,0%	46.375	14%	329.691	97%	202.860	60%	173.206	51%	34.255	10%	340.474
50.000-100.000	97	0,0%	-71.324	-21%	361.458	107%	206.164	61%	83.970	25%	24.411	7%	339.165
Mayor 100.000	84	0,0%	-249.691	-16%	2.045.768	129%	758.729	48%	1.037.348	65%	138.594	9%	1.585.631
TOTALES	477.345	100,0%	-71.902	-1%	4.738.726	85%	2.536.787	45%	2.130.037	38%	744.801	13%	5.602.990

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 12. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1994

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	39.751	7%	199	42%	1.185	253%	863	184%	521	111%	481	103%	469
0-1	40.969	8%	-4.072	-280%	1.151	79%	4.794	330%	-7.715	-530%	3.645	251%	1.455
1-10	109.582	20%	-42.850	-128%	18.574	55%	19.627	58%	-43.904	-131%	17.737	53%	33.600
10-25	95.230	18%	-32.602	-46%	29.650	42%	24.175	34%	-27.127	-38%	51.896	73%	71.278
25-50	75.354	14%	-14.981	-15%	42.522	43%	34.600	35%	-7.060	-7%	40.919	42%	98.186
50-100	64.507	12%	18.169	12%	71.922	47%	47.729	31%	42.362	28%	121.581	79%	152.963
100-250	58.503	11%	87.339	31%	144.333	50%	95.388	33%	136.285	48%	94.895	33%	286.224
250-1.000	39.167	7%	287.880	46%	343.852	55%	231.346	37%	400.385	64%	157.075	25%	626.102
1.000-2.000	6.326	1%	173.121	48%	197.849	55%	159.640	45%	211.329	59%	79.669	22%	357.415
2.000-5.000	3.862	1%	221.200	40%	350.853	64%	213.113	39%	358.940	65%	88.336	16%	549.662
5.000-7.000	707	0%	54.612	30%	125.287	70%	84.483	47%	95.416	53%	33.552	19%	180.030
7.000-10.000	499	0%	136.850	57%	139.739	58%	107.999	45%	168.590	70%	41.345	17%	240.812
10.000-15.000	333	0%	154.683	62%	170.521	68%	122.531	49%	202.673	81%	39.311	16%	250.058
15.000-30.000	353	0%	189.576	43%	325.046	73%	211.047	48%	303.575	68%	59.491	13%	444.046
30.000-50.000	119	0%	194.206	81%	312.100	130%	294.720	123%	211.586	88%	80.575	34%	239.670
50.000-100.000	72	0%	-48.620	-25%	266.412	138%	111.444	57%	106.347	54%	20.079	10%	195.951
Mayor 100.000	62	0%	298.244	33%	1.044.922	117%	672.481	75%	670.706	75%	83.676	9%	894.183
TOTALES	535.396	100%	1.672.953	36%	3.585.916	78%	2.435.959	53%	2.822.910	61%	1.014.263	22%	4.622.103

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 13. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN 1994

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	0	0,0%	0		0		0		0		0		0
0-1	0	0,0%	0		0		0		0		0		0
1-10	2	0,4%	-3		0		0		-3		0		0
10-25	6	1,3%	22	50%	35	78%	12	27%	45	101%	1	2%	45
25-50	13	2,9%	108	67%	98	60%	23	14%	183	112%	62	38%	163
50-100	21	4,5%	94	53%	92	51%	83	46%	103	58%	35	19%	179
100-250	42	8,9%	398	39%	453	44%	141	14%	711	69%	200	19%	1.027
250-1.000	78	16,6%	2.122	33%	3.323	52%	993	16%	4.453	70%	413	6%	6.386
1.000-2.000	51	10,8%	3.593	61%	4.209	71%	1.753	30%	6.049	103%	2.356	40%	5.897
2.000-5.000	69	14,6%	7.767	57%	13.474	99%	6.740	49%	14.500	106%	4.249	31%	13.649
5.000-7.000	26	5,5%	9.393	64%	6.777	46%	6.569	45%	9.601	65%	594	4%	14.660
7.000-10.000	22	4,7%	15.456	95%	7.279	45%	4.840	30%	17.896	110%	999	6%	16.196
10.000-15.000	30	6,4%	9.423	41%	18.001	78%	9.809	43%	17.615	76%	444	2%	23.067
15.000-30.000	38	8,1%	-6.169	-11%	69.754	121%	30.516	53%	33.070	58%	3.316	6%	57.461
30.000-50.000	27	5,7%	72.928	67%	79.805	74%	45.994	42%	106.739	99%	4.391	4%	108.298
50.000-100.000	19	4,0%	110.603	84%	65.866	50%	55.812	42%	120.658	91%	0	0%	132.367
Mayor 100.000	27	5,7%	379.019	105%	484.952	134%	525.655	145%	338.315	93%	0	0%	362.265
TOTALES	471	100,0%	604.754	82%	754.119	102%	688.939	93%	669.934	90%	17.059	2%	741.659

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 14. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1994

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	2	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	5	1%	2	180%	0	0	0	0%	2	180%	1	90%	1
1-10	9	2%	-14	-304%	1	15%	0	0%	-13	-289%	3	74%	5
10-25	6	1%	24	62%	12	30%	4	11%	31	81%	0	0%	38
25-50	9	2%	61	97%	12	19%	1	2%	71	114%	22	35%	63
50-100	15	4%	122	73%	84	50%	130	77%	77	46%	755	451%	168
100-250	31	8%	-206	-51%	749	185%	85	21%	458	113%	634	156%	405
250-1.000	83	20%	-1.282	-33%	2.209	56%	1.302	33%	-375	-10%	202	5%	3.922
1.000-2.000	53	13%	-5.414	-166%	2.281	70%	1.628	50%	-4.762	-146%	325	10%	3.263
2.000-5.000	64	16%	-9.030	-144%	6.239	100%	3.468	55%	-6.258	-100%	715	11%	6.257
5.000-7.000	27	7%	1.149	19%	5.336	88%	4.431	73%	2.054	34%	1.077	18%	6.081
7.000-10.000	24	6%	-5.279	-75%	10.434	148%	7.471	106%	-2.316	-33%	23	0%	7.043
10.000-15.000	16	4%	-5.688	-284%	14.323	714%	13.110	654%	-4.475	-223%	1.335	67%	2.005
15.000-30.000	32	8%	8.550	36%	14.727	61%	13.405	56%	9.872	41%	4.682	20%	23.998
30.000-50.000	17	4%	17.536	89%	15.931	81%	19.587	100%	13.880	71%	7.497	38%	19.628
50.000-100.000	11	3%	15.169	60%	15.982	63%	5.476	22%	25.675	102%	391	2%	25.283
Mayor 100.000	6	1%	3.574	23%	34.214	222%	38.203	248%	-415	-3%	0	0%	15.410
TOTALES	410	100%	19.275	17%	122.531	108%	108.301	95%	33.505	30%	17.663	16%	113.569

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 15. AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1984

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	39.753	7,4%	199	42%	1.185	253%	863	184%	521	111%	481	103%	469
0-1	40.974	7,6%	-4.070	-280%	1.151	79%	4.794	329%	-7.713	-530%	3.646	250%	1.456
1-10	109.593	20,4%	-42.967	-128%	18.575	55%	19.627	58%	-43.920	-131%	17.741	53%	33.604
10-25	95.242	17,8%	-32.556	-46%	29.697	42%	24.191	34%	-27.050	-38%	51.898	73%	71.362
25-50	75.376	14,1%	-14.812	-15%	42.631	43%	34.625	35%	-6.805	-7%	41.003	42%	98.412
50-100	64.543	12,0%	18.385	12%	72.098	47%	47.942	31%	42.541	28%	122.370	80%	153.309
100-250	58.576	10,9%	87.532	30%	145.535	51%	95.613	33%	137.454	48%	95.728	33%	287.657
250-1.000	39.328	7,3%	288.720	45%	349.384	55%	233.640	37%	404.463	64%	157.690	25%	636.409
1.000-2.000	6.430	1,2%	171.300	47%	204.338	56%	163.022	44%	212.616	58%	82.350	22%	366.574
2.000-5.000	3.995	0,7%	219.937	39%	370.568	65%	223.321	39%	367.182	64%	93.300	16%	569.567
5.000-7.000	760	0,1%	65.153	32%	137.400	68%	95.483	48%	107.071	53%	35.223	18%	200.771
7.000-10.000	545	0,1%	147.027	56%	157.452	60%	120.309	46%	184.170	70%	42.368	16%	284.052
10.000-15.000	379	0,1%	158.418	58%	202.844	74%	145.450	53%	215.812	78%	41.090	15%	275.130
15.000-30.000	423	0,1%	191.958	37%	409.526	78%	254.968	49%	346.517	66%	67.489	13%	525.504
30.000-50.000	163	0,0%	284.569	77%	407.836	111%	360.301	98%	332.205	90%	92.463	25%	367.596
50.000-100.000	102	0,0%	77.152	22%	348.260	98%	172.732	49%	252.679	71%	20.471	6%	353.601
Mayor 100.000	95	0,0%	680.837	54%	1.564.088	123%	1.236.320	97%	1.008.606	79%	83.676	7%	1.271.858
TOTALES	536.277	100,0%	2.296.982	42%	4.462.565	81%	3.233.199	59%	3.526.348	64%	1.048.985	19%	5.477.332

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 16. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	43.488	7%	227	78%	700	240%	387	136%	529	181%	353	121%	292
0-1	45.805	8%	-4.915	-207%	2.315	98%	2.623	111%	-5.223	-220%	1.557	66%	2.374
1-10	129.055	21%	-47.986	-120%	18.298	46%	18.563	47%	-48.251	-121%	16.442	41%	39.824
10-25	109.999	18%	-30.002	-38%	33.816	43%	28.541	36%	-24.726	-31%	31.845	40%	79.015
25-50	83.803	14%	4.402	4%	51.304	45%	39.202	35%	16.504	15%	43.246	38%	113.526
50-100	69.713	12%	45.716	26%	81.972	47%	57.402	33%	70.286	40%	57.556	33%	174.202
100-250	62.438	10%	173.570	52%	160.422	48%	110.500	33%	223.492	67%	92.877	28%	334.650
250-1.000	42.686	7%	487.506	64%	382.560	50%	273.832	36%	598.234	79%	159.930	21%	759.140
1.000-2.000	6.833	1%	293.428	65%	233.477	52%	171.769	38%	355.136	79%	74.319	17%	448.023
2.000-5.000	4.165	1%	486.338	72%	365.761	55%	271.503	40%	580.596	87%	123.270	18%	670.946
5.000-7.000	804	0%	151.582	57%	160.700	60%	98.889	37%	213.393	80%	29.481	11%	266.381
7.000-10.000	564	0%	127.633	50%	219.003	86%	114.954	45%	231.682	91%	77.920	31%	253.789
10.000-15.000	366	0%	159.877	53%	188.322	62%	155.969	51%	192.231	63%	25.711	8%	303.407
15.000-30.000	396	0%	354.206	63%	289.398	52%	188.312	34%	455.292	81%	73.720	13%	560.202
30.000-50.000	124	0%	185.262	58%	236.326	74%	185.530	58%	236.058	74%	22.923	7%	318.216
50.000-100.000	97	0%	228.210	81%	288.330	102%	236.142	83%	280.398	99%	92.336	33%	282.916
Mayor 100.000	69	0%	228.744	21%	1.283.796	120%	912.613	85%	599.927	56%	150.431	14%	1.067.466
TOTALES	600.403	100%	2.843.795	50%	3.996.499	70%	2.866.740	51%	3.973.555	70%	1.073.915	19%	5.674.267

(Datos en millones de pesetas)

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

CUADRO 17. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	0	0,0%	0		0		0		0		0		0
0-1	1	0,2%	-1		0		0		0		0		0
1-10	3	0,7%	2	85%	0	11%	0	0%	3	96%	0	0%	3
10-25	2	0,4%	8	65%	4	35%	0	0%	12	99%	0	0%	12
25-50	11	2,4%	125	85%	37	25%	26	18%	135	92%	48	32%	147
50-100	18	4,0%	199	45%	189	43%	80	18%	308	70%	17	4%	441
100-250	42	9,3%	1.075	102%	428	40%	196	19%	1.307	124%	420	40%	1.057
250-1.000	85	18,8%	6.417	70%	4.576	50%	2.026	22%	8.966	98%	1.223	13%	9.105
1.000-2.000	43	9,5%	6.321	79%	4.981	62%	3.690	46%	7.611	95%	1.452	18%	8.003
2.000-5.000	52	11,5%	6.848	58%	7.703	66%	5.204	44%	9.347	80%	3.206	27%	11.735
5.000-7.000	27	6,0%	6.391	65%	17.357	175%	8.758	88%	14.990	151%	6.375	64%	9.897
7.000-10.000	28	6,2%	8.701	79%	8.455	77%	8.787	80%	8.368	76%	1.064	10%	11.027
10.000-15.000	26	5,7%	10.087	59%	16.906	97%	13.114	75%	13.879	79%	2.092	12%	17.483
15.000-30.000	36	7,9%	33.761	48%	51.286	72%	30.038	42%	55.009	78%	2.239	3%	70.942
30.000-50.000	26	5,7%	64.678	79%	76.158	93%	54.638	66%	86.199	105%	6.013	7%	82.216
50.000-100.000	22	4,9%	72.039	59%	89.035	73%	51.266	42%	109.808	90%	42	0%	121.695
Mayor 100.000	31	6,8%	544.851	101%	517.598	96%	593.002	110%	469.447	87%	45.165	8%	541.186
TOTALES	453	100,0%	761.501	86%	794.713	90%	770.825	87%	785.389	89%	69.356	8%	884.950

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 18. AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-1	2	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-10	17	4%	5	34%	2	13%	0	0%	7	46%	3	16%	16
10-25	14	3%	15	28%	14	27%	0	0%	29	54%	0	0%	53
25-50	8	2%	-82		0		1		-83		2		0
50-100	18	4%	211	121%	95	54%	25	15%	281	161%	192	110%	174
100-250	32	7%	200	39%	198	38%	113	22%	285	55%	220	43%	516
250-1.000	94	21%	1.509	35%	2.804	65%	2.068	48%	2.245	52%	897	21%	4.335
1.000-2.000	57	13%	-1.341	-36%	2.760	75%	1.946	53%	-527	-14%	1.013	27%	3.704
2.000-5.000	60	14%	-4.050	-47%	7.560	88%	2.562	30%	948	11%	3.013	35%	8.592
5.000-7.000	26	6%	5.670	76%	4.125	59%	2.119	28%	7.676	103%	1.279	17%	7.470
7.000-10.000	24	5%	-3.437	-27%	15.596	122%	10.324	81%	1.835	14%	755	6%	12.750
10.000-15.000	21	5%	-9.048	-177%	10.418	203%	6.761	132%	-5.391	-105%	3.506	68%	5.122
15.000-30.000	31	7%	19.748	70%	25.587	93%	12.867	47%	-1.909	-7%	2.462	9%	27.652
30.000-50.000	20	5%	13.460	60%	21.830	104%	10.077	36%	31.501	112%	3.749	13%	28.077
50.000-100.000	10	2%	19.297	56%	23.300	104%	18.958	85%	17.802	80%	0	0%	22.328
Mayor 100.000	7	2%	27.527	18%	23.468	68%	14.980	43%	27.785	80%	2.654	8%	34.753
TOTALES	441	100%	27.527	18%	137.756	89%	82.801	53%	82.482	53%	19.744	13%	155.541

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 19. AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	s/total	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
0	43.486	7,2%	227	78%	700	240%	397	136%	529	181%	353	121%	292
0-1	45.808	7,6%	-4.916	-207%	2.315	98%	2.623	111%	-5.224	-220%	1.557	66%	2.374
1-10	129.075	21,5%	-47.979	-120%	18.301	46%	18.563	47%	-48.241	-121%	16.445	41%	39.842
10-25	110.015	18,3%	-29.979	-38%	33.835	43%	28.541	36%	-24.685	-31%	31.845	40%	79.080
25-50	83.822	13,9%	4.444	4%	51.341	45%	39.229	35%	16.556	15%	43.296	38%	113.673
50-100	69.749	11,6%	46.125	26%	82.256	47%	57.508	33%	70.874	41%	57.766	33%	174.818
100-250	62.512	10,4%	174.846	52%	161.047	48%	110.810	33%	225.083	67%	93.517	28%	336.223
250-1.000	42.865	7,1%	495.431	64%	389.940	50%	277.926	36%	607.445	79%	162.050	21%	772.580
1.000-2.000	6.933	1,2%	298.408	65%	241.218	52%	177.405	39%	362.220	79%	76.784	17%	459.729
2.000-5.000	4.277	0,7%	489.136	71%	381.024	55%	279.269	40%	590.891	85%	129.490	19%	691.273
5.000-7.000	857	0,1%	163.643	58%	182.182	64%	109.766	39%	236.059	83%	37.134	13%	283.748
7.000-10.000	616	0,1%	132.897	48%	243.053	88%	134.065	48%	241.885	87%	79.738	29%	277.566
10.000-15.000	413	0,1%	160.917	49%	215.646	66%	175.844	54%	200.719	62%	31.308	10%	326.012
15.000-30.000	463	0,1%	373.337	57%	366.271	56%	231.217	35%	508.391	77%	78.420	12%	658.796
30.000-50.000	170	0,0%	269.688	63%	334.313	78%	250.244	58%	353.757	83%	32.685	8%	428.509
50.000-100.000	129	0,0%	313.709	73%	400.665	94%	306.366	72%	408.008	96%	92.378	22%	426.939
Mayor 100.000	107	0,0%	792.891	48%	1.824.862	111%	1.520.594	93%	1.097.159	67%	198.250	12%	1.643.405
TOTALES	601.297	100,0%	3.632.823	54%	4.928.969	73%	3.720.366	55%	4.841.425	72%	1.163.014	17%	6.714.858

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 20. EVOLUCIÓN DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES DESDE 1991 A 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
1.991	410.147	1.684.412	38%	2.512.337	57%	1.766.086	40%	2.430.664	55%	561.929	13%	4.443.328
1.992	442.486	209.048	6%	2.613.916	70%	2.469.403	66%	353.562	9%	443.660	12%	3.740.178
1.993	476.855	-229.020	-5%	3.556.608	77%	2.008.885	44%	1.318.704	29%	716.662	16%	4.592.998
1.994	535.806	1.692.228	36%	3.708.446	78%	2.544.260	54%	2.856.414	60%	1.031.928	22%	4.735.673
1.995	600.844	2.871.322	49%	4.134.255	71%	2.949.541	51%	4.056.036	70%	1.093.659	19%	5.829.908
PROMEDIO	493.228	1.245.598	25%	3.305.113	71%	2.347.635	51%	2.203.076	45%	769.567	16%	4.668.417

CUADRO 21. EVOLUCIÓN DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DESDE 1991 A 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
1.991	351	707.152	66%	822.553	76%	452.092	42%	1.077.612	100%	23.116	2%	1.077.017
1.992	493	675.257	81%	663.451	79%	552.127	66%	786.592	94%	20.510	2%	836.136
1.993	490	157.117	16%	1.182.117	117%	527.901	52%	811.333	80%	28.139	3%	1.009.993
1.994	471	604.754	82%	754.119	102%	686.939	93%	669.934	90%	17.059	2%	741.659
1.995	453	761.501	86%	794.713	90%	770.825	87%	785.389	89%	69.356	8%	884.950
PROMEDIO	452	581.156	66%	843.391	93%	598.377	68%	826.170	91%	31.636	4%	909.951

CUADRO 22. EVOLUCIÓN DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS DESDE 1991 A 1995

Tramos ingresos totales	Numero de declarantes	Resultado contable	s/ BI	Ajustes positivos	s/ BI	Ajustes negativos	s/ BI	Base imponible previa	s/ BI	Compensa. BI negativas	s/ BI	Base imponible
1.991	410.498	2.391.564	43%	3.334.890	60%	2.218.178	40%	3.508.276	64%	585.045	11%	5.520.345
1.992	442.979	884.305	19%	3.277.368	72%	3.021.530	66%	1.140.143	25%	464.170	10%	4.576.314
1.993	477.345	-71.902	-1%	4.738.726	85%	2.536.787	45%	2.130.037	38%	744.801	13%	5.602.990
1.994	536.277	2.296.982	42%	4.462.565	81%	3.233.199	59%	3.526.348	64%	1.048.985	19%	5.477.332
1.995	601.297	3.632.823	54%	4.928.969	73%	3.720.366	55%	4.841.425	72%	1.163.014	17%	6.714.858
PROMEDIO	493.679	1.826.754	33%	4.148.503	74%	2.946.012	53%	3.029.246	54%	801.203	14%	5.578.368

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 23. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1994

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	523.063	299.081	23,54%	12.333	1.373.872	40,99%	535.396	1.672.953	36,19%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	523.063	653.189	51,42%	12.333	2.932.728	87,50%	535.396	3.585.917	77,58%
Exceso dotación amortización	523.063	29.199	2,30%	12.333	103.989	3,10%	535.396	133.188	2,88%
Amortización fondo comercio	523.063	6.674	0,53%	12.333	52.866	1,58%	535.396	59.530	1,29%
Libertad amortización	523.063	2.524	0,20%	12.333	22.386	0,67%	535.396	24.910	0,54%
Exceso dotaciones a provisiones	523.063	2.959	0,23%	12.333	58.900	1,76%	535.396	61.859	1,34%
Ajuste valor existencias	523.063	37.930	2,99%	12.333	730.015	21,78%	535.396	767.945	16,61%
Impuesto sobre sociedades	523.063	4.366	0,34%	12.333	19.323	0,58%	535.396	23.690	0,51%
Otros gastos no deducibles	523.063	366.524	28,86%	12.333	782.834	23,36%	535.396	1.149.458	24,87%
Result. neg. activos financieros	523.063	78.471	6,18%	12.333	215.061	6,42%	535.396	293.532	6,35%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.063	1.885	0,15%	12.333	9.246	0,28%	535.396	11.131	0,24%
Ajuste por op. venta a plazos	523.063	20.168	1,59%	12.333	66.002	1,97%	535.396	86.170	1,86%
Apor. a favor ent. sif lucro	523.063	8.009	0,63%	12.333	21.795	0,65%	535.396	29.804	0,64%
Otros ajustes	523.063	652	0,05%	12.333	475	0,01%	535.396	1.127	0,02%
	523.063	93.729	7,38%	12.333	849.846	25,35%	535.396	943.575	20,41%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	523.063	458.523	36,10%	12.333	1.977.437	59,00%	535.396	2.435.960	52,70%
Exceso amort. ejerc. anteriores	523.063	9.725	0,77%	12.333	28.773	0,80%	535.396	36.498	0,79%
Libertad Amortización	523.063	3.030	0,24%	12.333	31.971	0,95%	535.396	35.001	0,76%
Ajuste valor existencias	523.063	34.852	2,74%	12.333	118.956	3,55%	535.396	153.808	3,33%
Impuesto sobre sociedades	523.063	4.162	0,33%	12.333	12.728	0,38%	535.396	16.890	0,37%
Exención por reinversión	523.063	95.088	7,49%	12.333	162.814	4,86%	535.396	257.902	5,58%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.063	50.814	4,00%	12.333	232.044	6,92%	535.396	282.858	6,12%
Ajuste por op. venta a plazos	523.063	65.071	5,12%	12.333	86.821	2,59%	535.396	151.892	3,29%
Apor. a favor ent. sif lucro	523.063	11.752	0,93%	12.333	26.161	0,78%	535.396	37.913	0,82%
Otros ajustes	523.063	3.532	0,28%	12.333	7.133	0,21%	535.396	10.665	0,23%
	523.063	180.498	14,21%	12.333	1.272.036	37,95%	535.396	1.452.533	31,43%
Base Imponible Previa	523.063	493.748	38,87%	12.333	2.329.162	69,49%	535.396	2.822.910	61,07%
Deducción por reser. inv. Canarias	523.063	34.009	2,68%	12.333	40.035	1,19%	535.396	74.044	1,60%
Cooperativas 50% dotación	523.063	18.965	1,49%	12.333	77.884	2,32%	535.396	96.849	2,10%
Compensación BI neg. ej. anteriores	523.063	488.229	38,43%	12.333	526.035	15,69%	535.396	1.014.264	21,94%
Base Imponible	523.063	1.270.278	100,00%	12.333	3.351.826	100,00%	535.396	4.622.104	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 24. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO EN 1994

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	162	2.742	35,16%	309	602.014	82,03%	471	604.756	81,54%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	162	4.002	51,31%	309	750.118	102,22%	471	754.119	101,68%
Exceso dotación amortización	162	15	0,19%	309	28.481	3,88%	471	28.496	3,84%
Amortización fondo comercio	162	49	0,63%	309	5.273	0,72%	471	5.322	0,72%
Libertad amortización	162	0	0,00%	309	1.044	0,14%	471	1.044	0,14%
Exceso dotaciones a provisiones	162	0	0,00%	309	2.649	0,36%	471	2.649	0,36%
Ajuste valor existencias	162	726	9,31%	309	175.732	23,95%	471	176.458	23,79%
Impuesto sobre sociedades	162	0	0,00%	309	4.379	0,60%	471	4.379	0,59%
Otros gastos no deducibles	162	2.383	30,55%	309	197.012	26,85%	471	199.395	26,88%
Result. neg. activos financieros	162	135	1,73%	309	31.327	4,27%	471	31.462	4,24%
Ajuste por op. arrend. financiero	162	35	0,45%	309	529	0,07%	471	564	0,08%
Ajuste por op. venta a plazos	162	2	0,02%	309	266	0,04%	471	267	0,04%
Apor. a favor ent. sif lucro	162	0	0,00%	309	4.947	0,67%	471	4.947	0,67%
Otros ajustes	162	159	2,04%	309	2.145	0,29%	471	2.304	0,31%
	162	498	6,39%	309	296.336	40,38%	471	296.834	40,02%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	162	1.252	16,05%	309	687.688	93,71%	471	688.940	92,89%
Exceso amort. ejerc. anteriores	162	0	0,00%	309	11.890	1,62%	471	11.890	1,60%
Libertad amortización	162	2.861	36,68%	309	-2.817	-0,38%	471	44	0,01%
Ajuste valor existencias	162	8	0,10%	309	17.362	2,37%	471	17.370	2,34%
Impuesto sobre sociedades	162	0	0,00%	309	3.041	0,41%	471	3.041	0,41%
Excensión por reinversión	162	121	1,55%	309	10.496	1,43%	471	10.617	1,43%
Ajuste por op. arrend. financiero	162	0	0,00%	309	25.050	3,41%	471	25.050	3,38%
Ajuste por op. venta a plazos	162	30	0,39%	309	820	0,11%	471	850	0,11%
Apor. a favor ent. sif lucro	162	120	1,54%	309	6.645	0,91%	471	6.645	0,90%
Otros ajustes	162	-1.888	-24,20%	309	609.278	83,02%	471	607.390	81,90%
Base Imponible Previa	162	5.492	70,42%	309	664.443	90,54%	471	669.935	90,33%
Deducción por reser. inv. Canarias	162	0	0,00%	309	7.287	0,99%	471	7.287	0,98%
Cooperativas 50% dotación	162	447	5,73%	309	8.798	1,20%	471	9.245	1,25%
Compensación BI neg. ej. anteriores	162	711	9,11%	309	16.349	2,23%	471	17.059	2,30%
Base Imponible	162	7.799	100,00%	309	733.861	100,00%	471	741.660	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 25. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1994

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	160	-1.293	-28,10%	250	20.568	18,88%	410	19.275	16,97%
AUMENTOS	160	3.065	66,61%	250	119.466	109,63%	410	122.531	107,89%
BI sociedades transparentes	160	9	0,19%	250	825	0,76%	410	834	0,73%
Exceso dotación amortización	160	44	0,95%	250	644	0,59%	410	687	0,61%
Amortización fondo comercio	160	19	0,41%	250	295	0,27%	410	314	0,28%
Libertad amortización	160	0	0,00%	250	25	0,02%	410	25	0,02%
Exceso dotaciones a provisiones	160	123	2,68%	250	42.175	38,70%	410	42.298	37,24%
Ajuste valor existencias	160	1	0,02%	250	102	0,09%	410	103	0,09%
Impuesto sobre sociedades	160	1.564	33,98%	250	34.067	31,26%	410	35.630	31,37%
Otros gastos no deducibles	160	208	4,52%	250	6.723	6,17%	410	6.931	6,10%
Result. neg. activos financieros	160	184	4,00%	250	87	0,08%	410	271	0,24%
Ajuste por op. arrend. financiero	160	5	0,11%	250	51	0,05%	410	56	0,05%
Ajuste por op. venta a plazos	160	10	0,22%	250	114	0,10%	410	124	0,11%
Apor. a favor ent. s/f lucro	160	0	0,00%	250	5	0,00%	410	5	0,00%
Otros ajustes	160	899	19,54%	250	34.354	31,53%	410	35.253	31,04%
DISMINUCIONES	160	1.521	33,06%	250	106.780	97,99%	410	108.301	95,36%
BI sociedades transparentes	160	0	0,00%	250	970	0,89%	410	970	0,85%
Exceso amort. ejerc. anteriores	160	5	0,11%	250	450	0,41%	410	455	0,40%
Libertad amortización	160	18	0,38%	250	3.675	3,37%	410	3.692	3,25%
Ajuste valor existencias	160	272	5,92%	250	41	0,04%	410	313	0,28%
Impuesto sobre sociedades	160	3	0,07%	250	560	0,51%	410	564	0,50%
Excensión por reinversión	160	39	0,86%	250	5.147	4,72%	410	5.186	4,57%
Ajuste por op. arrend. financiero	160	10	0,22%	250	839	0,77%	410	850	0,75%
Ajuste por op. venta a plazos	160	0	0,00%	250	0	0,00%	410	0	0,00%
Apor. a favor ent. s/f lucro	160	0	0,00%	250	271	0,25%	410	271	0,24%
Otros ajustes	160	1.173	25,50%	250	94.827	87,02%	410	96.001	84,53%
Base Imponible Previa	160	251	5,46%	250	33.254	30,52%	410	33.505	29,50%
Deducción por reser. inv. Canarias	160	0	0,00%	250	147	0,14%	410	147	0,13%
Cooperativas 50% dotación	160	0	0,00%	250	0	0,00%	410	0	0,00%
Compensación BI neg. ej. anteriores	160	1.617	35,14%	250	16.046	14,73%	410	17.663	15,55%
Base Imponible	160	4.602	100,00%	250	108.968	100,00%	410	113.570	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 26. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1994

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	523.385	300.531	23,43%	12.892	1.996.453	47,60%	536.277	2.296.984	41,94%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	523.385	680.256	51,47%	12.892	3.802.311	90,65%	536.277	4.462.567	81,47%
Exceso dotación amortización	523.385	29.223	2,28%	12.892	133.295	3,18%	536.277	162.518	2,97%
Amortización fondo comercio	523.385	6.767	0,53%	12.892	58.772	1,40%	536.277	65.539	1,20%
Libertad amortización	523.385	2.543	0,20%	12.892	23.725	0,57%	536.277	26.268	0,48%
Exceso dotaciones a provisiones	523.385	2.959	0,23%	12.892	61.574	1,47%	536.277	64.533	1,18%
Ajuste valor existencias	523.385	38.779	3,02%	12.892	947.922	22,60%	536.277	986.700	18,01%
Impuesto sobre sociedades	523.385	4.367	0,34%	12.892	23.804	0,57%	536.277	28.171	0,51%
Otros gastos no deducibles	523.385	370.570	28,89%	12.892	1.013.913	24,17%	536.277	1.384.483	25,28%
Result. neg. activos financieros	523.385	78.814	6,14%	12.892	253.111	6,03%	536.277	331.925	6,06%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.385	2.104	0,16%	12.892	9.852	0,24%	536.277	11.966	0,22%
Ajuste por op. venta a plazos	523.385	20.175	1,57%	12.892	66.319	1,58%	536.277	86.493	1,58%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.385	811	0,06%	12.892	26.856	0,64%	536.277	34.875	0,64%
Otros ajustes	523.385	95.127	7,42%	12.892	1.180.535	28,14%	536.277	1.275.662	23,29%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	523.385	481.296	35,96%	12.892	2.771.905	66,08%	536.277	3.233.201	59,03%
Exceso amort. ejerc. anteriores	523.385	9.725	0,76%	12.892	39.634	0,94%	536.277	49.358	0,90%
Libertad amortización	523.385	34.877	2,72%	12.892	29.605	0,71%	536.277	35.501	0,65%
Ajuste valor existencias	523.385	4.434	0,35%	12.892	139.993	3,34%	536.277	174.870	3,19%
Impuesto sobre sociedades	523.385	95.212	7,42%	12.892	15.810	0,38%	536.277	20.244	0,37%
Excensión por reinversión	523.385	50.854	3,96%	12.892	173.871	4,15%	536.277	269.083	4,91%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.385	65.111	5,08%	12.892	262.241	6,25%	536.277	313.094	5,72%
Ajuste por op. venta a plazos	523.385	11.752	0,92%	12.892	88.481	2,11%	536.277	153.592	2,80%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.385	3.652	0,28%	12.892	32.806	0,78%	536.277	44.558	0,81%
Otros ajustes	523.385	179.784	14,02%	12.892	1.976.141	47,11%	536.277	16.978	0,31%
Base Imponible Previa	523.385	499.491	38,94%	12.892	3.026.859	72,16%	536.277	3.526.350	64,38%
Deducción por reser. inv. Canarias	523.385	34.009	2,65%	12.892	47.469	1,13%	536.277	81.478	1,49%
Cooperativas 50% dotación	523.385	19.412	1,51%	12.892	86.682	2,07%	536.277	106.094	1,94%
Compensación BI neg. ej. anteriores	523.385	490.557	38,24%	12.892	558.430	13,31%	536.277	1.048.987	19,15%
Base Imponible	523.385	1.282.679	100,00%	12.892	4.194.655	100,00%	536.277	5.477.334	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 27. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES EN 1995

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	586.985	628.516	41,82%	13.418	2.215.280	53,11%	600.403	2.843.796	50,12%
AUMENTOS	586.985	731.388	48,66%	13.418	3.265.112	78,27%	600.403	3.996.500	70,43%
BI sociedades transparentes	586.985	24.840	1,65%	13.418	52.490	1,26%	600.403	77.330	1,36%
Exceso dotación amortización	586.985	6.318	0,42%	13.418	44.174	1,06%	600.403	50.492	0,89%
Amortización fondo comercio	586.985	2.293	0,15%	13.418	21.519	0,52%	600.403	23.812	0,42%
Libertad amortización	586.985	5.436	0,38%	13.418	72.641	1,74%	600.403	78.077	1,38%
Exceso dotaciones a provisiones	586.985	34.939	2,32%	13.418	1.023.384	24,53%	600.403	1.058.323	18,65%
Ajuste valor existencias	586.985	3.410	0,23%	13.418	41.805	1,00%	600.403	45.215	0,80%
Impuesto sobre sociedades	586.985	415.374	27,64%	13.418	933.076	22,37%	600.403	1.348.450	23,76%
Otros gastos no deducibles	586.985	76.279	5,08%	13.418	166.032	3,98%	600.403	242.311	4,27%
Result. neg. activos financieros	586.985	928	0,06%	13.418	5.855	0,14%	600.403	6.783	0,12%
Ajuste por op. arrend. financiero	586.985	32.679	2,17%	13.418	30.456	0,73%	600.403	63.135	1,11%
Ajuste por op. venta a plazos	586.985	15.178	1,01%	13.418	23.019	0,55%	600.403	38.197	0,67%
Apor. a favor ent. s/f lucro	586.985	339	0,02%	13.418	2.553	0,06%	600.403	2.892	0,05%
Ajustes regimen fiscal	586.985	22.121	1,47%	13.418	41.544	1,00%	600.403	63.665	1,12%
Inclusión rentas positivas	586.985	1.529	0,10%	13.418	147	0,00%	600.403	1.676	0,03%
Otros ajustes	586.985	89.724	5,97%	13.418	806.418	19,33%	600.403	896.142	15,79%
DISMINUCIONES	586.985	531.060	35,33%	13.418	2.335.682	55,99%	600.403	2.866.742	50,52%
BI sociedades transparentes	586.985	10.978	0,73%	13.418	20.190	0,48%	600.403	31.168	0,55%
Exceso amort. ejerc. anteriores	586.985	3.019	0,20%	13.418	29.962	0,72%	600.403	32.981	0,58%
Libertad Amortización	586.985	59.713	3,97%	13.418	195.160	4,68%	600.403	254.873	4,49%
Ajuste valor existencias	586.985	5.077	0,34%	13.418	43.131	1,03%	600.403	48.208	0,85%
Impuesto sobre sociedades	586.985	98.186	6,53%	13.418	141.167	3,38%	600.403	239.353	4,22%
Excensión por reinversión	586.985	65.937	4,39%	13.418	145.881	3,50%	600.403	211.819	3,73%
Ajuste por op. arrend. financiero	586.985	72.307	4,81%	13.418	61.323	1,47%	600.403	133.630	2,35%
Ajuste por op. venta a plazos	586.985	12.397	0,82%	13.418	26.611	0,64%	600.403	39.008	0,69%
Apor. a favor ent. s/f lucro	586.985	1.888	0,13%	13.418	642	0,02%	600.403	2.530	0,04%
Ajustes regimen fiscal	586.985	30.370	2,02%	13.418	57.062	1,37%	600.403	87.432	1,54%
Otros ajustes	586.985	171.189	11,39%	13.418	1.614.552	38,71%	600.403	1.785.741	31,47%
Base imponible Previa	586.985	828.844	55,15%	13.418	3.144.710	75,39%	600.403	3.973.554	70,03%
Deducción por reser. inv. Canarias	586.985	50.292	3,35%	13.418	56.467	1,35%	600.403	106.758	1,88%
Cooperativas 50% dotación	586.985	4.652	0,31%	13.418	4.491	0,11%	600.403	9.143	0,16%
Compensación BI neg. ej. anteriores	586.985	403.806	26,87%	13.418	670.112	16,06%	600.403	1.073.918	18,93%
Base Imponible	586.985	1.503.022	100,00%	13.418	4.171.346	100,00%	600.403	5.674.368	100,00%

(Datos en millones de pesetas)

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

CUADRO 28. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO EN 1995

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	162	7.925	72,69%	291	753.676	86,21%	453	761.502	86,05%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	162	5.235	48,62%	291	789.480	90,31%	453	794.714	89,80%
Exceso dotación amortización	162	18	0,17%	291	57.520	6,58%	453	57.538	6,50%
Amortización fondo comercio	162	52	0,48%	291	10.891	1,25%	453	10.943	1,24%
Libertad amortización	162	0	0,00%	291	3.948	0,45%	453	3.948	0,45%
Exceso dotaciones a provisiones	162	20	0,19%	291	4.249	0,49%	453	4.270	0,48%
Ajuste valor existencias	162	1.202	11,16%	291	159.883	18,27%	453	160.885	18,18%
Impuesto sobre sociedades	162	9	0,09%	291	1.918	0,22%	453	1.928	0,22%
Otros gastos no deducibles	162	3.149	29,25%	291	230.691	26,39%	453	233.839	26,42%
Result. neg. activos financieros	162	249	2,32%	291	42.574	4,87%	453	42.824	4,84%
Ajuste por op. arrend. financiero	162	11	0,10%	291	100	0,01%	453	111	0,01%
Ajuste por op. venta a plazos	162	71	0,68%	291	2.591	0,30%	453	2.662	0,30%
Apor. a favor ent. s/ lucro	162	1	0,01%	291	1.794	0,21%	453	1.795	0,20%
Ajustes regimen fiscal	162	0	0,00%	291	4	0,00%	453	4	0,00%
Inclusión rentas positivas	162	0	0,00%	291	0	0,00%	453	0	0,00%
Otros ajustes	162	453	4,20%	291	273.517	31,29%	453	273.969	30,96%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	162	2.329	21,64%	291	768.497	87,91%	453	770.826	87,10%
Exceso amort. ejerc. anteriores	162	0	0,00%	291	13.728	1,57%	453	13.728	1,55%
Libertad amortización	162	184	1,71%	291	2.585	0,30%	453	2.615	0,30%
Impuesto sobre sociedades	162	52	0,48%	291	20.593	2,36%	453	20.777	2,35%
Excensión por reinversión	162	33	0,30%	291	7.584	0,87%	453	7.636	0,86%
Ajuste por op. arrend. financiero	162	6	0,06%	291	6.926	0,79%	453	6.959	0,79%
Ajuste por op. venta a plazos	162	184	1,71%	291	17.473	2,00%	453	17.479	1,98%
Apor. a favor ent. s/ lucro	162	0	0,00%	291	629	0,07%	453	813	0,09%
Ajustes regimen fiscal	162	0	0,00%	291	13.754	1,57%	453	13.754	1,55%
Otros ajustes	162	126	1,17%	291	4.282	0,49%	453	4.282	0,48%
Base Imponible Previa	162	1.714	15,93%	291	109	0,01%	453	234	0,03%
Deducción por reser. inv. Canarias	162	10.731	99,68%	291	680.835	77,88%	453	682.549	77,13%
Cooperativas 50% dotación	162	44	0,40%	291	774.660	88,62%	453	785.390	88,75%
Compensación BI neg. ej. anteriores	162	907	8,43%	291	8.955	1,02%	453	8.999	1,02%
Base Imponible	162	1.708	15,87%	291	10.452	1,20%	453	11.359	1,28%
	162	10.765	100,00%	291	67.648	7,74%	453	69.356	7,84%
					874.185	100,00%		884.950	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 29. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS EN 1995

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	185	1.858	36,46%	256	25.670	17,06%	441	27.527	17,70%
AUMENTOS	185	3.113	61,10%	256	134.644	89,50%	441	137.757	88,57%
BI sociedades transparentes	185	0	0,01%	256	1.402	0,93%	441	1.403	0,90%
Exceso dotación amortización	185	3	0,06%	256	966	0,64%	441	969	0,62%
Amortización fondo comercio	185	68	1,34%	256	1.216	0,81%	441	1.284	0,83%
Libertad amortización	185	2	0,03%	256	219	0,15%	441	221	0,14%
Exceso dotaciones a provisiones	185	209	4,11%	256	39.928	26,54%	441	40.137	25,80%
Ajuste valor existencias	185	0	0,00%	256	133	0,09%	441	133	0,09%
Impuesto sobre sociedades	185	1.161	22,78%	256	49.277	32,75%	441	50.438	32,43%
Otros gastos no deducibles	185	115	2,28%	256	6.631	4,41%	441	6.747	4,34%
Result. neg. activos financieros	185	0	0,00%	256	549	0,36%	441	549	0,35%
Ajuste por op. arrend. financiero	185	5	0,09%	256	2	0,00%	441	7	0,00%
Ajuste por op. venta a plazos	185	2	0,04%	256	2	0,00%	441	4	0,00%
Apor. a favor ent. s/f lucro	185	0	0,00%	256	0	0,00%	441	0	0,00%
Ajustes regimen fiscal	185	0	0,00%	256	299	0,20%	441	299	0,19%
Inclusión rentas positivas	185	0	0,00%	256	0	0,00%	441	0	0,00%
Otros ajustes	185	1.547	30,37%	256	34.020	22,61%	441	35.567	22,87%
DISMINUCIONES	185	2.208	43,33%	256	80.594	53,57%	441	82.802	53,23%
BI sociedades transparentes	185	411	8,07%	256	45	0,03%	441	456	0,29%
Exceso amort. ejerc. anteriores	185	5	0,09%	256	1.371	0,91%	441	1.375	0,88%
Libertad amortización	185	2	0,04%	256	3.584	2,38%	441	3.586	2,31%
Ajuste valor existencias	185	0	0,00%	256	27	0,02%	441	27	0,02%
Impuesto sobre sociedades	185	9	0,17%	256	735	0,49%	441	744	0,48%
Excensión por reinversión	185	382	7,50%	256	4.458	2,96%	441	4.840	3,11%
Ajuste por op. arrend. financiero	185	26	0,51%	256	427	0,28%	441	453	0,29%
Ajuste por op. venta a plazos	185	192	3,76%	256	43	0,03%	441	235	0,15%
Apor. a favor ent. s/f lucro	185	0	0,00%	256	59	0,04%	441	59	0,04%
Ajustes regimen fiscal	185	0	0,00%	256	107	0,07%	441	107	0,07%
Otros ajustes	185	1.182	23,19%	256	69.740	46,36%	441	70.922	45,60%
Base Imponible Previa	185	2.763	54,23%	256	79.719	52,99%	441	82.482	53,03%
Deducción por reser. inv. Canarias	185	0	0,00%	256	107	0,07%	441	107	0,07%
Cooperativas 50% dotación	185	0	0,00%	256	0	0,00%	441	0	0,00%
Compensación BI neg. ej. anteriores	185	1.315	25,80%	256	18.430	12,25%	441	19.745	12,69%
Base Imponible	185	5.095	100,00%	256	150.448	100,00%	441	155.542	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 30. DETALLE DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS EN 1995

	Tramo I (menor 1000 mill)			Tramo II (mayor 1000 mill)			Total		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	587.332	638.199	42,02%	13.965	2.994.625	57,63%	601.297	3.632.824	54,10%
AUMENTOS	587.332	739.735	48,70%	13.965	4.189.236	80,62%	601.297	4.928.971	73,40%
BI sociedades transparentes	587.332	24.859	1,64%	13.965	111.412	2,14%	601.297	136.270	2,03%
Exceso dotación amortización	587.332	6.373	0,42%	13.965	56.031	1,08%	601.297	62.404	0,93%
Amortización fondo comercio	587.332	2.362	0,16%	13.965	26.682	0,51%	601.297	29.044	0,43%
Libertad amortización	587.332	5.458	0,36%	13.965	77.109	1,48%	601.297	82.567	1,23%
Exceso dotaciones a provisiones	587.332	36.350	2,39%	13.965	1.222.994	23,54%	601.297	1.259.344	18,75%
Ajuste valor existencias	587.332	3.419	0,23%	13.965	43.856	0,84%	601.297	47.275	0,70%
Impuesto sobre sociedades	587.332	419.683	27,63%	13.965	1.213.044	23,35%	601.297	1.632.728	24,32%
Otros gastos no deducibles	587.332	76.644	5,05%	13.965	215.238	4,14%	601.297	291.881	4,35%
Result. neg. activos financieros	587.332	939	0,06%	13.965	6.504	0,13%	601.297	7.443	0,11%
Ajuste por op. arrend. financiero	587.332	32.755	2,16%	13.965	33.050	0,64%	601.297	65.805	0,98%
Ajuste por op. venta a plazos	587.332	15.182	1,00%	13.965	24.815	0,48%	601.297	39.997	0,60%
Apor. a favor ent. sif lucro	587.332	339	0,02%	13.965	2.557	0,05%	601.297	2.896	0,04%
Ajustes regimen fiscal	587.332	22.121	1,46%	13.965	41.842	0,81%	601.297	63.964	0,95%
Inclusión rentas positivas	587.332	1.529	0,10%	13.965	147	0,00%	601.297	1.676	0,02%
Otros ajustes	587.332	91.724	6,04%	13.965	1.113.955	21,44%	601.297	1.205.679	17,96%
DISMINUCIONES	587.332	535.597	35,26%	13.965	3.184.773	61,29%	601.297	3.720.369	55,41%
BI sociedades transparentes	587.332	11.389	0,75%	13.965	33.963	0,65%	601.297	45.352	0,68%
Exceso amort. ejerc. anteriores	587.332	3.054	0,20%	13.965	33.918	0,65%	601.297	36.972	0,55%
Libertad amortización	587.332	59.899	3,94%	13.965	219.336	4,22%	601.297	279.235	4,16%
Ajuste valor existencias	587.332	5.129	0,34%	13.965	50.742	0,98%	601.297	55.871	0,83%
Impuesto sobre sociedades	587.332	98.228	6,47%	13.965	148.828	2,86%	601.297	247.055	3,68%
Excensión por reinversión	587.332	66.326	4,37%	13.965	167.812	3,23%	601.297	234.138	3,49%
Ajuste por op. arrend. financiero	587.332	72.516	4,77%	13.965	62.379	1,20%	601.297	134.895	2,01%
Ajuste por op. venta a plazos	587.332	12.588	0,83%	13.965	40.408	0,78%	601.297	52.996	0,79%
Apor. a favor ent. sif lucro	587.332	1.888	0,12%	13.965	4.983	0,10%	601.297	6.871	0,10%
Ajustes regimen fiscal	587.332	30.495	2,01%	13.965	57.277	1,10%	601.297	87.772	1,31%
Otros ajustes	587.332	174.085	11,46%	13.965	2.365.127	45,52%	601.297	2.539.212	37,81%
Base Imponible Previa	587.332	842.338	55,46%	13.965	3.999.089	76,97%	601.297	4.841.426	72,10%
Deducción por reser. inv. Canarias	587.332	50.335	3,31%	13.965	65.529	1,26%	601.297	115.864	1,73%
Cooperativas 50% dotación	587.332	5.559	0,37%	13.965	14.942	0,29%	601.297	20.502	0,31%
Compensación BI neg. ej. anteriores	587.332	406.829	26,78%	13.965	756.190	14,55%	601.297	1.163.019	17,32%
Base Imponible	587.332	1.518.882	100,00%	13.965	5.195.979	100,00%	601.297	6.714.861	100,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

CUADRO 31. COMPARACIÓN EN EL TRAMO I DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo I 1994			Tramo I 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	523.063	299.081	23,54%	586.985	628.516	41,82%	12,22%	110,15%	77,61%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	523.063	653.189	51,42%	586.985	731.388	48,66%	12,22%	11,97%	-5,37%
Exceso dotación amortización	523.063	29.199	2,30%	586.985	24.840	1,65%	12,22%	-14,93%	-28,10%
Amortización fondo comercio	523.063	6.674	0,53%	586.985	6.318	0,42%	12,22%	-5,34%	-20,00%
Libertad amortización	523.063	2.524	0,20%	586.985	2.293	0,15%	12,22%	-9,13%	-23,20%
Exceso dotaciones a provisiones	523.063	2.959	0,23%	586.985	5.436	0,36%	12,22%	83,71%	55,27%
Ajuste valor existencias	523.063	37.930	2,99%	586.985	34.939	2,32%	12,22%	-7,88%	-22,15%
Impuesto sobre sociedades	523.063	4.366	0,34%	586.985	3.410	0,23%	12,22%	-21,91%	-34,00%
Otros gastos no deducibles	523.063	366.624	28,86%	586.985	415.374	27,64%	12,22%	13,30%	-4,25%
Result. neg. activos financieros	523.063	78.471	6,18%	586.985	76.279	5,08%	12,22%	-2,79%	-17,85%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.063	1.885	0,15%	586.985	928	0,06%	12,22%	-50,76%	-58,39%
Ajuste por op. venta a plazos	523.063	20.168	1,59%	586.985	32.679	2,17%	12,22%	62,04%	36,94%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.063	8.009	0,63%	586.985	15.178	1,01%	12,22%	89,52%	60,17%
Otros ajustes	523.063	652	0,05%	586.985	339	0,02%	12,22%	-47,97%	-56,02%
	523.063	93.729	7,38%	586.985	113.375	7,54%	12,22%	20,96%	2,23%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	523.063	458.523	36,10%	586.985	531.060	35,33%	12,22%	15,82%	-2,11%
Exceso amort. ejerc. anteriores	523.063	9.725	0,77%	586.985	10.978	0,73%	12,22%	12,89%	-4,59%
Libertad Amortización	523.063	3.030	0,24%	586.985	3.019	0,20%	12,22%	-0,37%	-15,80%
Ajuste valor existencias	523.063	34.852	2,74%	586.985	59.713	3,97%	12,22%	71,34%	44,80%
Impuesto sobre sociedades	523.063	4.162	0,33%	586.985	5.077	0,34%	12,22%	21,99%	3,10%
Excensión por reinversión	523.063	95.098	7,49%	586.985	98.186	6,53%	12,22%	3,26%	-12,73%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.063	50.814	4,00%	586.985	65.937	4,39%	12,22%	29,76%	9,67%
Ajuste por op. venta a plazos	523.063	65.071	5,12%	586.985	72.307	4,81%	12,22%	11,12%	-6,09%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.063	11.752	0,93%	586.985	12.397	0,82%	12,22%	5,49%	-10,85%
Otros ajustes	523.063	3.532	0,28%	586.985	1.888	0,13%	12,22%	-46,54%	-54,82%
	523.063	180.498	14,21%	586.985	201.559	13,41%	12,22%	11,67%	-5,62%
Base Imponible Previa	523.063	493.748	38,87%	586.985	828.844	55,15%	12,22%	67,87%	41,87%
Deducción por reser. inv. Canarias	523.063	34.009	2,68%	586.985	50.292	3,35%	12,22%	47,88%	24,98%
Cooperativas 50% dotación	523.063	18.965	1,49%	586.985	4.652	0,31%	12,22%	-75,47%	-79,27%
Compensación BI neg. ej. anteriores	523.063	488.229	38,43%	586.985	403.806	26,87%	12,22%	-17,29%	-30,10%
Base Imponible	523.063	1.270.278	100,00%	586.985	1.503.022	100,00%	12,22%	18,32%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 1. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS SOCIEDADES EN EL TRAMO I

AUMENTOS

DISMINUCIONES

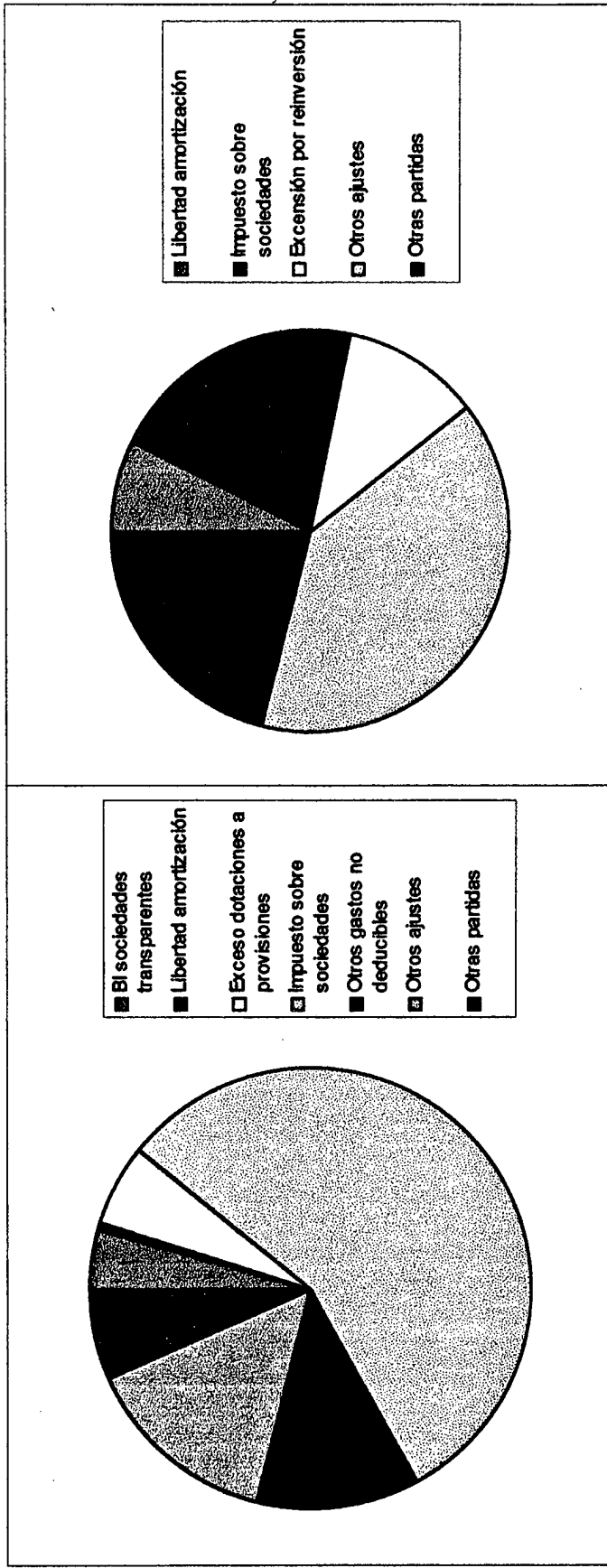
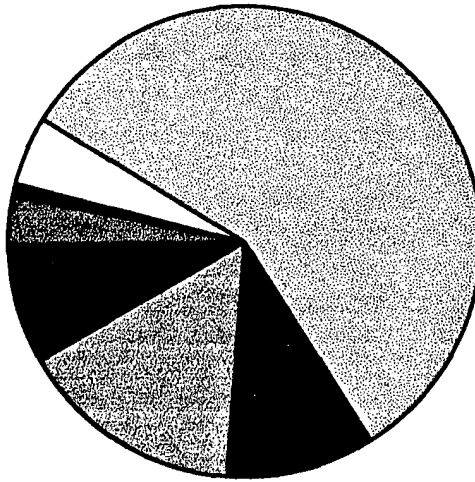


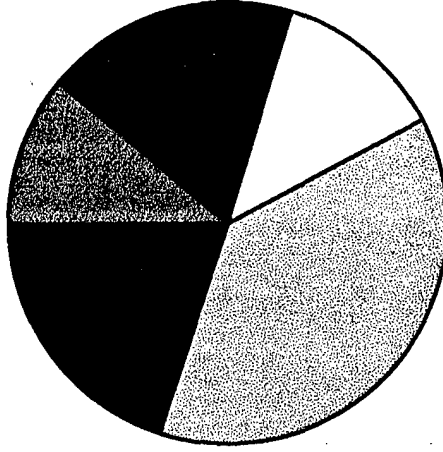
GRÁFICO 2. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA LAS SOCIEDADES EN EL TRAMO I

AUMENTOS



- BI sociedades transparentes
- Libertad amortización
- Exceso dotaciones a provisiones
- ▨ Impuesto sobre sociedades
- Otros gastos no deducibles
- ▩ Otros ajustes
- Otras partidas

DISMINUCIONES



- Libertad Amortización
- Impuesto sobre sociedades
- Excención por reinversión
- ▩ Otros ajustes
- Otras partidas

CUADRO 32. COMPARACIÓN EN EL TRAMO I DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo I 1994			Tramo I 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	162	2.742	35,16%	162	7.825	72,89%	0,00%	185,34%	106,71%
AUMENTOS	162	4.002	51,31%	162	5.235	48,62%	0,00%	30,81%	-5,24%
BI sociedades transparentes	162	15	0,19%	162	18	0,17%	0,00%	19,74%	-13,26%
Exceso dotación amortización	162	49	0,63%	162	52	0,48%	0,00%	5,93%	-23,26%
Amortización fondo comercio	162	0	0,00%	162	0	0,00%	0,00%		
Libertad amortización	162	0	0,00%	162	20	0,19%	0,00%		
Exceso dotaciones a provisiones	162	726	9,31%	162	1.202	11,16%	0,00%	65,54%	19,92%
Ajuste valor existencias	162	0	0,00%	162	9	0,09%	0,00%		
Impuesto sobre sociedades	162	2.383	30,55%	162	3.149	29,25%	0,00%	32,15%	-4,27%
Otros gastos no deducibles	162	135	1,73%	162	249	2,32%	0,00%	84,33%	33,54%
Result. neg. activos financieros	162	35	0,45%	162	11	0,10%	0,00%	-68,95%	-77,50%
Ajuste por op. arrend. financiero	162	2	0,02%	162	71	0,66%	0,00%	4626,67%	3324,15%
Ajuste por op. venta a plazos	162	0	0,00%	162	1	0,01%	0,00%		
Apor. a favor ent. s/ lucro	162	159	2,04%	162	0	0,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
Otros ajustes	162	498	6,39%	162	453	4,20%	0,00%	-9,17%	-34,20%
DISMINUCIONES	162	1.252	16,05%	162	2.329	21,64%	0,00%	86,06%	34,79%
BI sociedades transparentes	162	0	0,00%	162	0	0,00%	0,00%		
Exceso amort. ejerc. anteriores	162	2.861	36,68%	162	30	0,28%	0,00%	-98,95%	-99,24%
Libertad amortización	162	8	0,10%	162	184	1,71%	0,00%	2262,82%	1611,70%
Ajuste valor existencias	162	0	0,00%	162	52	0,48%	0,00%		
Impuesto sobre sociedades	162	121	1,55%	162	33	0,30%	0,00%	-72,83%	-80,31%
Excensión por reinversión	162	0	0,00%	162	6	0,06%	0,00%		
Ajuste por op. arrend. financiero	162	30	0,39%	162	184	1,71%	0,00%	510,96%	342,60%
Ajuste por op. venta a plazos	162	0	0,00%	162	0	0,00%	0,00%		
Apor. a favor ent. s/ lucro	162	120	1,54%	162	0	0,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
Otros ajustes	162	-1.888	-24,20%	162	1.840	17,09%	0,00%	-197,48%	-170,62%
Base Imponible Previa	162	5.492	70,42%	162	10.731	99,68%	0,00%	95,38%	41,54%
Deducción por reser. inv. Canarias	162	0	0,00%	162	44	0,40%	0,00%		
Cooperativas 50% dotación	162	447	5,73%	162	907	8,43%	0,00%	102,84%	46,94%
Compensación BI neg. ej. anteriores	162	711	9,11%	162	1.708	15,87%	0,00%	140,41%	74,16%
Base Imponible	162	7.799	100,00%	162	10.765	100,00%	0,00%	38,04%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 3. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN EL TRAMO I

AUMENTOS

DISMINUCIONES

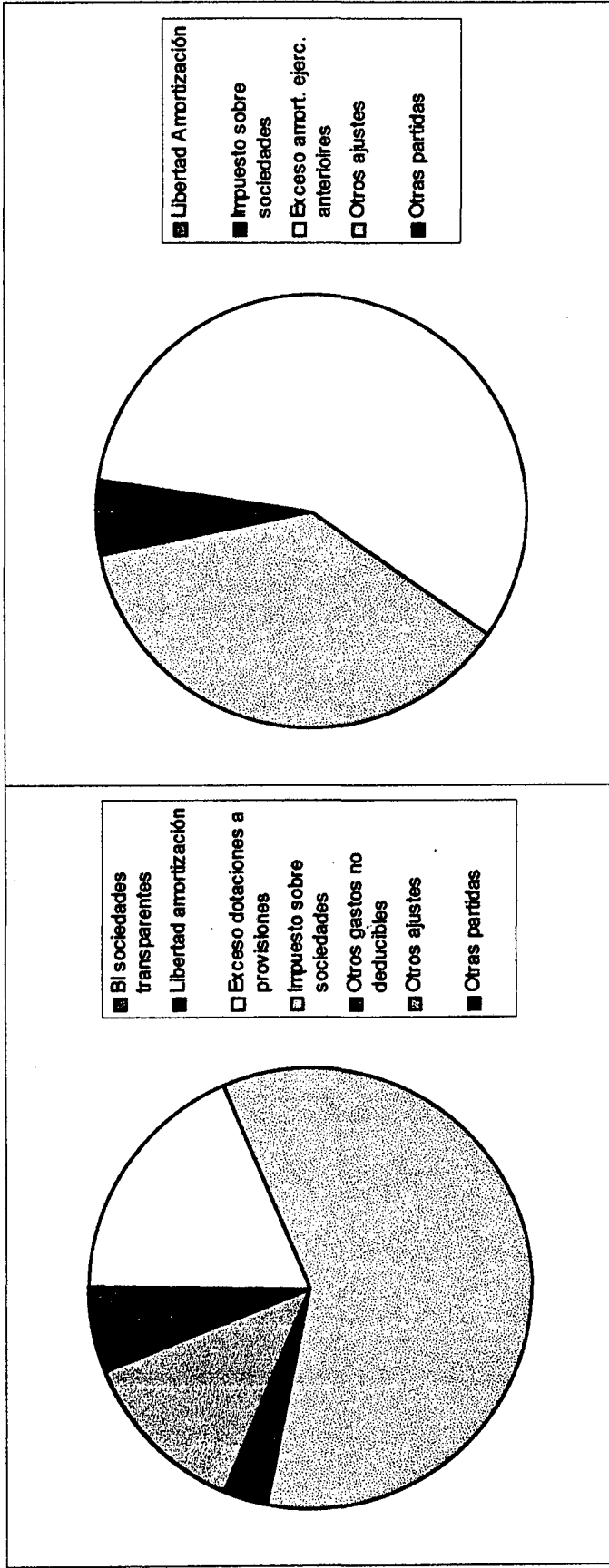
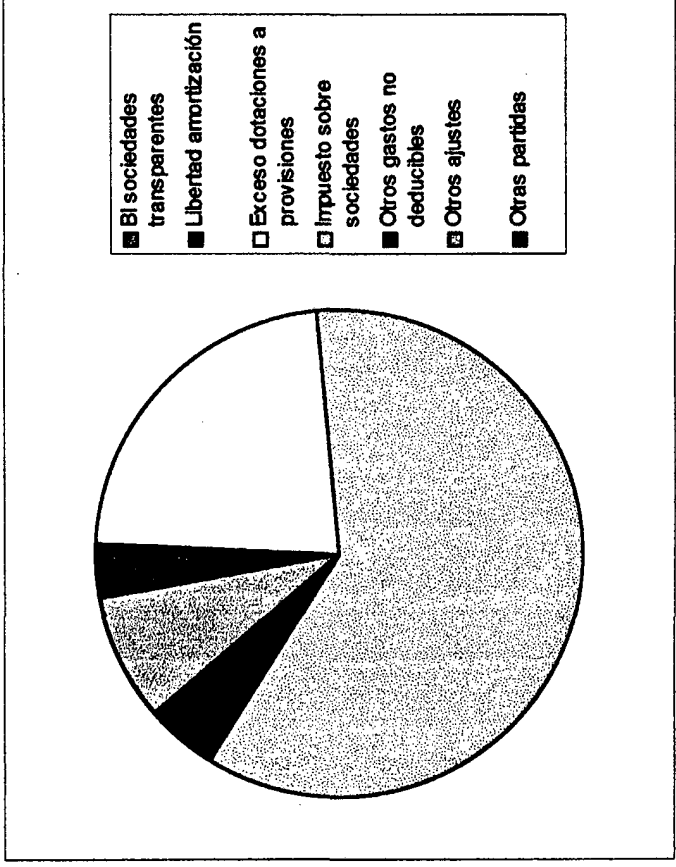
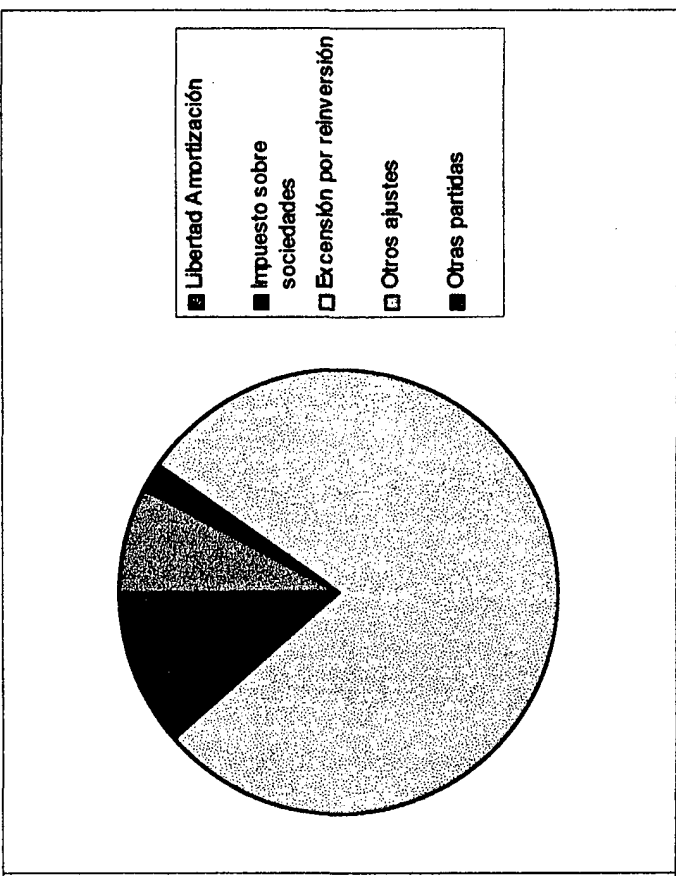


GRÁFICO 4. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN EL TRAMO I

AUMENTOS



DISMINUCIONES



CUADRO 33. COMPARACIÓN EN EL TRAMO I DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS ENTRE 1984 Y 1985

	Tramo I 1994			Tramo I 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	160	-1.293	-28,10%	185	1.858	36,46%	15,63%	-243,66%	-229,78%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	160	3.065	66,61%	185	3.113	61,10%	15,63%	1,55%	-8,28%
Exceso dotación amortización	160	9	0,19%	185	0	0,01%	15,63%	-95,40%	-95,65%
Amortización fondo comercio	160	44	0,95%	185	3	0,06%	15,63%	-92,87%	-93,56%
Libertad amortización	160	19	0,41%	185	68	1,34%	15,63%	261,90%	226,90%
Exceso dotaciones a provisiones	160	0	0,00%	185	2	0,03%	15,63%	69,97%	53,53%
Ajuste valor existencias	160	123	2,69%	185	209	4,11%	15,63%	-100,00%	-100,00%
Impuesto sobre sociedades	160	1	0,02%	185	0	0,00%	15,63%	-25,77%	-32,95%
Otros gastos no deducibles	160	1.564	33,98%	185	1.161	22,78%	15,63%	-44,61%	-49,97%
Result. neg. activos financieros	160	208	4,52%	185	115	2,26%	15,63%	-100,00%	-100,00%
Ajuste por op. arrend. financiero	160	184	4,00%	185	0	0,00%	15,63%	-5,88%	-14,99%
Ajuste por op. venta a plazos	160	5	0,11%	185	5	0,09%	15,63%	-78,22%	-80,32%
Apor. a favor ent. s/ lucro	160	10	0,22%	185	2	0,04%	15,63%	72,05%	55,41%
Otros ajustes	160	899	19,54%	185	1.547	30,37%	15,63%		
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	160	1.521	33,06%	185	2.208	43,33%	15,63%	45,11%	31,07%
Exceso amort. ejerc. anteriores	160	0	0,00%	185	411	8,07%	15,63%	-11,54%	-20,10%
Libertad amortización	160	18	0,38%	185	2	0,04%	15,63%	-89,71%	-90,71%
Ajuste valor existencias	160	272	5,92%	185	0	0,00%	15,63%	-100,00%	-100,00%
Impuesto sobre sociedades	160	3	0,07%	185	9	0,17%	15,63%	166,67%	140,87%
Exención por reinversión	160	39	0,86%	185	382	7,50%	15,63%	870,05%	776,22%
Ajuste por op. arrend. financiero	160	10	0,22%	185	26	0,51%	15,63%	151,46%	127,13%
Ajuste por op. venta a plazos	160	0	0,00%	185	192	3,76%	15,63%		
Apor. a favor ent. s/ lucro	160	0	0,00%	185	0	0,00%	15,63%	0,70%	-9,04%
Otros ajustes	160	1.173	25,50%	185	1.182	23,19%	15,63%		
Base Imponible Previa	160	251	5,46%	185	2.763	54,23%	15,63%	1000,28%	893,85%
Deducción por reser. inv. Canarias	160	0	0,00%	185	0	0,00%	15,63%		
Cooperativas 50% dotación	160	0	0,00%	185	0	0,00%	15,63%		
Compensación BI neg. ej. anteriores	160	1.617	35,14%	185	1.315	25,80%	15,63%	-18,72%	-26,58%
Base Imponible	160	4.602	100,00%	185	5.095	100,00%	15,63%	10,71%	0,00%

(Datos en millones de pesetas)

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

GRÁFICO 5. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS ASEGURADORAS EN EL TRAMO I

AUMENTOS

DISMINUCIONES

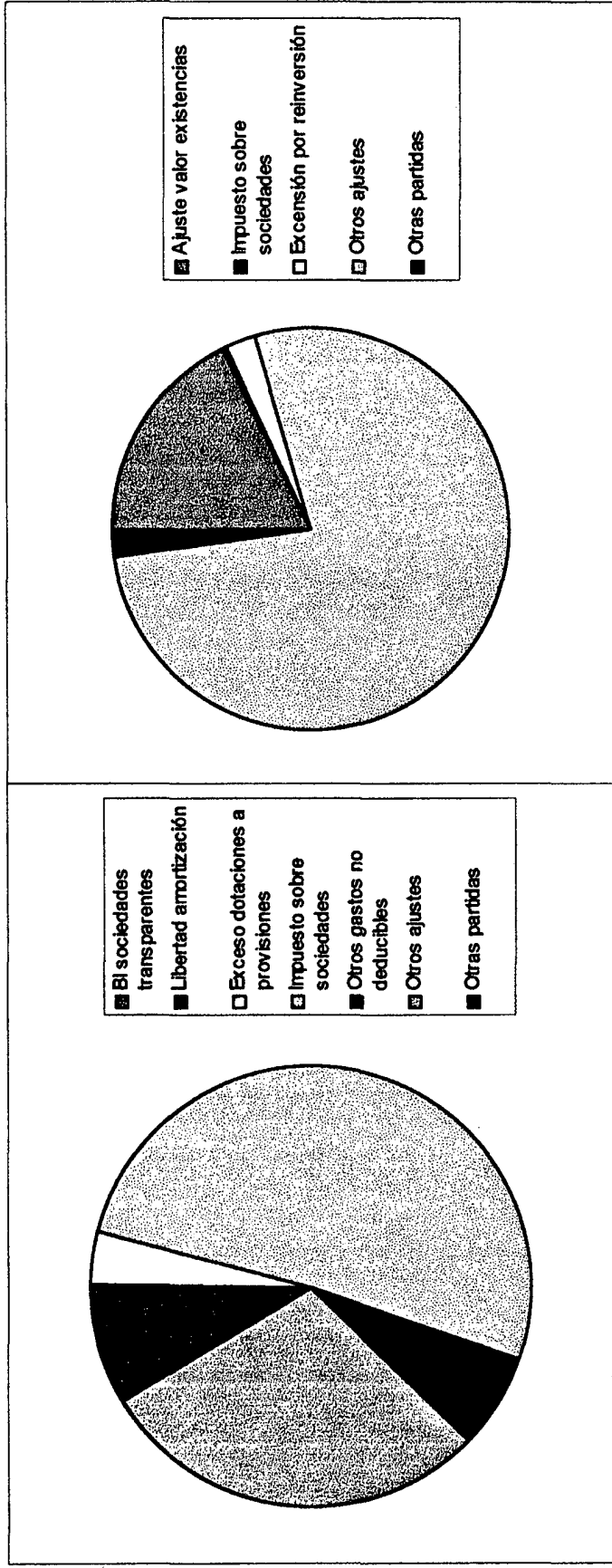
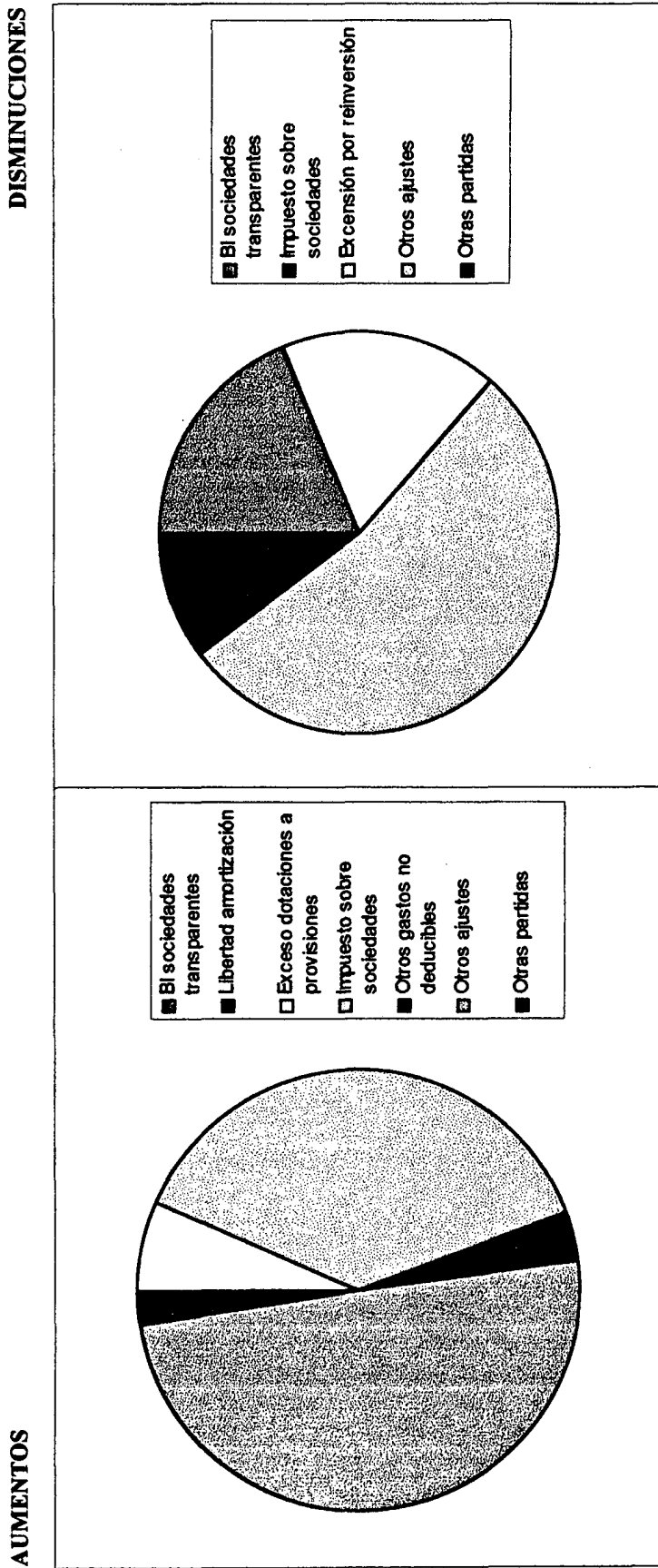


GRÁFICO 6. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA LAS ASEGURADORAS EN EL TRAMO I



CUADRO 34. COMPARACIÓN EN EL TRAMO I DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo I 1994			Tramo I 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	523.385	300.531	23,43%	587.332	638.199	42,02%	12,22%	112,36%	79,33%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	523.385	660.256	51,47%	587.332	739.735	48,70%	12,22%	12,04%	-5,39%
Exceso dotación amortización	523.385	29.223	2,28%	587.332	24.859	1,64%	12,22%	-14,93%	-28,16%
Amortización fondo comercio	523.385	6.767	0,53%	587.332	6.373	0,42%	12,22%	-5,82%	-20,47%
Libertad amortización	523.385	2.543	0,20%	587.332	2.362	0,16%	12,22%	-7,12%	-21,56%
Exceso dotaciones a provisiones	523.385	2.959	0,23%	587.332	5.458	0,36%	12,22%	84,44%	55,76%
Ajuste valor existencias	523.385	38.779	3,02%	587.332	36.350	2,39%	12,22%	-6,26%	-20,84%
Impuesto sobre sociedades	523.385	4.367	0,34%	587.332	3.419	0,23%	12,22%	-21,72%	-33,89%
Otros gastos no deducibles	523.385	370.570	28,89%	587.332	419.683	27,63%	12,22%	13,25%	-4,36%
Result. neg. activos financieros	523.385	78.814	6,14%	587.332	76.644	5,05%	12,22%	-2,75%	-17,88%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.385	2.104	0,16%	587.332	939	0,06%	12,22%	-55,37%	-62,31%
Ajuste por op. venta a plazos	523.385	20.175	1,57%	587.332	32.755	2,16%	12,22%	62,36%	37,11%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.385	8.019	0,63%	587.332	15.182	1,00%	12,22%	89,32%	59,88%
Otros ajustes	523.385	811	0,06%	587.332	339	0,02%	12,22%	-58,18%	-64,68%
	523.385	95.127	7,42%	587.332	115.374	7,60%	12,22%	21,28%	2,42%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	523.385	461.266	35,96%	587.332	535.597	35,26%	12,22%	16,11%	-1,95%
Exceso amort. ejerc. anteriores	523.385	9.725	0,76%	587.332	11.389	0,75%	12,22%	17,11%	-1,10%
Libertad amortización	523.385	5.896	0,46%	587.332	3.054	0,20%	12,22%	-48,21%	-56,26%
Ajuste valor existencias	523.385	34.877	2,72%	587.332	59.899	3,94%	12,22%	71,74%	45,04%
Impuesto sobre sociedades	523.385	4.434	0,35%	587.332	5.129	0,34%	12,22%	15,67%	-2,32%
Excensión por reinversión	523.385	95.212	7,42%	587.332	98.228	6,47%	12,22%	3,17%	-12,88%
Ajuste por op. arrend. financiero	523.385	50.854	3,96%	587.332	66.326	4,37%	12,22%	30,43%	10,14%
Ajuste por op. venta a plazos	523.385	65.111	5,08%	587.332	72.516	4,77%	12,22%	11,37%	-5,95%
Apor. a favor ent. s/ lucro	523.385	11.752	0,92%	587.332	12.588	0,83%	12,22%	7,12%	-9,54%
Otros ajustes	523.385	3.652	0,28%	587.332	1.888	0,12%	12,22%	-48,30%	-56,34%
	523.385	179.784	14,02%	587.332	204.580	13,47%	12,22%	13,79%	-3,90%
Base Imponible Previa	523.385	499.491	38,94%	587.332	842.338	55,46%	12,22%	68,64%	42,41%
Deducción por reser. inv. Canarias	523.385	34.009	2,65%	587.332	50.335	3,31%	12,22%	48,01%	24,99%
Cooperativas 50% dotación	523.385	19.412	1,51%	587.332	5.559	0,37%	12,22%	-71,36%	-75,82%
Compensación BI neg. ej. anteriores	523.385	490.557	38,24%	587.332	406.829	26,78%	12,22%	-17,07%	-29,96%
Base Imponible	523.385	1.282.679	100,00%	587.332	1.518.882	100,00%	12,22%	18,41%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 7. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA EL TOTAL DE EMPRESAS EN EL TRAMO I

AUMENTOS

DISMINUCIONES

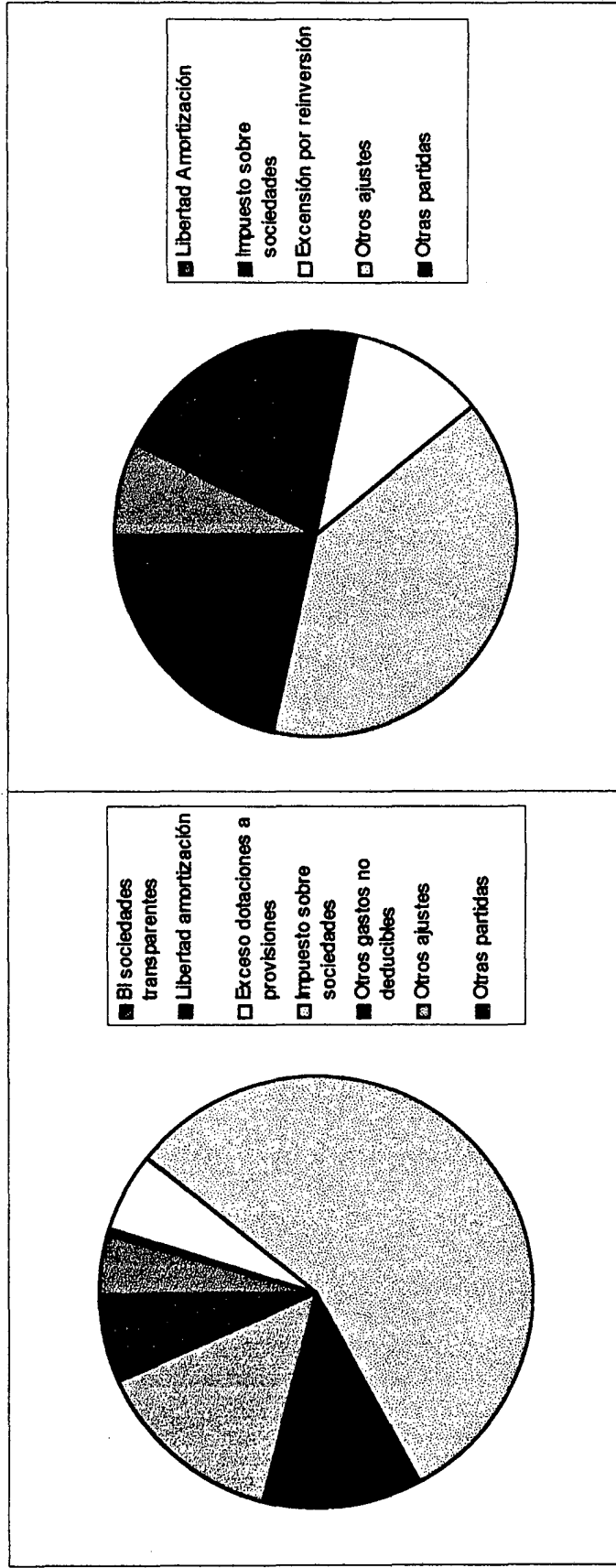
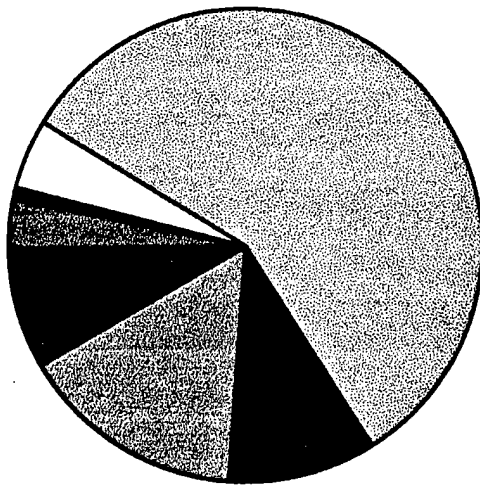


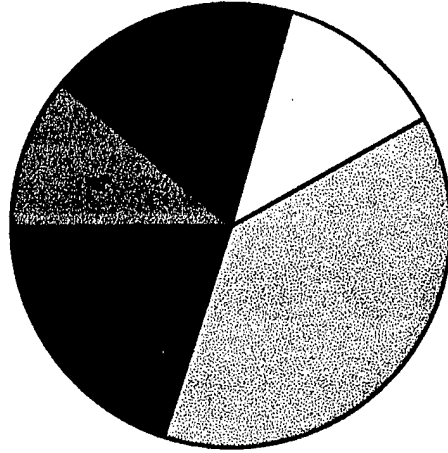
GRÁFICO 8. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA EL TOTAL DE EMPRESAS EN EL TRAMO I

AUMENTOS



- Bl sociedades transparentes
- Libertad amortización
- Exceso dotaciones a provisiones
- ▣ Impuesto sobre sociedades
- Otros gastos no deducibles
- ▤ Otros ajustes
- Otras partidas

DISMINUCIONES



- Libertad Amortización
- Impuesto sobre sociedades
- Exención por reinversión
- ▣ Otros ajustes
- ▨ Otras partidas

CUADRO 36. COMPARACIÓN EN EL TRAMO II DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo II 1994			Tramo II 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	309	602.014	82,03%	291	753.676	86,21%		25,19%	5,10%
AUMENTOS	309	750.118	102,22%	291	789.480	90,31%		5,25%	-11,65%
BI sociedades transparentes	309	28.481	3,88%	291	57.520	6,58%		101,98%	69,54%
Exceso dotación amortización	309	5.273	0,72%	291	10.891	1,25%		106,55%	73,40%
Amortización fondo comercio	309	1.044	0,14%	291	3.948	0,45%		278,26%	217,54%
Libertad amortización	309	2.649	0,36%	291	4.249	0,49%		60,42%	34,67%
Exceso dotaciones a provisiones	309	175.732	23,95%	291	159.683	18,27%		-9,13%	-23,72%
Ajuste valor existencias	309	4.379	0,60%	291	1.918	0,22%		-56,19%	-63,23%
Impuesto sobre sociedades	309	197.012	26,85%	291	230.691	26,39%		17,09%	-1,70%
Otros gastos no deducibles	309	31.327	4,27%	291	42.574	4,87%		35,90%	14,09%
Result. neg. activos financieros	309	529	0,07%	291	100	0,01%		-81,06%	-84,10%
Ajuste por op. arrend. financiero	309	266	0,04%	291	2.591	0,30%		878,05%	719,37%
Ajuste por op. venta a plazos	309	4.947	0,67%	291	1.794	0,21%		-63,74%	-69,56%
Apor. a favor ent. s/f lucro	309	2.145	0,29%	291	4	0,00%		-99,84%	-99,86%
Otros ajustes	309	296.336	40,38%	291	273.517	31,29%		-7,70%	-22,52%
DISMINUCIONES	309	687.688	93,71%	291	768.497	87,91%		11,75%	-6,19%
BI sociedades transparentes	309	11.890	1,62%	291	13.728	1,57%		15,45%	-3,08%
Exceso amort. ejerc. anteriores	309	-2.817	-0,38%	291	2.585	0,30%		-191,77%	-177,04%
Libertad amortización	309	17.362	2,37%	291	20.593	2,36%		18,61%	-0,43%
Ajuste valor existencias	309	3.041	0,41%	291	7.584	0,87%		149,43%	109,40%
Impuesto sobre sociedades	309	10.496	1,43%	291	6.926	0,79%		-34,02%	-44,61%
Excensión por reinversión	309	25.050	3,41%	291	17.473	2,00%		-30,25%	-41,44%
Ajuste por op. arrend. financiero	309	820	0,11%	291	629	0,07%		-23,33%	-35,64%
Ajuste por op. venta a plazos	309	6.645	0,91%	291	13.754	1,57%		107,00%	73,77%
Apor. a favor ent. s/f lucro	309	5.923	0,81%	291	4.282	0,49%		-27,70%	-39,31%
Otros ajustes	309	609.278	83,02%	291	680.943	77,99%		11,76%	-6,18%
Base Imponible Previa	309	664.443	90,54%	291	774.660	88,62%		16,59%	-2,13%
Deducción por reser. inv. Canarias	309	7.287	0,99%	291	8.955	1,02%		22,89%	3,17%
Cooperativas 50% dotación	309	8.798	1,20%	291	10.452	1,20%		18,80%	-0,27%
Compensación BI neg. ej. anteriores	309	16.349	2,23%	291	67.648	7,74%		313,78%	247,36%
Base Imponible	309	733.861	100,00%	291	874.185	100,00%		19,12%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 9. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS SOCIEDADES EN EL TRAMO II

AUMENTOS

DISMINUCIONES

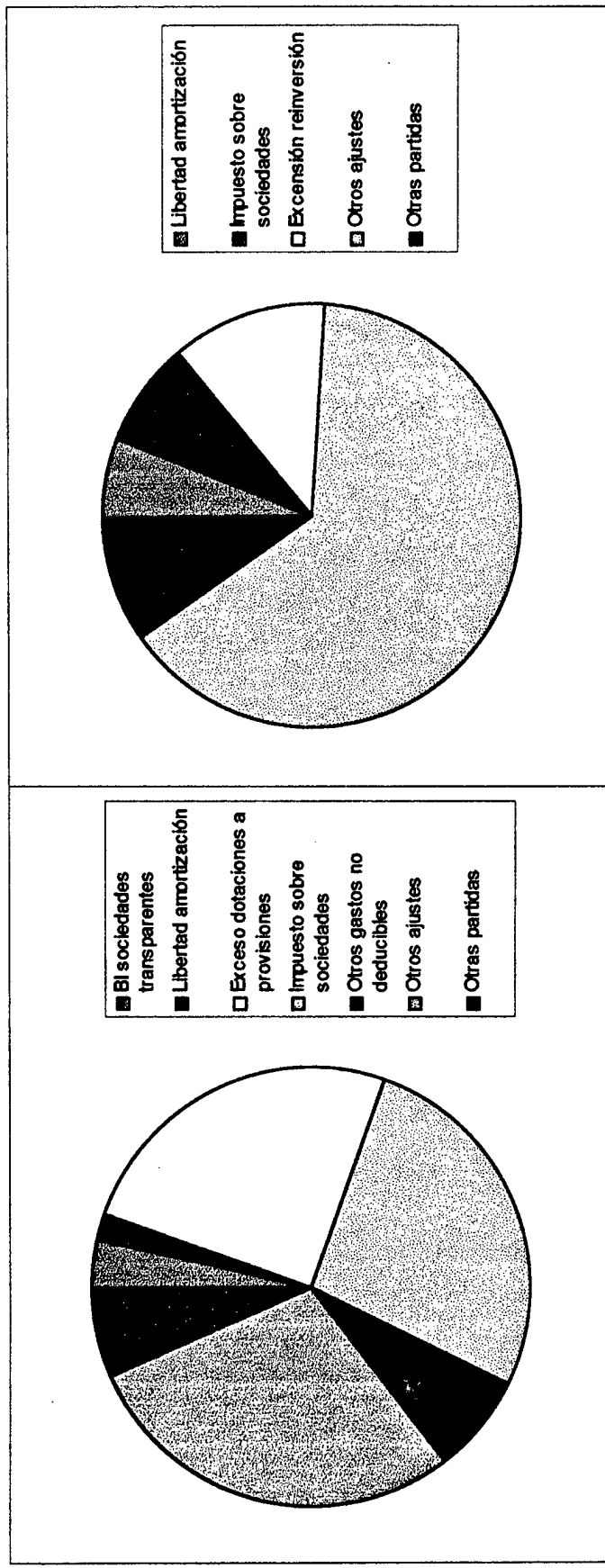
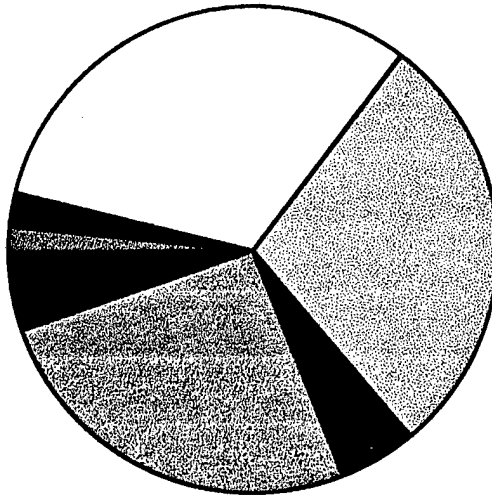


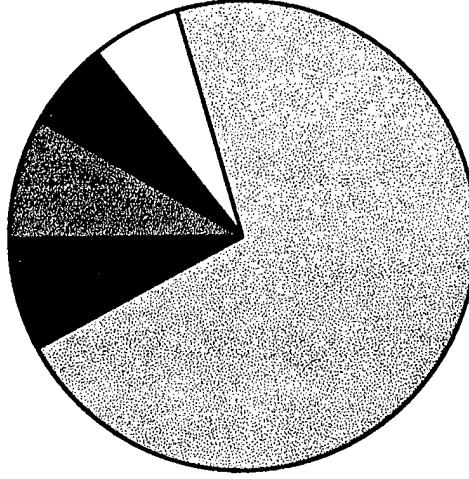
GRÁFICO 10. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA LAS SOCIEDADES EN EL TRAMO II

AUMENTOS



- BI sociedades transparentes
- Libertad amortización
- Exceso dotaciones a provisiones
- ▣ Impuesto sobre sociedades
- Otros gastos no deducibles
- ▤ Otros ajustes
- Otras partidas

DISMINUCIONES



- Libertad amortización
- ▣ Impuesto sobre sociedades
- Exención reinversión
- Otros ajustes
- Otras partidas

CUADRO 35. COMPARACIÓN EN EL TRAMO II DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS SOCIEDADES ENTRE 1994 Y 1995

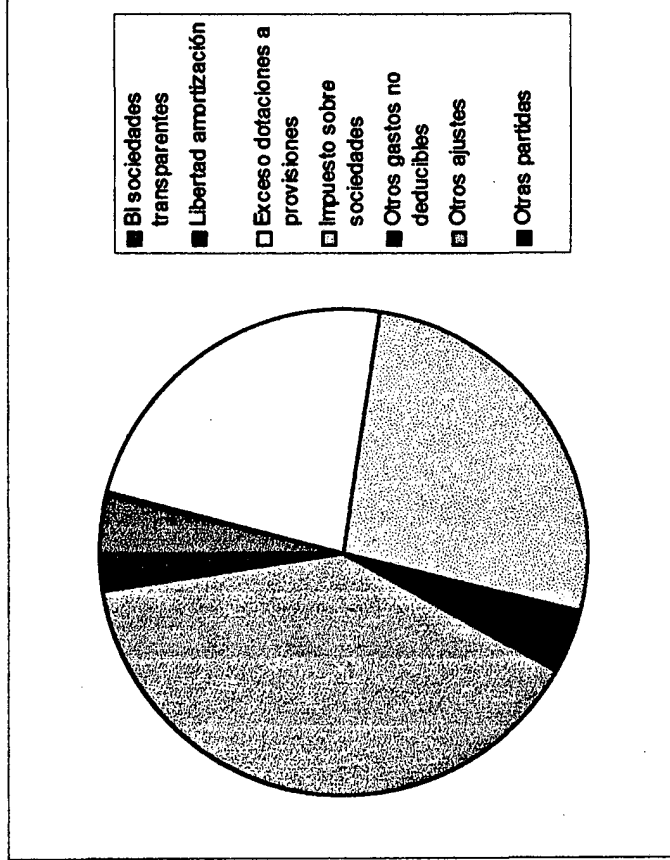
	Tramo II 1994			Tramo II 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	12.333	1.373.872	40,99%	13.418	2.215.280	53,11%	8,80%	61,24%	29,56%
AUMENTOS	12.333	2.932.728	87,50%	13.418	3.265.112	78,27%	8,80%	11,33%	-10,54%
BI sociedades transparentes	12.333	103.989	3,10%	13.418	52.490	1,26%	8,80%	-49,52%	-59,44%
Exceso dotación amortización	12.333	52.856	1,58%	13.418	44.174	1,06%	8,80%	-16,42%	-32,84%
Amortización fondo comercio	12.333	22.386	0,67%	13.418	21.519	0,52%	8,80%	-3,87%	-22,76%
Libertad amortización	12.333	58.900	1,76%	13.418	72.641	1,74%	8,80%	23,33%	-0,90%
Exceso dotaciones a provisiones	12.333	730.015	21,78%	13.418	1.023.384	24,53%	8,80%	40,19%	12,64%
Ajuste valor existencias	12.333	19.323	0,58%	13.418	41.805	1,00%	8,80%	116,35%	73,84%
Impuesto sobre sociedades	12.333	782.834	23,36%	13.418	933.076	22,37%	8,80%	19,19%	-4,22%
Otros gastos no deducibles	12.333	215.061	6,42%	13.418	166.032	3,98%	8,80%	-22,80%	-37,97%
Result. neg. activos financieros	12.333	9.246	0,28%	13.418	5.855	0,14%	8,80%	-36,67%	-49,12%
Ajuste por op. arrend. financiero	12.333	66.002	1,97%	13.418	30.456	0,73%	8,80%	-53,86%	-62,92%
Ajuste por op. venta a plazos	12.333	21.795	0,65%	13.418	23.019	0,55%	8,80%	5,61%	-15,13%
Apor. a favor ent. s/ lucro	12.333	475	0,01%	13.418	2.553	0,06%	8,80%	437,31%	331,75%
Otros ajustes	12.333	848.846	25,35%	13.418	848.109	20,33%	8,80%	-0,20%	-19,81%
DISMINUCIONES	12.333	1.977.437	59,00%	13.418	2.335.682	55,99%	8,80%	18,12%	-5,09%
BI sociedades transparentes	12.333	26.773	0,80%	13.418	20.190	0,48%	8,80%	-24,59%	-39,40%
Exceso amort. ejerc. anteriores	12.333	31.971	0,95%	13.418	29.962	0,72%	8,80%	-6,28%	-24,69%
Libertad Amortización	12.333	118.956	3,55%	13.418	195.160	4,68%	8,80%	64,06%	31,83%
Ajuste valor existencias	12.333	12.728	0,38%	13.418	43.131	1,03%	8,80%	238,86%	172,29%
Impuesto sobre sociedades	12.333	162.814	4,86%	13.418	141.167	3,38%	8,80%	-13,30%	-30,33%
Excensión por reinversión	12.333	232.044	6,92%	13.418	145.881	3,50%	8,80%	-37,13%	-49,48%
Ajuste por op. arrend. financiero	12.333	86.821	2,59%	13.418	61.323	1,47%	8,80%	-29,37%	-43,24%
Ajuste por op. venta a plazos	12.333	26.161	0,78%	13.418	26.611	0,64%	8,80%	1,72%	-18,27%
Apor. a favor ent. s/ lucro	12.333	7.133	0,21%	13.418	642	0,02%	8,80%	-91,00%	-92,77%
Otros ajustes	12.333	1.272.036	37,95%	13.418	1.671.614	40,07%	8,80%	31,41%	5,59%
Base Imponible Previa	12.333	2.329.162	69,49%	13.418	3.144.710	75,39%	8,80%	35,01%	8,49%
Deducción por reser. inv. Canarias	12.333	40.035	1,19%	13.418	56.467	1,35%	8,80%	41,04%	13,33%
Cooperativas 50% dotación	12.333	77.884	2,32%	13.418	4.491	0,11%	8,80%	-94,23%	-95,37%
Compensación BI neg. ej. anteriores	12.333	526.035	15,69%	13.418	670.112	16,06%	8,80%	27,39%	2,36%
Base Imponible	12.333	3.351.826	100,00%	13.418	4.171.346	100,00%	8,80%	24,45%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 11. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN EL TRAMO II

AUMENTOS



DISMINUCIONES

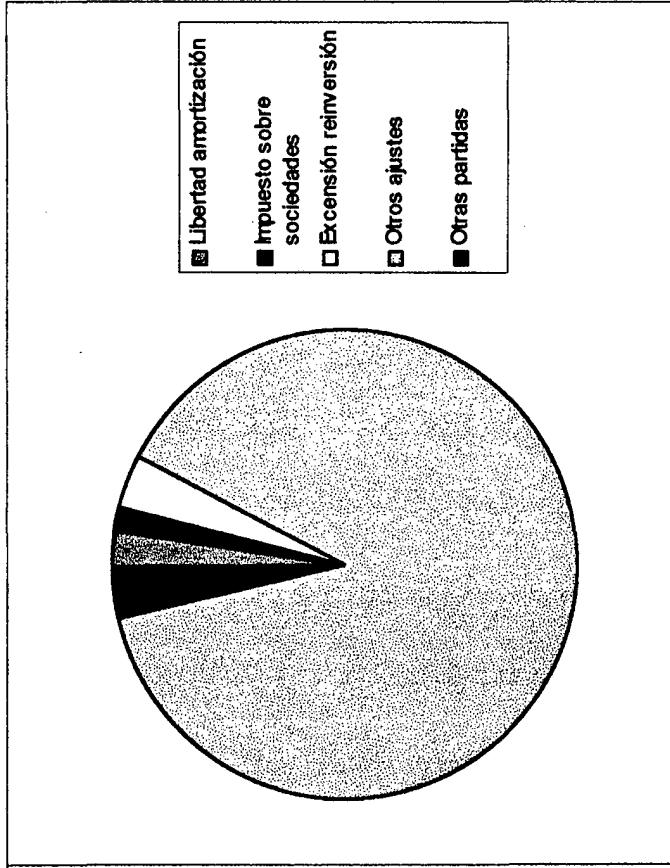
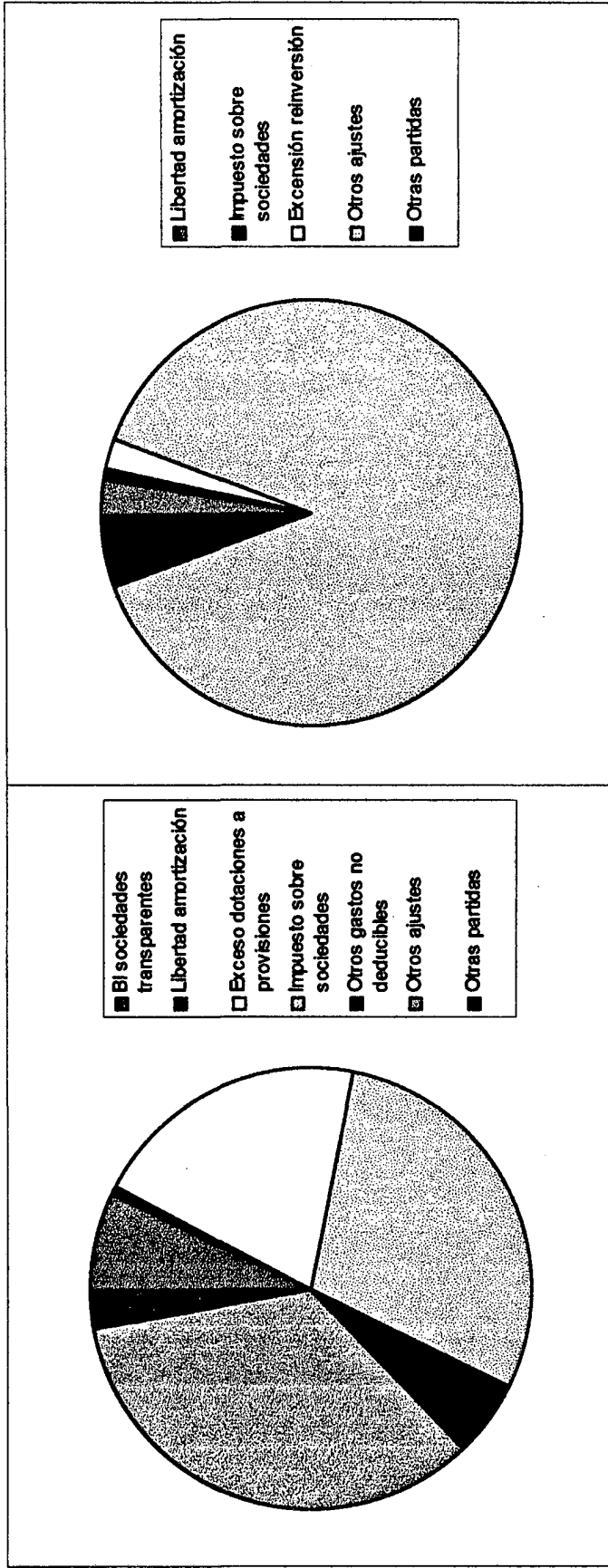


GRÁFICO 12. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1996 PARA LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN EL TRAMO II

AUMENTOS

DISMINUCIONES



CUADRO 37. COMPARACIÓN EN EL TRAMO II DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS ASEGURADORAS ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo II 1994			Tramo II 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	250	20.568	18,88%	256	25.670	17,06%	2,40%	24,80%	-9,61%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	250	119.466	109,63%	256	134.644	89,50%	2,40%	12,70%	-18,37%
Exceso dotación amortización	250	825	0,76%	256	1.402	0,93%	2,40%	69,96%	23,10%
Amortización fondo comercio	250	644	0,59%	256	966	0,64%	2,40%	50,02%	8,66%
Libertad amortización	250	295	0,27%	256	1.216	0,81%	2,40%	312,06%	198,45%
Exceso dotaciones a provisiones	250	25	0,02%	256	219	0,15%	2,40%	762,20%	524,49%
Ajuste valor existencias	250	42.175	38,70%	256	39.928	26,54%	2,40%	-5.33%	-31,43%
Impuesto sobre sociedades	250	102	0,09%	256	133	0,09%	2,40%	30,81%	-5,26%
Otros gastos no deducibles	250	34.067	31,26%	256	49.277	32,75%	2,40%	44,65%	4,77%
Result. neg. activos financieros	250	6.723	6,17%	256	6.631	4,41%	2,40%	-1,36%	-28,56%
Ajuste por op. arrend. financiero	250	87	0,08%	256	549	0,36%	2,40%	530,20%	356,45%
Ajuste por op. venta a plazos	250	51	0,05%	256	2	0,00%	2,40%	-95,90%	-97,03%
Apor. a favor ent. s/ff lucro	250	114	0,10%	256	2	0,00%	2,40%	-98,25%	-98,73%
Otros ajustes	250	5	0,00%	256	0	0,00%	2,40%	-100,00%	-100,00%
	250	34.354	31,53%	256	34.319	22,81%	2,40%	-0,10%	-27,64%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	250	106.780	97,99%	256	80.594	53,57%	2,40%	-24,52%	-45,33%
Exceso amort. ejerc. anteriores	250	970	0,89%	256	45	0,03%	2,40%	-95,40%	-96,67%
Libertad amortización	250	450	0,41%	256	1.371	0,91%	2,40%	204,55%	120,59%
Ajuste valor existencias	250	3.675	3,37%	256	3.584	2,38%	2,40%	-2,47%	-29,36%
Impuesto sobre sociedades	250	41	0,04%	256	27	0,02%	2,40%	-33,50%	-51,83%
Excensión por reinversión	250	560	0,51%	256	735	0,49%	2,40%	31,20%	-4,97%
Ajuste por op. arrend. financiero	250	5.147	4,72%	256	4.458	2,96%	2,40%	-13,39%	-37,27%
Ajuste por op. venta a plazos	250	839	0,77%	256	427	0,28%	2,40%	-49,13%	-63,16%
Apor. a favor ent. s/ff lucro	250	0	0,00%	256	43	0,03%	2,40%	78,36%	-84,33%
Otros ajustes	250	271	0,25%	256	59	0,04%	2,40%	-26,34%	-46,65%
	250	94.827	87,02%	256	69.847	46,43%	2,40%	-26,34%	-46,65%
Base Imponible Previa	250	33.254	30,52%	256	79.719	52,99%	2,40%	139,73%	73,63%
Deducción por reser. inv. Canarias	250	147	0,14%	256	107	0,07%	2,40%	-27,41%	-47,42%
Cooperativas 50% dotación	250	0	0,00%	256	0	0,00%	2,40%		
Compensación BI neg. ej. anteriores	250	16.046	14,73%	256	18.430	12,25%	2,40%	14,86%	-16,81%
Base Imponible	250	108.968	100,00%	256	150.448	100,00%	2,40%	38,07%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

(Datos en millones de pesetas)

GRÁFICO 13. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1994 PARA LAS ASEGURADORAS EN EL TRAMO II

AUMENTOS

DISMINUCIONES

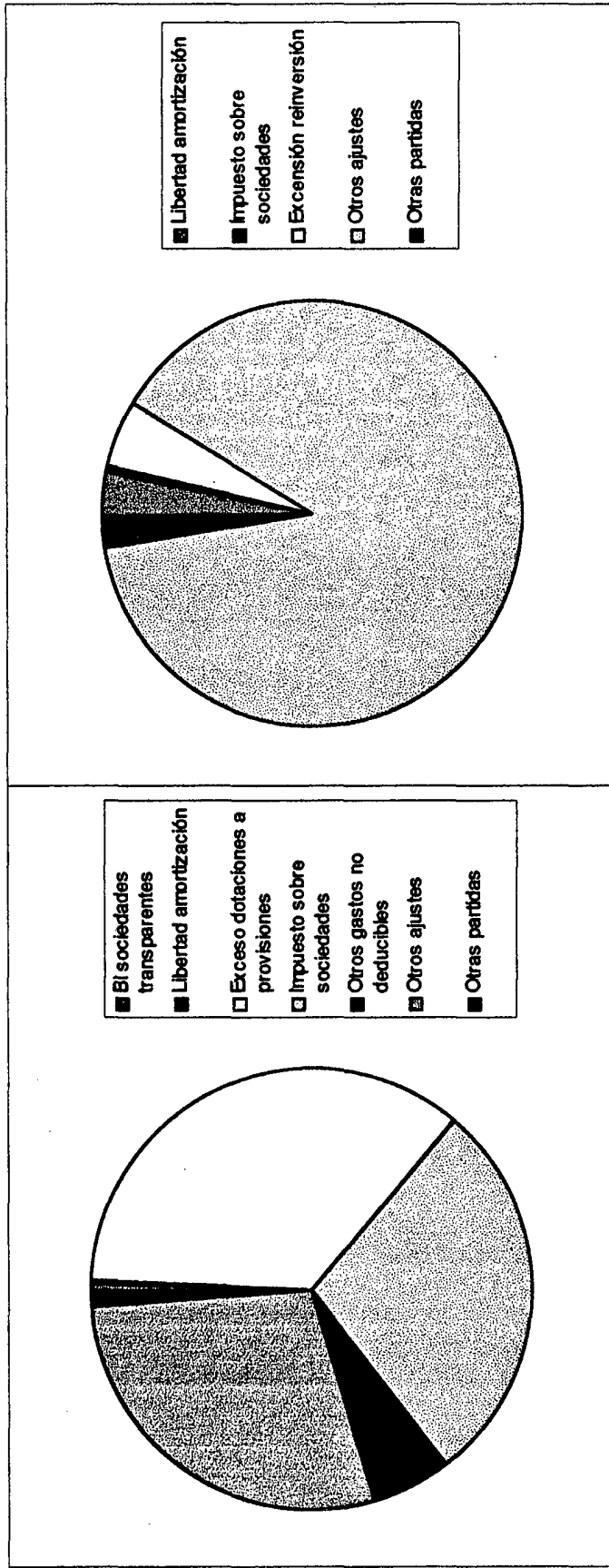
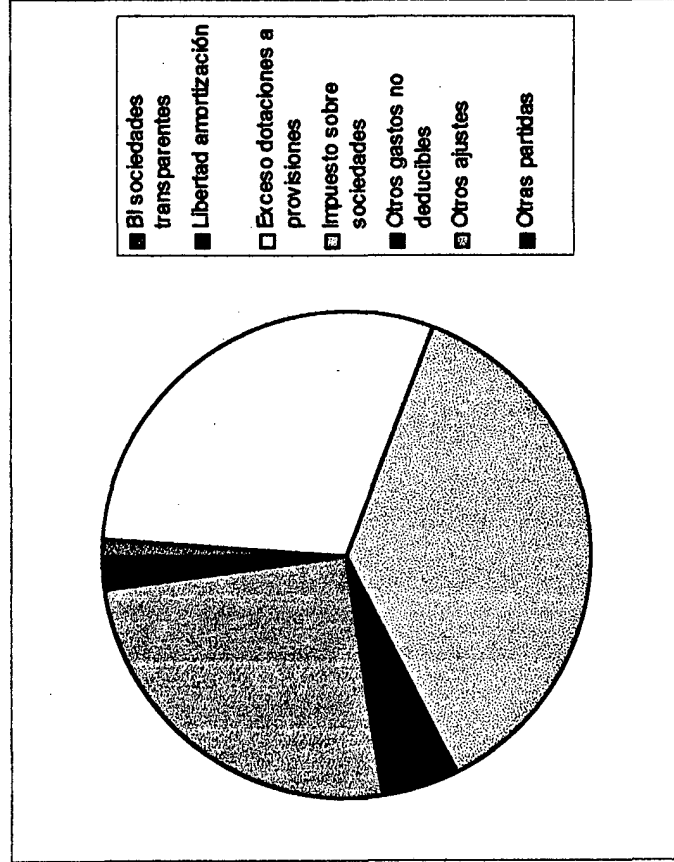
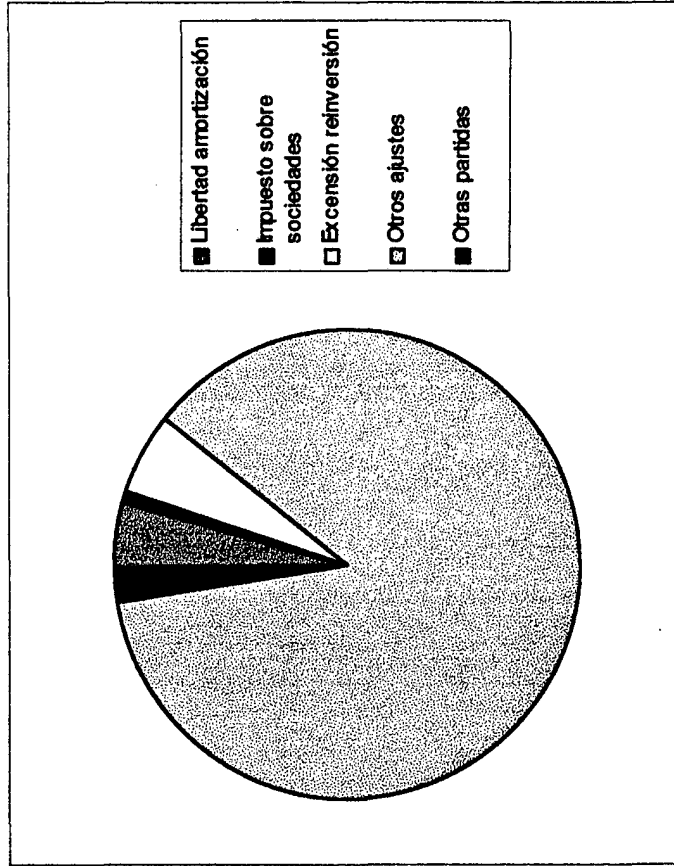


GRÁFICO 14. PRINCIPALES AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN 1995 PARA LAS ASEGURADORAS EN EL TRAMO II

AUMENTOS



DISMINUCIONES



CUADRO 38. COMPARACIÓN EN EL TRAMO II DE LOS AJUSTES EXTRACONTABLES DEL TOTAL DE EMPRESAS ENTRE 1994 Y 1995

	Tramo II 1994			Tramo II 1995			Incremento		
	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI	Declarantes	Importe	% s/BI
Resultado contable	12.892	1.996.453	47,60%	13.965	2.994.625	57,63%	8,32%	50,00%	21,09%
AUMENTOS									
BI sociedades transparentes	12.892	3.802.311	90,65%	13.965	4.189.236	80,62%	8,32%	10,18%	-11,06%
Exceso dotación amortización	12.892	133.295	3,18%	13.965	111.412	2,14%	8,32%	-16,42%	-32,52%
Amortización fondo comercio	12.892	58.772	1,40%	13.965	56.031	1,08%	8,32%	-4,66%	-23,04%
Libertad amortización	12.892	23.725	0,57%	13.965	26.682	0,51%	8,32%	12,47%	-9,21%
Exceso dotaciones a provisiones	12.892	61.574	1,47%	13.965	77.109	1,48%	8,32%	25,23%	1,10%
Ajuste valor existencias	12.892	947.922	22,60%	13.965	1.222.994	23,54%	8,32%	29,02%	4,16%
Impuesto sobre sociedades	12.892	23.804	0,57%	13.965	43.856	0,84%	8,32%	84,24%	48,74%
Otros gastos no deducibles	12.892	1.013.913	24,17%	13.965	1.213.044	23,35%	8,32%	19,64%	-3,42%
Result. neg. activos financieros	12.892	253.111	6,03%	13.965	215.238	4,14%	8,32%	-14,96%	-31,35%
Ajuste por op. arrend. financiero	12.892	9.862	0,24%	13.965	6.504	0,13%	8,32%	-34,05%	-46,76%
Ajuste por op. venta a plazos	12.892	66.319	1,58%	13.965	33.050	0,64%	8,32%	-50,17%	-59,77%
Apor. a favor ent. sif lucro	12.892	26.856	0,64%	13.965	24.815	0,48%	8,32%	-7,60%	-25,41%
Otros ajustes	12.892	2.625	0,06%	13.965	2.557	0,05%	8,32%	-2,58%	-21,36%
	12.892	1.180.535	28,14%	13.965	1.155.944	22,25%	8,32%	-2,08%	-20,95%
DISMINUCIONES									
BI sociedades transparentes	12.892	2.771.905	66,08%	13.965	3.184.773	61,29%	8,32%	14,89%	-7,25%
Exceso amort. ejerc. anteriores	12.892	39.634	0,94%	13.965	33.963	0,65%	8,32%	-14,31%	-30,82%
Libertad amortización	12.892	29.605	0,71%	13.965	33.918	0,65%	8,32%	14,57%	-7,51%
Ajuste valor existencias	12.892	139.993	3,34%	13.965	219.336	4,22%	8,32%	56,68%	26,48%
Impuesto sobre sociedades	12.892	15.810	0,38%	13.965	50.742	0,98%	8,32%	220,96%	159,11%
Excensión por reinversión	12.892	173.871	4,15%	13.965	148.828	2,86%	8,32%	-14,40%	-30,90%
Ajuste por op. arrend. financiero	12.892	262.241	6,25%	13.965	167.812	3,23%	8,32%	-36,01%	-48,34%
Ajuste por op. venta a plazos	12.892	88.481	2,11%	13.965	62.379	1,20%	8,32%	-29,50%	-43,09%
Apor. a favor ent. sif lucro	12.892	32.806	0,78%	13.965	40.408	0,78%	8,32%	23,17%	-0,56%
Otros ajustes	12.892	1.976.141	47,11%	13.965	4.983	0,10%	8,32%	-62,61%	-69,82%
	12.892	4.194.655	100,00%	13.965	2.422.404	46,62%	8,32%	22,56%	-1,04%
Base Imponible Previa	12.892	3.026.859	72,16%	13.965	3.999.089	76,97%	8,32%	32,12%	6,66%
Deducción por reser. inv. Canarias	12.892	47.469	1,13%	13.965	65.529	1,26%	8,32%	38,04%	11,44%
Cooperativas 50% dotación	12.892	86.682	2,07%	13.965	14.942	0,29%	8,32%	-82,76%	-86,08%
Compensación BI neg. ej. anteriores	12.892	558.430	13,31%	13.965	756.190	14,55%	8,32%	35,41%	9,32%
Base Imponible	12.892	4.194.655	100,00%	13.965	5.195.979	100,00%	8,32%	23,87%	0,00%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (Datos en millones de pesetas)